

**Creación de “UN EDUC PROJECT” para el desarrollo de la metodología MUN en 1 colegio
oficial de Sabana Centro**

Estudiantes

Lina Paola Medina López

Lina María Capote Salamanca

Proyecto de grado para optar el título de Especialista en Gerencia Educativa

Asesor(a)

Dra. Carmen Alicia Ruiz Bohórquez

Universidad de la Sabana

Facultad de educación

Especialización en gerencia educativa

Chía, Cundinamarca

2020

Agradecimientos

A Dios, a Mi familia, en especial a mis padres Norma López y Antonio Medina, a mi hermanita Danna Valentina quienes son mi apoyo día a día para mis retos. A mis abuelas Cecilia y Verónica por estar ahí siempre para mí, a mis amigos Andrey Casallas, Nelly Rozo, Ana, a mis profesores y mentores en la Universidad en especial a Crisanto Quiroga, Jorge Leyva y Lolay, al Capellán Padre Vicente Prieto por acompañarme en este proceso en la universidad, a nuestra asesora en este camino Carmen Alicia Ruiz B. y a todos quienes se involucraron en esta aventura con nosotras. Y finalmente, a mi amiga y colega con quien desarrolle este trabajo María Capote por las horas de traspasos y el esfuerzo de enfrentar este nuevo reto.

Lina Paola Medina Lopez

Gracias a la Sangre de Cristo, a mi Familia, mis padres Marta Salamanca y Orlando Capote, a Mora mi compañía fiel, a mis abuelos Beatriz Martínez y Jorge Capote, y a mi conocido Andrés Pardo quienes depositaron confianza y me acompañaron siempre, a nuestra asesora Carmen Alicia Ruiz por guiarnos y acompañarnos. Y gracias a Lina Paola Medina amiga, compañera y colega por las risas, aprendizajes y conocimientos que se dieron durante la especialización y realización del Proyecto.

Lina María Capote Salamanca

Contenido

Introducción.....	11
Problema de Investigación.....	13
Contexto nacional.....	13
Contexto local	16
Contexto institucional	19
Formulación del problema	21
Objetivos	26
Objetivo General	26
Objetivos Específicos.....	26
Marco teórico.....	27
Antecedentes	27
Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)	29
ONG en el mundo.....	31
ONG en Colombia	34
Proyecto educativo Institucional para la creación de la ONG	36
Educación en Colombia	45
Metodología MUN	48
Fundamentación de Proyectos en Colombia.....	51
Marco Legal.....	54
Diseño Metodológico	74
Tipo de Investigación	74
Población y Muestra.....	76
Técnica de Recolección de Datos.....	76
Diseño de Instrumentos.....	76
Análisis de Resultados.....	77

Contenido y Estructura del Proyecto ONG UN EduC.....	84
Desarrollo del proyecto	84
Avances de la creación de la ONG	84
Introducción.....	87
Objetivos del proyecto.....	87
<i>Objetivo general.....</i>	<i>87</i>
<i>Objetivos específicos</i>	<i>88</i>
Proyecto.....	88
<i>Handbook.....</i>	<i>107</i>
<i>Evidencias</i>	<i>107</i>
Conclusiones	109
Recomendaciones	109
Referencias.....	111
Anexos	120

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. Municipios pertenecientes a la Sabana Centro de Cundinamarca.....	18
Figura 2. Árbol de problemas.....	23
Figura 3. Esquema de funcionamiento estatal.....	36
Figura 4. Creación adaptada de los lineamientos para proyectos del DNP Colombia.....	51
Figura 5. Matriz de triangulación. Encuesta.....	80
Figura 6. Matriz de triangulación. Revisión documental de antecedentes y normativa	81
Figura 7. Matriz de triangulación. Conclusiones.....	83
Figura 8. Imagen del escudo oficial de la ONG UN eduC.....	86
Figura 9. Imagen del escudo oficial del proyecto UN EDUC PROJECT.....	86
Figura 10. Cuenta del correo oficial de UN eduC.....	107
Figura 11. Cuenta de Instagram oficial de UN eduC.....	108
Figura 12. Diapositivas explicativas del proyecto.....	108

Lista de tablas

	Pág
Tabla 1. Dimensión 1, horizonte, filosofía y direccionamiento estratégico	38
Tabla 2. Dimensión 2, directiva, administrativa y/o de gestión.....	40
Tabla 3. Dimensión 3, académica, pedagógica o curricular.....	42
Tabla 4. Dimensión 4, comunitaria y de proyección social.....	43
Tabla 5. Dimensión 6, plan operativo, de mejoramiento, de cambio y de desarrollo...	44
Tabla 6. Normativa y síntesis de la norma	55
Tabla 7. Etapa de Planeación	66
Tabla 8. Etapa de Requisitos	67
Tabla 9. Matriz de triangulación.....	80
Tabla 10. Matriz de triangulación.....	81
Tabla 11. Matriz de triangulación.....	83
Tabla 12. Acciones para la creación de la ONG UN eduC.....	85
Tabla 13. Dimensión 1, horizonte, filosofía y direccionamiento estratégico.....	90
Tabla 14. Dimensión 2, directiva, administrativa y/o de gestión.....	159
Tabla 15. Dimensión 3, académica, pedagógica o curricular.....	94
Tabla 16. Dimensión 4, comunitaria y de proyección social.....	97
Tabla 17. Autoevaluación institucional.....	101

Tabla18. Dimensión 6, plan operativo, de mejoramiento de cambio de desarrollo..	102
Tabla 19. Cronograma general del proyecto.....	105

Lista de Anexos

	Pág
Anexo 1. Encuesta realizada a directivos docentes y docentes de los municipios de la Sabana Centro de Cundinamarca.....	120
Anexo 2. Actas de constitución de la entidad y Estatutos básicos entidad sin ánimo de lucro expedidas por la Cámara de Comercio de Bogotá.....	122
Anexo 3. Análisis estadístico de las respuestas obtenidas en la encuesta inicial.....	130
Anexo 4. Formato de actas.....	132
Anexo 5. Certificado de la delegación latinoamericana	134
Anexo 6. Handbook.....	135
Anexo 7. Acta No. 1 UN EduC.....	157
Anexo 8. Tabla 14. Dimensión 2, directiva, administrativa y/o de gestión.....	159
Anexo 9. Trámites legales de Cámara y Comercio.....	175
Anexo 10. Imágenes simulaciones realizadas desde la ONG.....	176

Resumen

El presente trabajo contiene la estructuración de un proyecto educativo el cual busca desarrollar y promover la construcción de espacios Model of United Nations (MUN), dicho proyecto tiene como eje articulador la formación ciudadana de los estudiantes de grados noveno y décimo de una IE oficial del sector Sabana Centro y el desarrollo de habilidades de liderazgo y resolución de conflictos, adicional a esto, incluye la creación de la ONG - “UN eduC”.

La concepción de este proyecto, tiene como referente los lineamientos para la construcción de un PEI, así como una compilación de las generalidades MUN aplicadas al contexto.

Palabras Claves:

ONG, ONU, Proyecto Educativo Institucional, MUN, Gobierno Escolar, Formación Ciudadana, Diplomacia, Desarrollo social

Abstract

The present work contains the structuring of an educational project which seeks to develop and promote the construction of Model of United Nations (MUN) spaces. This project is based on the training of ninth and tenth grade students of an official Schools in the Sabana Centro's sector and the development of leadership and conflict resolution skills.

The conception of this project has as a reference the guidelines for the construction of an IEP, as well as a compilation of the MUN generalities applied to the context.

Keywords:

NGO, UN, Institutional Educational Project, MUN, School Government, Citizen Training,

Diplomacy, Social Development

Introducción

El trabajo de grado, *Creación de “UN EDUC PROJECT” para el desarrollo de la metodología MUN en 1 colegio oficial de Sabana Centro*, se realiza a partir de evidenciar el poco desarrollo de habilidades de liderazgo, resolución de conflictos y diplomacia en los estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales de Sabana Centro, y el desconocimiento de metodologías como las propuestas por MUN.

Bajo la anterior premisa, a lo largo de este trabajo se presenta evidencia de la construcción, desarrollo y puesta en marcha del proyecto base de esta investigación, adscrito a la creación de la Organización No Gubernamental (ONG)¹ “UNeduC” la cual, así mismo, se crea para que se convierta en la entidad que lo ejecuta, como respuesta a la necesidad latente de crear instituciones que promuevan el desarrollo de las iniciativas y proyectos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Tal como lo expresa su secretario general actual Antonio Guterres, en el discurso del recibimiento del año 2020 “Este año, el mundo necesita que los jóvenes sigan manifestándose. Sigán pensando en grande, sigan traspasando los límites, y sigan ejerciendo presión”, haciendo alusión a que los jóvenes y niños deben esforzarse por cambiar la sociedad desde su participación activa; esto lo hace totalmente relevante para el sector educativo colombiano actual que busca generar escenarios de debate y promover la participación ciudadana de los jóvenes.

Adicional a lo antes expresado , este proyecto está encaminado a formar a docentes y directivos como Sponsor MUN, desde la realización de charlas y mentorías, dadas por miembros de la ONG, es así como a lo largo del presente documento, se describirá el proceso y avances para la creación de la ONG, la estructuración del pedagógica y administrativa para la creación del proyecto

¹ ONG: Organización No Gubernamental

UN EDUC PROJECT, y todo lo relacionado con este proceso, desde sus preliminares hasta la evidencia de su puesta en marcha.

Esta idea nace basada en el trabajo realizado por una de las integrantes en la (ONU) e instituciones de la naturaleza de ONG donde se evidencia que poco se promueve la práctica pedagógica desde la metodología MUN de la ONU en las instituciones educativas desde la cual, mediante la rigurosidad académica y educativa, también se busca perfeccionar la calidad de la educación en las instituciones educativas pertenecientes a la Sabana Centro de Cundinamarca (11 municipios).

El trabajo establece la estructura pedagógica y administrativa para el desarrollo del proyecto y el plan de acción a seguir desde la fundamentación teórica y legislativa vigente para la constitución de una ONG, así como del proyecto adscrito a la misma como objetivo fundamental de este estudio.

Adicionalmente, se encuentran entre las temáticas centrales de este trabajo, el PEI² de cuya estructura general se han abstraído elementos que sirven de guía para la construcción del proyecto aquí presentado, centrado en las competencias ciudadanas y el desarrollo del liderazgo, metodología MUN, ONG, normativas educativas vigentes en el contexto actual de la educación.

Finalmente, el documento se encuentra estructurado en 3 partes fundamentales las primeras diseño teórico y marco metodológico que permiten dar la base académica del mismo y posteriormente la construcción, planteamiento y operatividad del proyecto, también, mencionando los pasos para crear una ONG y un proyecto educativo como tal.

² PEI: Proyecto Educativo Institucional

Problema de Investigación

Contexto nacional

La estructura del sector educativo en Colombia está conformada por 4 niveles: la educación Preescolar, educación Básica, educación Media, Educación Superior, educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. (Ley 115 de 1994, Art. 11).

Subsecuentemente, Colombia ha puesto a la educación como la principal prioridad para mejorar la prosperidad económica y social del país y ha prometido más recursos para este sector de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)³ actual “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” (Ley 1955 de 2019), desde el cual se muestra a la educación como base sólida para el desarrollo de la economía naranja, siendo la apuesta del actual gobierno procurando ofrecer una educación más incluyente y de calidad a los niños y jóvenes del territorio nacional, que responda a las necesidades de cada uno.

De acuerdo con el documento Revisión de políticas nacionales de educación en Colombia emitido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se ha logrado alargar el período de tiempo que los niños colombianos van a la escuela, y ha garantizado que más niños ingresen al sistema desde edades más tempranas y continúen hasta la educación superior, en particular, entre los más desfavorecidos. Se han introducido mecanismos de aseguramiento de la calidad y se han hecho esfuerzos para mejorar la profesión docente. (OCDE, 2016). Estos son logros notables considerando los retos socioeconómicos y las disparidades regionales que enfrenta el país. Sostener este progreso será crucial para convertir en realidad las ambiciones de Colombia de ser el país mejor educado de América Latina, esto según lo

³ PND: Plan Nacional de Desarrollo

pronunciado por la OCDE en Education at a Glance Interim Report: Update of Employment and Educational Attainment Indicators. (OCDE, 2015)

En este sentido, la transición de Colombia hacia la paz y hacia niveles más altos de desarrollo depende de muchos factores, pero ninguno será más importante para el futuro del país que su capacidad para construir un sistema educativo sólido. Colombia tiene múltiples variables a su favor; tiene una población joven, abundantes recursos naturales y una economía abierta. Transformar este potencial en la base de un crecimiento sólido e incluyente requerirá niveles más altos de aprendizaje y de competencias.

Así mismo, durante el desarrollo de este trabajo se describe cómo está organizado el sistema educativo colombiano y se analizan las principales tendencias en términos de acceso, calidad y equidad, también se examinan los factores estructurales del sector educativo en términos de gestión y financiación, y cómo pueden ser aprovechados para contribuir en los esfuerzos de reforma en aras a incrementar la calidad del servicio educativo. OCDE on Education at a Glance Interim Report: Update of Employment and Educational Attainment Indicators. (OCDE, 2015)

La problemática central de este trabajo se enmarca en la falta de formación ciudadana, desarrollo de liderazgo y habilidades diplomáticas de la mayoría de los ciudadanos en Colombia, pero ello es una situación que puede remediarse si se fortalece en las IE oficiales como parte de los objetivos de llegar a ser Colombia la más educada y para sostener el progreso del país.

Para nadie es un secreto, que las alianzas para lograr los objetivos fortalecen la realización de cualquier proyecto en pro de favorecer a la sociedad y en este caso a estudiantes del sector oficial, por ello es menester generar alianzas y aliados con otros sectores u organizaciones que les

permitan generar aproximaciones a la realidad mediante ejercicios de ciudadanía en el marco de las necesidades actuales nacionales y mundiales.

Bajo este argumento, se buscará generar alianzas con entidades sin ánimo de lucro u ONG, que no generen costos adicionales a las IEs, por ello las ONG son la mejor alternativa para ello.

Adicionalmente, cabe mencionar que la metodología MUN o los MUN como tal son escenarios idóneos para la resolución de las problemáticas previamente planteadas, por ello se convierten en herramientas fehacientes para resolver estas problemáticas en las IE y la juventud.

Acotando lo previamente mencionado, esto permite dar paso las ONG, debido a que bien las ONG no son instituciones educativas, deben alinear sus objetivos a los proclamados por los gobiernos y seguir directrices internacionales de otras organizaciones como la OCDE, la ONU, UNESCO, el World Bank entre otros. Es así como, en referencia a las ONG, en la actualidad, en Colombia existen por lo menos, más de 40 ONG, aunque este número es tan solo una presunción debido a que no se cuenta con registros exactos de ningún tipo que lo avale, éstas tienen como objetivo fundamental el ayudar a la población en distintos ámbitos, algunas de las 20 ONGs más reconocidas a nivel nacional según el Centro Virtual Para La Transparencia y La Rendición de Cuentas de La Sociedad Civil (2012) son:

1. Aldeas Infantiles SOS Colombia
2. Asociación Colombiana de ONG para la Comunicación Vía Correo Electrónico (Colnodo)
3. Asociación Alianza Educativa
4. Asociación Centro de Gestión Hospitalaria
5. Asociación Colombiana de Sordociegos
6. Asociación de Fundaciones Petroleras
7. Asociación de Trabajo Interdisciplinario

8. Asociación Metrópoli
9. Asociación Tejido Humano
10. Centro Europeo de Pensamiento Estratégico Internacional (CEPEI)
11. Centro Integral de Rehabilitación de Colombia (CIREC)
12. Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento (CODHES)
13. Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)
14. Confederación Colombiana de ONG (CCONG)
15. Corporación Calidad
16. Corporación Centro de Formación Empresarial
17. Corporación Conexión Colombia
18. Corporación Consorcio para el Desarrollo Comunitario
19. Corporación de Investigación y Acción Social y Económica
20. Corporación Día de la Niñez

Bajo las cuales, realizando un análisis de los objetivos de las ONG previamente mencionadas en cuanto a acción y ejecución, es posible determinar que no existe ninguna ONG a nivel nacional que direcciona su trabajo a los estudiantes de la educación básica y media desde los lineamientos y políticas de las Naciones Unidas, es decir la metodología MUN o metodología de las Naciones Unidas, en este sentido, la creación y construcción de este tipo de ONG con este enfoque y proyecto es innovadora y se espera lograr un impacto positivo en las comunidades educativas objeto del proyecto pues es necesario promover la adquisición de habilidades democráticas, políticas y sociales que son el objetivo de la ONG planteada y el proyecto.

Contexto local

El nicho central de trabajo de este proyecto se desarrolla en la Sabana Centro - Cundinamarca, región andina del territorio colombiano y colindante con la capital del país Bogotá D.C., instituciones educativas oficiales que ofrecen educación formal de preescolar a 11°.

En cuanto a instituciones educativas de nivel básica y media se evidencia en los 116 municipios que conforman a Cundinamarca que hay un total de 374 Instituciones educativas de carácter oficial y privado, específicamente en Sabana Centro que es el sector de cobertura hay 224, según el Informe de Calidad de Vida (2017), presentado por la Universidad de La Sabana, el cual permite dar cuenta del gran mercado en términos administrativos de instituciones para desarrollar el trabajo aquí presentado.

La región de Sabana Centro, localizada en el centro de Cundinamarca, representa el 4,5% del área total del departamento. Es la decimotercera provincia en extensión territorial con 1.026 km². Está conformada por 11 municipios: Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá. Limita por el norte con la provincia de Ubaté, por el sur con la ciudad de Bogotá, D.C., por el oriente con las provincias de Almeidas y Guavio, y por el occidente con las provincias de Rionegro y Sabana Occidente. Tomando como base el Censo general de la población total de la provincia Sabana Centro es de 539.295 habitantes (Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018, portal web).

En Sabana Centro se evidenció un incremento de estudiantes en el año 2018 del (5,1%) durante los años 2014-2018, en los municipios de Cota, Tenjo, Cajicá, Chía y Tocancipá se registraron tasas de cobertura bruta en el nivel educativo superiores al 100%, se observa con preocupación que se presenta mayor repitencia en colegios oficiales (3,0%) y en menor en colegios públicos (0,8%) y un nivel de deserción escolar en el oficial mayor al no oficial. Sin embargo, Sabana Centro se destaca por tener un nivel

superior a todo Cundinamarca en las pruebas de matemáticas y lectura crítica. (Sabana Centro Cómo Vamos, Informe de Calidad de Vida, 2018, portal web)

A continuación, mediante el uso de la siguiente ilustración cartográfica se evidencia el nicho de acción donde se ejecutará este proyecto:



Figura 1. Municipios pertenecientes a la Sabana Centro de Cundinamarca. Fuente: Cartografía pública departamental.

Adicionalmente, realizando búsqueda en la red e indagando con pares académicos pertenecientes a este sector de Sabana Centro, no se encontró evidencia, que en las instituciones educativas oficiales adscritas a Sabana Centro se hayan realizado procesos educativos por parte de organizaciones externas que fomenten procesos de formación ciudadana en pro del desarrollo de habilidades de liderazgo, participación democrática y diplomáticas exactamente, y aun menos desde la participación y divulgación de los eventos de MUN, cuyo desarrollo y ejecución,

permitiría a los estudiantes tener voz y ser escuchados en los debates realizados en el *Security Council*⁴ o la *General Assembly*⁵ de la ONU.

Contexto institucional

El proyecto UN EDUC PROJECT se ejecutará en la Institución Educativa Departamental Las Villas de Cogua ubicado en el departamento de Cundinamarca, contiene los niveles de preescolar, primaria, básica secundaria y media técnica. La especialidad de la Institución es en administración agropecuaria, recreación y deporte, la metodología flexible, media académica, opción CAFAM con articulaciones del SENA: sistemas agropecuarios ecológicos, ejecución de eventos deportivos y recreativos.

La institución es calendario A, carácter mixto- oficial, tiene 5 sedes 2 urbanas y 3 rurales, jornadas en los siguientes horarios: preescolar 8:00 am – 12:30 pm, básica primaria 7:00am- 12:30pm, básica secundaria 7:00am -1:30am, media técnica 7:00am- 4:00pm y opción CAFAM 5:00pm-9:00pm. Cuenta con aproximadamente 900 estudiantes, 380 en primaria y 520 en secundaria.

Se especifica que el proyecto se desarrollará con estudiantes de los grados 9 y 10 de secundaria, ya que debido a la naturaleza del mismo son estos grados aquellos que pueden obtener un mayor beneficio y a su vez con suerte convertirse en futuros replicadores del mismo.

⁴ Órgano de las Naciones Unidas, en el cual se debaten asuntos de importancia mundial y desde el cual se gestionan recursos para las naciones, es el organismo de las Naciones Unidas encargado de mantener la paz y seguridad en el mundo. (Portal web oficial de la ONU, 2020)

⁵ La Asamblea General de las Naciones Unidas es el órgano principal de las Naciones Unidas. En ella están representados todos los Estados Miembros, cada uno con votaciones sobre cuestiones importantes, tales como la de paz y seguridad, ingreso de nuevos Miembros y cuestiones presupuestarias. (Portal web oficial de la ONU, 2020)

Descripción del Problema

El problema central bajo el cual se desarrolla este trabajo es: el poco desarrollo de habilidades ciudadanas, democráticas y participativas en los estudiantes de las instituciones educativas oficiales de Sabana Centro, para conocer y proponer soluciones a los problemas no solo institucionales si no sociales desde el desarrollo de habilidades relacionadas con el ejercicio diplomático y político.

De acuerdo con la información analizada se ve la necesidad de elaborar un proyecto que se enfoque en el trabajo y la adquisición de las habilidades en participación, liderazgo, capacidad de trabajo en equipo, habilidades socioemocionales y diplomacia, ya que se nota poca participación real de los niños, niñas y adolescentes como entes políticos, en las decisiones que les atañen de su entorno, principalmente en los actos democráticos de las instituciones (elección de personeros, representantes ante el Gobierno Escolar, cabildantes), de ahí la importancia de hacer partícipes a los estudiantes en este tipo de escenarios que a la larga culminan en abrir puertas y caminos de desarrollo personal y profesional.

En cuanto al problema central, subsecuentemente nace de los pocos intereses y el desconocimiento de las niñas, niños y jóvenes de la Sabana Centro sobre la importancia de su participación en la vida ciudadana y en las prácticas políticas escolares tales como elección de órganos de gobierno colegiado, personería y representantes estudiantiles debido al poco conocimiento de los docentes y adultos en general de los ejercicios políticos y democráticos, y el poco tiempo dedicado en el ámbito escolar a tales prácticas, pues son los docentes quienes deben ser garantes de la exaltación de la participación ciudadana de sus alumnos articulando el ejercicio de esa participación al plan de estudios en todas las áreas. Dejando en claro que aunque en los currículos y los PEI de las instituciones se menciona que existen y se deben ejecutar procesos

relativos a ciudadanía, grosso modo, se evidencia un bajo nivel de desarrollo de las habilidades políticas y sociales en este sentido; en muchos escenarios educativos los directivos y docentes asocian el desarrollo de habilidades políticas con la elección mediante el voto que se suele realizar año a año en los colegios, pero a la larga este tipo de actividad sólo permite visualizar el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad en referencia a elecciones del gobierno escolar.

De acuerdo con la normatividad de la Constitución Política de Colombia se establece en los artículos 40 y 41 que el ciudadano debe ejercer su derecho a la participación democrática.

De acuerdo con los artículos referidos, se hace necesario que desde el espacio escolar los estudiantes tengan una formación democrática a través de la cual conozcan sus derechos de participación y las prácticas políticas que se ejecutan en el país, algunas de ellas introducidas principio en el espacio institucional como las elecciones de representantes al Consejo Directivo, de personero estudiantil, Comité de Convivencia y Consejo estudiantil.

No obstante, lo anterior, las prácticas democráticas en las IE no cuentan con espacios políticos y proyectos suficientes que conecten con la participación y voz de los estudiantes, por eso a través de la encuesta realizada para el proyecto se responde que sería apropiada la implementación del modelo MUN en las Instituciones Educativas ya que directivos y docentes desconocen la práctica y les parece pertinente e interesante para aprender de ella.

Formulación del problema

En la actualidad la diplomacia, la participación ciudadana, el desarrollo de la personalidad política y el conocimiento del estado de la política nacional e internacional son temas que cada día toman mayor relevancia para el desarrollo del mundo y de los habitantes en él. Para nadie es un secreto que la adquisición de habilidades holísticas de entendimiento del manejo de conflictos y resolución de los mismos mediante el desarrollo de acuerdos son el mecanismo por excelencia

de aprendizaje de este tipo de habilidades y que no sólo aplica en ámbitos jurídicos, varios han sido los testimonios de cientos de niños y jóvenes alrededor del mundo quienes dan fe que mediante el uso y aprendizaje de la metodología MUN son capaces no sólo de desarrollar oratoria y elocuencia, sino que esto les ha permitido abrir puertas en el mundo político, profesional y personal.

Es por ello que, el problema central de este estudio investigativo es desarrollar un proyecto educativo para ser ejecutado a través de la ONG “UN EduC” enfocada en procesos relativos a la educación en Colombia, para promover la inclusión de prácticas pedagógicas en la escuela ejecutadas desde la norma nacional y la metodología MUN propia de la ONU, no sólo favoreciendo el acceso a niños y jóvenes a un nuevo conocimiento de la diplomacia, sino permitiéndoles a docentes y aprendices acceder a nuevos escenarios participativos desde los cuales es posible enseñar casi cualquier tipo de contenido curricular.

Para focalizar el problema se acudió a la metodología de árbol de problemas, la cual según la UNESCO⁶ se define como: una técnica que se emplea para identificar una situación negativa (problema central), la cual se intenta solucionar analizando relaciones de tipo causa-efecto. Para ello, se debe formular el problema central de modo tal que permita diferentes alternativas de solución, en lugar de una solución única. (*Árbol de Problemas / Organización de Las Naciones Unidas Para La Educación, La Ciencia y La Cultura*, n.d.)

Luego de haber sido definido el problema central, se exponen tanto las causas que lo generan como los efectos negativos producidos, y se interrelacionan los tres

⁶ Toda la información relativa a la UNESCO es tomada de publicaciones oficiales de su portal web: www.UNESCO.org

componentes de una manera gráfica. (*Árbol de Problemas / Organización de Las Naciones Unidas Para La Educación, La Ciencia y La Cultura*, n.d.)

La técnica adecuada para relacionar las causas y los efectos, una vez definido el problema central, es la lluvia de ideas. Esta técnica consiste en hacer un listado de todas las posibles causas y efectos del problema que surjan, luego de haber realizado un diagnóstico sobre la situación que se quiere resolver. (*Árbol de Problemas / Organización de Las Naciones Unidas Para La Educación, La Ciencia y La Cultura*, n.d.)

A continuación, se ilustra el esquema utilizado el cual se desarrolló para clarificar el problema central a manera de árbol de problema, tal como se mencionó con antelación, la información contenida en este árbol, se abstrae derivada de los datos acerca de la problemática presentada en cuestión, como lo son el conocimiento de la metodología MUN, el desarrollo e importancia de la misma en los ambientes escolares, y por medio de la aplicación de una encuesta a docentes y directivos la cual permitió evidenciar las nociones relacionadas con los programas MUN de ONU que tienen algunos de los docentes de instituciones educativas de Sabana Centro:

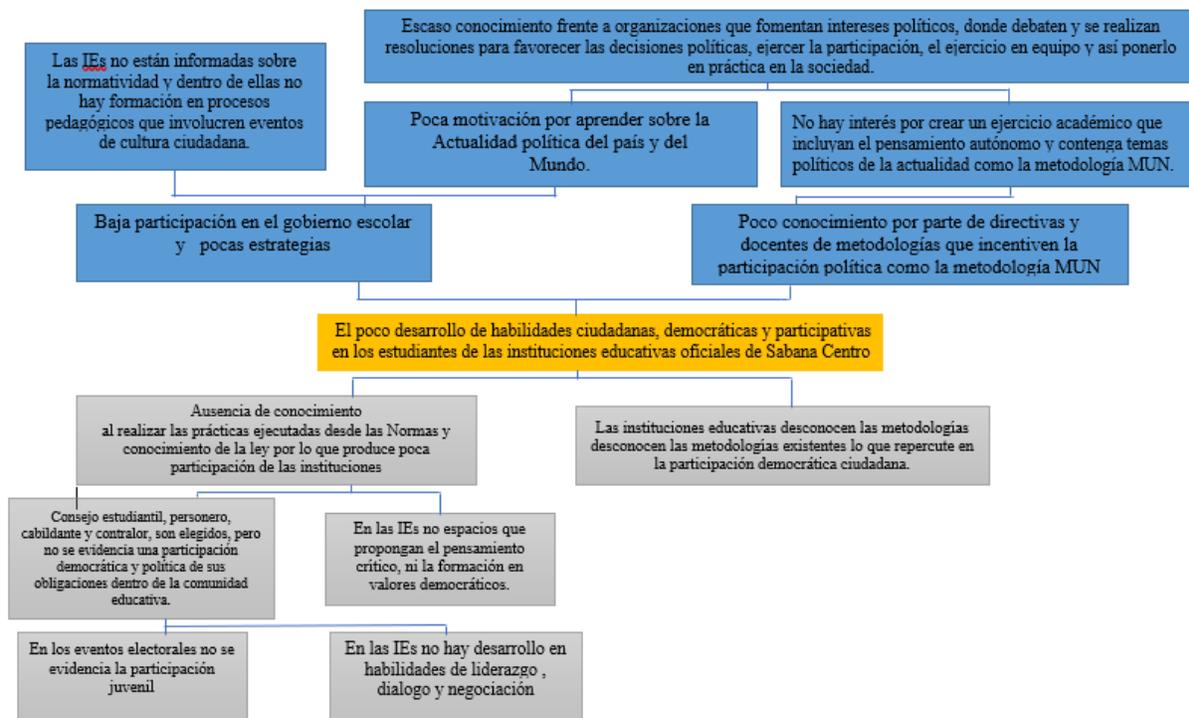


Figura 2.
Árbol de problemas. Fuente: elaboración propia.

A partir de la anterior información, se hace necesario plantearse el siguiente interrogante investigativo, ¿Cómo crear un proyecto enfocado en la metodología MUN que a través de una ONG, permita a los estudiantes y docentes de un colegio de Sabana Centro de Cundinamarca, seleccionado por las investigadoras, fortalecer los procesos de participación, liderazgo, capacidad de trabajo en equipo, habilidades socio-emocionales y diplomacia?, se realizará en primera instancia con un solo colegio de Sabana Centro buscando que se haga extensivo el proyecto a toda Sabana Centro.

Este trabajo será desarrollado por la ONG UNeduC, la cual se creó por una de las miembros de este grupo de investigación, quien también es miembro del circuito MUN/ONU internacional, y de la delegación Latinoamericana quien representa como plenipotenciaria a Colombia y a América Latina ante los distintos circuitos ONU alrededor del mundo. En

consonancia, esta ONG tiene un objetivo claro, el de ayudar a la población escolar y las instituciones educativas, mediante la puesta en marcha de un proyecto que busca mejorar sus procesos relativos a ciudadanía y prácticas políticas y legislativas, y en específico el acercamiento de los niños a las organizaciones como la ONU desde la promoción del trabajo mancomunado utilizando la metodología MUN propia del ejercicio de la ONU.

En este sentido, es menester determinar las necesidades educativas relativas a participación ciudadana propias del sector donde se pretende implementar el trabajo de la ONG en cuestión. Entendiendo esto, se realizó un estudio desde la base de datos de una de las investigadoras de los procesos de MUN a nivel nacional, a cerca de las instituciones educativas que actualmente incluyen procesos relacionados con la ONU en sus aulas de clase, la cual permitió determinar que en Cundinamarca tan solo 1 de cada 40 instituciones realizan o conocen procesos o actividades relativas a la ONU. Esta información fue analizada para motivos de este trabajo, pero no se permite ser citada o detallada debido a que pertenece a la ONU y solo puede ser dispuesta y utilizada por ellos.

Se evidencia en los 116 municipios de Cundinamarca que hay un total de 374 Instituciones educativas de carácter oficial y privado, específicamente en Sabana Centro hay 224, así que es posible determinar que solo el 5% de estas conoce o ha desarrollado o trabajado utilizando las metodologías MUN de la ONU o similares. (Municipios de la Sabana de Bogotá sacan buena nota en educación, 2015)

Objetivos

Objetivo General

Diseñar un proyecto educativo incardinado en la ONG “UN EduC” enfocado en el desarrollo y fortalecimiento de los procesos de participación, liderazgo, capacidad de trabajo en equipo, habilidades socio-emocionales y diplomacia utilizando la metodología MUN de la ONU adaptado al contexto de la IE objeto de estudio.

Objetivos Específicos

- Describir las necesidades de las Instituciones educativas oficiales de Sabana Centro en términos del desarrollo y promoción de participación y ciudadanía.
- Analizar los resultados de la información obtenida a través de una encuesta, para corroborar la viabilidad de este proyecto.
- Establecer los requisitos legales para la creación de una ONG que promueva el trabajo de la ONU en cuanto a la promoción de la diplomacia, la generación de acuerdos y las prácticas políticas adecuadas.
- Diseñar un Proyecto educativo en el marco de las exigencias de la ONU para ser implementado en las IE a través de la ONG que se creará para dicho fin.

Marco teórico

Antecedentes

En este apartado del trabajo se buscará dar a conocer los antecedentes encontrados respecto a las temáticas que pretende desarrollar la investigación aquí presentada, es decir, desde lo relativo a las ONG, hasta el desarrollo de proyectos en el ámbito educativo. Adicionalmente, se abstraieron algunas características similares de otros trabajos investigativos que sirvieron de orientación, el primero de ellos es un artículo titulado: “Convergencias y divergencias de las organizaciones no gubernamentales del sector educación en Ciudad Bolívar en la década de los 90” (Borda, 2012) aborda temas del sector educativo, la forma en cómo se han implementado las ONG en la educación para ofrecer a las escuelas una mejora y contribuir para que las normativas se cumplan dentro de la misma, su posicionamiento y transformación en un contexto sociopolítico.

En el segundo artículo consultado, el cual lleva por título: Factibilidad de creación de una institución educativa con modelo de educación flexible (Miranda & Aponte, 2017) se observó desde la normatividad y el estudio de creación de una institución educativa mirando detalladamente cuáles son los recursos necesarios, y algunos requisitos legales, financieros y físicos que se requieren para la misma, es una guía para mirar lo que se necesita para la creación de la ONG teniendo en cuenta que las características que la componen son diferentes y que se desarrollará para el fortalecimiento de los procesos educativos.

Seguido de este artículo se encontró Diseño de un PEI para la creación de una institución que ofrece servicios de consultoría en educación (Reyes & Rojas, 2019) una similitud con el trabajo de investigación que se está realizando ya que va dirigido a apoyar el liderazgo, a procesos de gestión en las instituciones educativas, este modelo de PEI da mejor claridad para lo

que se quiere trabajar con respecto al proyecto relacionando con el Handbook⁷ ONU MUN que apoye a las instituciones educativas y permita la participación a nivel nacional.

Simultáneamente se encontró este artículo: La incidencia en políticas educativas de las ONG ¿necesidad o sentido? El caso de Fe y Alegría y Fundación Escuela Nueva en Colombia (Sánchez, 2014) se encuentran temas en común, como las razones históricas y presentes que tienen las ONG y como tienen incidencia en políticas educativas, los cambios que se han generado en el sector educativo, el modo que tiene para convertirse en una estructura política o en una técnica que se aplica desde la ONG.

Se buscaron también los antecedentes históricos en Colombia de las ONG, esto en razón a exponer los sustentos de la ONG que se creará para la puesta en escena del PEI objeto de este trabajo de tesis.

Las ONG en Colombia se reconocen como fundaciones o corporaciones. Las primeras ONG en Colombia se reconocieron como asociaciones, cooperativas, gremios, sindicatos, entre otros. Las ONG son el medio para generar una comunicación entre el Estado y el ciudadano que reflejan las inquietudes e intereses de lo que se requiere o necesita la población.

En los ochenta se conforma la primera ONG que se llamó La Confederación Colombiana de las ONG en 1989 que aún sigue en funcionamiento hasta el día de hoy, trabajando en él desde el sector de desarrollo social.

Poco a poco en Colombia se ha levantado la voz y se han conformado más organizaciones de derechos humanos en los que encontramos: organización para los derechos civiles y políticos, organización para los derechos económicos, sociales y culturales y por la último las organizaciones para las minorías o grupos diferenciados cada una de estas busca la promoción de

⁷ Handbook: Guía donde se encuentran las normativas, puntos y mociones propias para el desarrollo de un MUN o una comisión ONU.

los derechos humanos, denunciar o intervenir de manera significativa para la población que las conforma. Por otra parte, Colombia se ha destacado por acceder a mecanismos internacionales de los derechos humanos para exponer casos de amenazas o vulneración de los derechos humanos y desde allí generar una solución efectiva.

En este aspecto otro de los antecedentes de mayor importancia en este proyecto es SIMONU, el MUN perteneciente a la Secretaría de Educación de Bogotá, el cual busca fomentar la participación en los escenarios ONU de los estudiantes de colegios oficiales capitalinos, permitiéndoles abrir puertas en el mundo académico.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

Las Organizaciones No Gubernamentales (en adelante ONG) de acuerdo con ACNUR, España (2017) en su artículo web “Como funcionan las ONG”, son organizaciones independientes y sin ánimo de lucro que surgen a raíz de iniciativas civiles, populares y/o sociales, que por lo general están vinculadas a proyectos solidarios, culturales, de desarrollo u otros que generen cambios estructurales en determinados espacios, comunidades, regiones o países.

En la actualidad, es casi común hablar de ellas cuando se abordan términos como la cooperación, la solidaridad, la ayuda desinteresada y el altruismo. También solemos asociarlas a voluntariados o ayuda humanitaria en cualquier sector o área de intervención.

Sin embargo, no todas las organizaciones independientes pueden ser catalogadas como ONG. De acuerdo con ACNUR, 2020 en su portal web (¿Qué es una ONG y cuál es su función social?), para que reciban tal denominación, deben reunir una serie de características como las que se mencionan a continuación:

- Prestan servicios de utilidad pública. Aunque son organizaciones que no dependen de los Estados, sus labores están orientadas a lo público, es decir, suscitan un interés y unos beneficios que involucran a los distintos miembros de una comunidad.
- No intentan suplantar la labor de los Estados. Eso sí, su rol nunca debe ser el de reemplazar a los Estados en aquellas áreas o sectores donde estos no tengan presencia, pero si busca la unidad y el trabajo mancomunado entre estado y comunidad.
- Persiguen el beneficio o la utilidad común. Al no buscar el lucro propio, todos los beneficios son para las propias comunidades en las que se llevan a cabo los proyectos de transformación.
- Promueven la participación y la autogestión. Las ONG no buscan que las comunidades beneficiadas se conviertan en dependientes de las ayudas que se les suministran. Al contrario, su objetivo principal es fomentar la participación y la autogestión de aquellas como motores de desarrollo. (¿Qué es una ONG y cuál es su función social? - ACNUR, 2020).

Para ahondar aún más en lo que es una ONG, es esencial hablar de la función que estas organizaciones cumplen en nuestra sociedad. Dicha función se puede ver en el enfoque que cada una proporciona a sus proyectos. (¿Qué es una ONG y cuál es su función social? - ACNUR, 2018)

Cuando la función social de las ONG se cumple de forma plena, los proyectos sociales son una herramienta directa para contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil y de los valores de la democracia y la participación ciudadana. También desempeñan un papel esencial en situaciones de emergencia humanitaria y para ayudar a refugiados. (¿Qué es una ONG y cuál es su función social? - ACNUR, 2018).

ONG en el mundo

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial cerca de 1945, se generó en las sociedades de la época un nuevo orden mundial en el cual se creó la conciencia colectiva de la cooperación y la integración entre los estados que vivieron de primera mano ese conflicto mundial y aquellos que estuvieron menos involucrados, debido a que no había ni vencedores ni vencidos pues toda la sociedad era víctima de la violencia generada tras los años difíciles vividos en las guerras.

Ante este reto surgieron desconfianzas entre la Unión Soviética y los Estados Unidos de América, pues ambos luchaban por extender su ideología. Era un momento histórico en el que se vivió mucha tensión pues en cualquier caso se podía desatar una nueva guerra de magnitudes catastróficas.

Por otro lado, comenzaba la industrialización en los países de occidente, la cual se convertía en un hito crucial; mejoraba notablemente la calidad de vida de los habitantes de los países desarrollados, pero no sucedía lo mismo con los estados que estaban en vías de desarrollo en los cuales cada vez existía mayor pobreza extrema.

Fue en este momento donde surgieron las ONG con el fin de trabajar en temas a los cuales los gobiernos de muchos países no podían llegar o simplemente infringir. Se formaban por grupos de profesionales especialistas en temas sociales y capacitados para afrontar la terrible realidad de los países aún no desarrollados, aunque en la actualidad cualquier ciudadano tiene el derecho y la facultad de fundar una ONG.

En la actualidad, bajo la tipología de ONG existen entidades muy heterogéneas que caminan en direcciones muy diversas y enfocando esfuerzos en mejorar las condiciones de la población mundial, flora, fauna y ambiente. Hoy en día la mayoría de ellas luchan contra la pobreza, la exclusión social y causas ambientales. El Banco Mundial tipifica las ONG del siguiente modo: “Organizaciones privadas que persiguen actividades para aliviar el sufrimiento,

promover los intereses de los pobres, proteger el medio ambiente, brindar servicios sociales básicos o realizar actividades de desarrollo de la comunidad” (Historia de las ONG, 1948). En este sentido la ONG en mención bajo la cual se incardina el desarrollo del proyecto principal de este trabajo se tipifica dentro de las organizaciones que brindan servicios o realizan actividades de desarrollo de la comunidad, ya que tiene como objetivo fomentar el desarrollo de habilidades diplomáticas y participación ciudadana.

Su preocupación es constante por desarrollar de forma efectiva su labor desde posiciones críticas hacia las injusticias y hacia quienes las originan, por medio del empleo de acciones.

Por ejemplo, se presenta el caso de España donde el nivel de voluntariado y la colaboración ciudadana con las ONG alcanzan niveles elevados. Son miles las organizaciones que coexisten en nuestro país y los objetivos que persiguen son igual de variados. Algunas de ellas son: UNICEF, una fundación presente en más de 190 países y que es la principal Organización No Gubernamental a nivel mundial que vela por los derechos de la infancia a la salud, la educación y la protección. Médicos Sin Fronteras, una ONG con 40 años de experiencia que lleva a cabo una importante labor médico-humanitaria en lugares con una situación precaria debido a guerras, pobreza o catástrofes naturales. (Cachaldora, 2016) Estos son algunos ejemplos de ONG en España, el listado es infinito al igual que sus cooperantes y sus logros.

En otros países del mundo es un ejemplo: Acción contra el Hambre, que surge en Francia en 1979 para intervenir en todo el mundo con el fin de luchar contra el hambre, el sufrimiento físico y las situaciones de desamparo que amenazan la vida de hombres, mujeres y niños. 1 kilo de Ayuda, un programa de solidaridad permanente que lleva más de 15 años trabajando para mejorar las condiciones de vida de los más necesitados respaldando proyectos sociales en España y en todo el mundo. Acciónnatura, una de las primeras ONG españolas dedicada exclusivamente a la protección, mejora y restauración de los ecosistemas. (Cachaldora, 2016)

En el ámbito educativo a nivel mundial, existe un diverso grupo de ONG encabezadas o abanderadas por Unesco⁸, aquellas centradas en la educación tienen como objetivos que millones de niños y niñas del mundo puedan acceder a la escuela por primera vez, mejorar la enseñanza, sus procesos y mantenerla en aquellos países que sufren conflictos armados, o de algún tipo y convertir las escuelas en un lugar seguro, garantizando ese fundamental derecho firmado y reconocido por los estados miembros de las Naciones Unidas, en la declaración Universal de los Derechos Humanos (Asamblea General de la ONU, 1948), y enunciado en el artículo 26 específicamente, donde se menciona:

“Toda persona tiene derecho a la educación. (...) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

En este sentido, las acciones emprendidas se centran en los derechos de los niños y niñas a una educación digna, incluyendo programas de educación con proyectos centrados en la promoción de escuelas como espacios para el desarrollo holístico, asignación de becas, organización de voluntariados, aprovisionamiento de recursos educativos, entre otros más.

Algunas de las ONG más reconocidas en el mundo en materia de educación son:

1. A.B. Soleil d'Afrique
2. A.S.C Ceres

⁸ La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization), abreviado internacionalmente como Unesco, es un organismo especializado de las Naciones Unidas. Se fundó el 16 de noviembre de 1945 con el objetivo de contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones. (Unesco, 2015)

3. Aasara
4. Abriendo Caminos
5. ACCIÓ SOCIAL LA CAMBRA
6. Acción para el Desarrollo y la Igualdad
7. Acción Por Un Mundo Mejor
8. Aculco
9. ADEES
10. Adefis Juventud Internacional

Aunque es evidente en el mundo que cientos de ONG trabajan en pro de la educación, muy pocas o casi nulas se dedican a la promoción del trabajo de la ONU por medio de la metodología MUN, es por ello que centramos nuestra atención a promover mediante ejercicios simulados y adaptados a las asignaturas regulares en las aulas de clase y espacios extra clase.

ONG en Colombia

Históricamente las ONG en Colombia han estado presentes durante los más duros acontecimientos vividos por los colombianos a lo largo de la historia, tales como los atentados terroristas, la firma del acuerdo de paz y hasta los operativos contra la delincuencia organizada convirtiéndolas en las aliadas por excelencia de los ciudadanos. Sin embargo, poco se sabe del surgimiento de estas en Colombia, puesto que no se tiene registro alguno hasta 1989 donde se fundó La Confederación Colombiana de Organizaciones No Gubernamentales (CCONG), y fue mediante esta donde se promovió la organización y el reconocimiento de las mismas como tales otorgándoles la denominación y el reconocimiento correspondientes.

En la actualidad y de acuerdo con el portal RCN Radio en su emisión de 30 de junio del 2015, el fenómeno de las ONG ha tenido un auge en Colombia durante las últimas dos décadas. (RCN Radio, 2015) Desde sus inicios, estas se han centrado en temas relacionados con el

conflicto armado colombiano, las víctimas, la pobreza y la protección de los animales y el medio ambiente.

En Colombia, en materia política, económica y social, las ONG cada vez han obtenido un mayor protagonismo y capacidad de influencia en la elaboración de políticas públicas, así como también de la agenda nacional, pues en muchas de las ocasiones son estas las encargadas de gestionar los acuerdos para las contingencias que se desarrollen.

Las Organizaciones no Gubernamentales ONG, en Colombia hacen parte del denominado Tercer Sector (los otros dos sectores son el Estado y el Sector Productivo), Sector Social o Sector sin Ánimo de Lucro, que está compuesto por un sinnúmero de organizaciones con un fin no lucrativo, por lo que se denominan Organizaciones sin ánimo de lucro OSAL. Una manera de ilustrar los diferentes tipos de organizaciones que conforman el Tercer Sector y la ubicación de las ONG, es la que presenta la Figura 3, donde es posible dar cuenta de la ubicación de este sector dentro del organigrama estatal colombiano. Pero si bien existe un censo estatal frente a las Entidades Sin Ánimo de Lucro, no hay registro en Colombia de cuántas ONG existen.

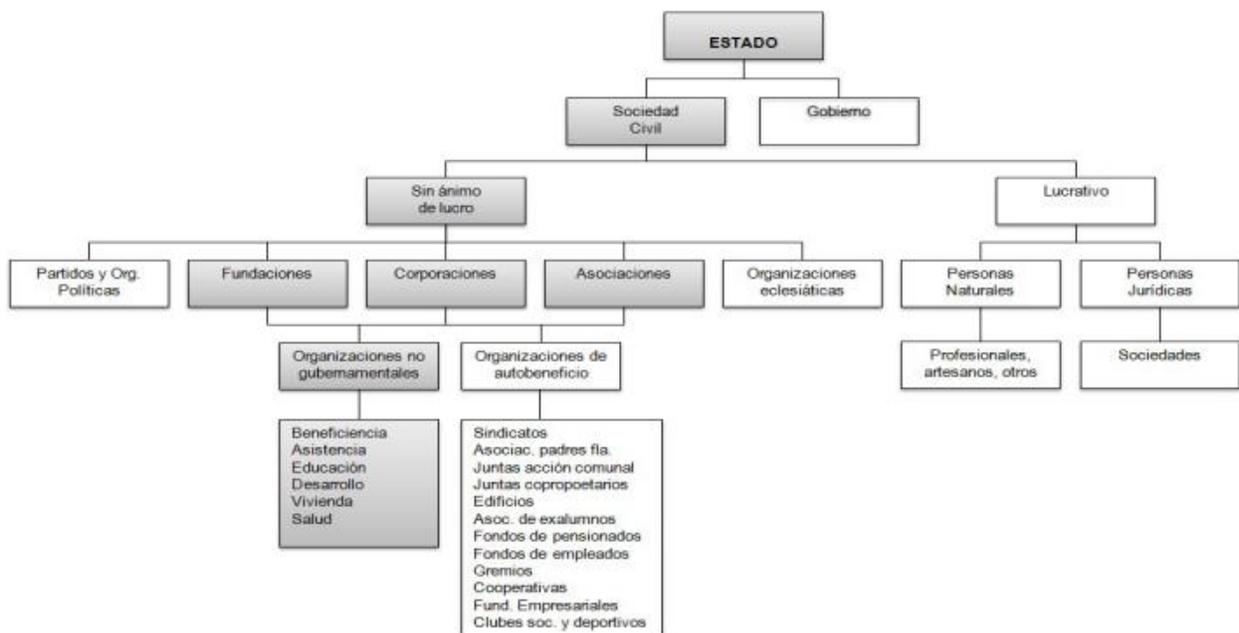


Figura 3.

Esquema de funcionamiento estatal. Fuente: tomado de (Pérez, Arango & Sepulveda, 2011) y Adaptado del Directorio Guía Entidades sin Ánimo de Lucro, 1998-2000, (COODESARROLLO, 2000).

Proyecto educativo Institucional para la creación de la ONG

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), máxima autoridad en el sector educativo del país, se considera que un PEI es la carta de navegación de las organizaciones educativas, en él se especifican entre otros aspectos los principios y fines, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. Se aclara que se tuvo en cuenta la estructura de un PEI como un referente para facilitar y darle consistencia al proyecto a desarrollar, debido a que al ser un proyecto para el campo educativo es necesario utilizar una guía para su construcción; no obstante, menciona lo anterior tener un PEI no es de obligatoriedad para las ONG, ni para la creación de proyectos de educación informal como es el caso del presente trabajo.

A continuación, se evidencian las dimensiones y/o partes del PEI que fueron tomadas para la construcción de este proyecto con los que por ley debe contar un PEI⁹, y para este caso necesarios para el tipo de proyecto incardinado en la ONG, estas serán explicadas por tablas para cada una de las dimensiones a trabajar, en las cuales se mencionan los aspectos que serán abordados, en términos generales lo que es cada uno de ellos y una breve explicación del cómo se ejecutan o llevan a cabo los mismos:

Dimensión 1. Horizonte, filosofía y direccionamiento estratégico

⁹ Nota: La siguiente información fue recopilada y brindada en las asignaturas de Énfasis I y II a Gestión Escolar a cargo del Docente Mg. Crisanto Quiroga Otálora y PEI a cargo de los docentes Mg. Francis Otero y Mg. Inés Medina.

En la tabla 1 se explicarán los aspectos a trabajar y desarrollar respecto al horizonte institucional, la filosofía y el direccionamiento estratégico para el tipo de organización ilustrada en este trabajo:

Tabla 1.

Dimensión 1, horizonte, filosofía y direccionamiento estratégico. Fuente: elaboración propia.

Aspectos	¿Qué es?	Cómo se ejecuta, desarrolla o lleva a cabo
Símbolos Institucionales	Facilitan vivir la identidad institucional y por ende a fortalecer la imagen institucional	Su estructura depende de la filosofía institucional de sus fundadores.
Los principios educativos	Son la base fundamental de la educación de la persona humana son los principios y, por lo tanto, el proceso pedagógico debe adaptarse a ellos, lo que significa que le da sentido al proceso de formación.	Seleccionar los fundamentos sobre los cuales basar su ejercicio.
La formación integral	Para lograr que la formación sea integral se requiere del desarrollo de todas las potencialidades o dimensiones humanas (intelectual, afectiva- emocional, psicológica, ética, física, etc.), en lo posible durante el desarrollo del ejercicio educativo.	Aunque la formación integral la vive la persona dentro de sí, es importante para promoverla: Los principios, los fines, las virtudes, los hábitos, los conocimientos de las ciencias, los métodos, etc.
Los fines de la educación	La educación es un proceso de formación permanente personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Esto es posible gracias a los principios y a los fines los cuales puede adquirirse a lo largo de toda la vida. Los fines que declara la ley 115/94 en su artículo 5° son trece (13) los cuales son el referente de formación pedagógica, administrativa, social, etc.	Analizar el artículo 5 de la ley 115. Conceptuar cada uno de los fines. Aplicar estrategias para su apropiación (incluir en los programas de área, documentos, etc.)
Metas institucionales	La forma de controlar los objetivos son la definición y cumplimiento de las metas según sus criterios y características. Es por ello, que las metas son realizables y alcanzables en la medida en que se asuma el compromiso, los tiempos, las estrategias y los recursos para lograrlas.	Una vez se hayan aprobado los objetivos estratégicos, se deben formular las metas y sus respectivos recursos para cuantificar y proyectar financieramente los costos.
Los fundamentos teóricos (antropológicos, éticos, morales, epistemológicos, pedagógicos y políticos)	Darle sentido a la formación y trascendencia de la persona mediante la inclusión de elementos de las distintas perspectivas.	Estudiar el marco epistemológico del currículo a enseñar. Seleccionar las ideas base de cada ciencia para convertirlas en referentes. Organizar la estrategia o principio metodológico a utilizar.
Objetivos estratégicos	Para lograr los fines definidos en la normatividad vigente al igual que las políticas los objetivos estratégicos son la mejor ruta para lograrlos y visibilizarlas	La objetividad de la formulación y aprobación de los objetivos se logra al: Focalizar las áreas funcionales y sus respectivos procesos y subprocesos. Definir los objetivos con base en las áreas y sus respectivos procesos los cuales pueden ser desarrollados de manera transversal.

Escala de Valores y virtudes	Los hábitos y virtudes se convierten en el aliciente del perfeccionamiento humano, toma una mayor relevancia la acción pedagógica y el rol del educador.	Se deben articular los principios, fines, virtudes y hábitos.
La visión	La visión o sueño de futuro son los ideales de lo que la institución (comunidad educativa) aspira a ser mediada por criterios realistas de tiempo, espacio, recursos, estrategias y compromisos.	Tener en cuenta los principios, fines y fundamentos.
La misión institucional	Es el referente esencial de la filosofía educativa de los miembros convirtiéndose en la guía de la organización y proyecto	Tener en cuenta principios y fines
Políticas Institucionales	Las políticas son directrices o lineamientos generales, son los ejes que articulan la formulación y desarrollo de planes, programas y proyectos en los niveles internacional, nacional, departamental y local.	Para elaborar y aprobar políticas es importante: Conocer la naturaleza jurídica. Analizar las políticas trazadas por el gobierno nacional y el MEN.

Dimensión 2: Directiva, administrativa y/o de gestión

Se aclara que esta dimensión contiene 48 aspectos o ítems, pero para los fines de este trabajo solo se mencionan en la siguiente tabla No. 2, aquellos que aplican al tipo de organización que es una ONG y al desarrollo de este proyecto educativo.

Tabla 2.

Dimensión 2, directiva, administrativa y/o de gestión. Fuente: elaboración propia.

Aspectos	¿Qué es?	¿Cómo se ejecuta, desarrolla o lleva a cabo?
Modelo y/o enfoque organizacional	Este se establece con el fin de definir: Vías de comunicación interna y de toma de decisiones. El estilo de dirección. El modelo de gestión de los recursos humanos. La calidad del servicio que se presta.	La estructura debe definir qué dependencias son relevantes para su funcionamiento, la relación entre ellas, definir que procesos son los que se van a llevar a cabo y verificar que proceso le es más útil para la planeación, realización y verificación de en cada una de las áreas con el fin de lograr los objetivos.
El organigrama	Establece la estructura organizacional y la distribución interna de cada una de las dependencias o divisiones que la conforman.	Se debe tener en cuenta las dependencias, las funciones de cada una para establecer los procesos tanto internos como externos con el fin de tener una representación gráfica.
Descripción de perfiles (directivos, profesores, administrativos, servicios generales, alumnos, etc.	Cada miembro de la comunidad debe tener claridad de los requisitos propios de su rol y las funciones que le corresponden.	Quien puede ocupar los distintos cargos en la ONG
Manual de procedimiento	Se crea con el fin de conocer el funcionamiento interno en lo referente a descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución.	Son un medio de comunicación de las decisiones organizacionales, su propósito es señalar en forma sistemática la información administrativa. Procedimientos especiales de la ONU
Manual de Funciones	Su fin principal es proporcionar organización para su óptimo funcionamiento.	Se necesita establecer los cargos en cada una de las dependencias para así concretar las funciones de cada uno de los miembros que las conforman.
ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS		
TALENTO HUMANO		

Planta de personal.	Se establece con el fin de destinar las partidas, implementos, equipo necesario para su funcionamiento.	Se establece los miembros que cada área y se disponen los salarios para cada uno de ellos.
Sistema de selección, vinculación, inducción, contratación, perfiles.	Es importante recordar que dependen, para su funcionamiento y progreso, del elemento humano.	Establecer parámetros de elección según perfiles.
ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS FÍSICOS		
Distribución de ambientes - espacios pedagógicos: - Servicios administrativos, Servicios docentes, Servicios de bienestar	Lograr una distribución acorde con capacidad y funcionalidad.	Asignar espacio y recursos humanos, físicos y tecnológicos a cada uno de los ambientes definidos.
RECURSOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS		
Recursos materiales: mobiliario, materiales, equipos, software, (manejo de inventarios)	Son todos aquellos elementos que contribuyen para el desarrollo y realización de la labor asignada. Su fin es distribuir adecuadamente los recursos materiales en la institución.	Destinar el presupuesto para compra de material necesario y posterior asignación del mismo de acuerdo con los espacios de desarrollo del proyecto.
Organización Documental: Resoluciones aprobatorias, libro de actas, contratos.	Son libros y documentos reglamentarios requeridos por la ley.	Se debe organizar la documentación en carpetas, entre otros.
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
Dirección Financiera: Elaboración del presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones.	Establece los ingresos proyectados a futuro, los gastos y recursos que se requerirán.	La elaboración del presupuesto anual, y se establecen las asignaciones presupuestales según los requerimientos, los objetivos y planes de mejoramiento.
Contabilidad: Organización contable. Plan de cuentas, libros contables, informes.	Son las anotaciones, cálculos y estados numéricos que se llevan en una organización para registrar y controlar los valores patrimoniales de la misma, ofreciendo resúmenes periódicos y actuales de dicha información y el análisis de estos datos orientan en la toma de decisiones.	Se debe clasificar las cuentas con un nombre que responda a su contenido, llevar los correspondientes registros y formularios de contabilidad, regir las normas y procedimientos y presentar estados y reportes.
Tesorería: Organización tributaria, impuestos.	Definir el Estatuto Tributario vigente, este regula los impuestos y procedimientos de cobranzas.	Cumplir la normatividad establecida en el Estatuto Tributario para las ONG

Dimensión 3: académica, pedagógica o curricular

Se aclara que esta dimensión contiene 23 aspectos o ítems originalmente mencionados por el gobierno en sus documentos de directrices para construcción de PEI, solo se abordarán en la tabla 3 aquellos relevantes para la ONG y el proyecto.

Tabla 3.

Dimensión 3, académica, pedagógica o curricular. Fuente: elaboración propia

Aspectos	¿Qué es?	¿Cómo se ejecuta, desarrolla o lleva a cabo?
Modelo pedagógico	Su fin primordial consiste en proporcionar un camino claro para la estructura y enseñanza de la ciencia.	Definir el método de enseñanza: MUN metodología
Diseño Curricular: Plan de estudios (malla curricular), metas, objetivos, contenidos, metodología, evaluación, bibliografía	Realizar una representación gráfica organizativa del plan de estudios estableciendo los temas y unidades de formación.	Nos permite organizar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
Intensidad horaria	Horario en el que se realicen las intervenciones	Se define por el contenido a desarrollar.
Las Competencias	Habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, conocimientos y actitudes que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.	Cumple con la responsabilidad social de la educación en el sentido que se propende por capacitar al estudiante para que se sea competente laboral y social (ciudadanas).
Estándares Básicos de calidad	Son criterios claros en este caso establecidos por la ONU y organizaciones gubernamentales que patrocinan los proyectos ONU	Cumplir con la normatividad y garantizar que se cumple con los requisitos de calidad y desarrollan los fines propuestos.
Metas de formación	Conforman el objetivo o finalidad que busca el proyecto.	Se deben plantear acordes con las políticas, la misión, visión y objetivos.
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA INSTITUCIONAL		
La investigación en el aula (proyecto)	Consiste en promover la formación de sujetos que se preguntan acerca de lo que sucede en su entorno con una actitud científica de búsqueda. Se funda en la concepción que el estudiante es capaz de pensar en forma reflexiva y autónoma.	Definir un método de investigación con el fin de construir el conocimiento en y desde la práctica pedagógica.

Dimensión 4: Comunitaria y de proyección social

Para el caso de la cuarta dimensión se mencionan en la tabla No. 4, correspondiente a la misma la totalidad de sus ítems o aspectos, debido a que una ONG inminentemente es de carácter social, y en este sentido abarca la totalidad de la dimensión.

Tabla 4.

Dimensión 4, comunitaria y de proyección social. Fuente: elaboración propia

Aspectos	¿Qué es?	¿Cómo se ejecuta, desarrolla o lleva a cabo?
La orientación escolar	Es un servicio que debe ofrecer toda institución; apoya los procesos de formación, mediante estrategias que fortalecen el desarrollo personal y social.	Trabajo mancomunado con los respectivos orientadores escolares
Mapa de necesidades comunitarias	Se construye con base en el diagnóstico y las características del contexto local, la ubicación del barrio y sus características, su desarrollo cultural entre otros aspectos, proyectos y programas especiales se puedan vincular distintos actores educativos en la atención, sensibilización y prevención de dichas necesidades y problemas.	a. Diseñar el instrumento para recolectar información. b. Caracterizar y tipificar las necesidades. c. Describir las causa y consecuencias. d. Implementar estrategias. e. Organizar grupos de trabajo f. Diseñar programas. g. Organizar cronograma y recursos.
Programas de formación para la investigación	Es un conjunto de acciones articuladas con distintas organizaciones (Universidades, SENA, COLCIENCIAS, IDEP, Grupos de investigación entre otros) con las cuales interactúan los miembros de la comunidad educativa, con el fin desarrollar distintos proyectos de investigación en relación con algunos problemas que afectan el entorno.	La ONG junto con la delegación latinoamericana se encargarán de validar certificados y procesos.
Relaciones Interinstitucionales: universidades, asociaciones, redes, ONGs, entre otras.	Es un proceso de gestión que busca a través de convenios, alianzas entre otras, un mayor reconocimiento institucional, fortalecer su quehacer educativo, proyección y sostenibilidad.	Alianza directa de la IE y la ONG.

Dimensión 5: Autoevaluación institucional

En esta dimensión se ilustra aspectos alusivos a los procesos de autoevaluación institucional detallados en los documentos de Ministerio de Educación, sin embargo, se omite debido a que la naturaleza de la organización se reglamenta y vigila bajo otro tipo de normatividad que se explica en el marco legal de este trabajo.

Dimensión 6: Tipos de planes Operativo, de mejoramiento, de cambio y de desarrollo

En referencia a esta dimensión, se explican en la tabla No. 5 los planes a ejecutar dentro de la organización y específicamente en el PEI de la misma.

Tabla 5.

Dimensión 6, plan operativo, de mejoramiento, de cambio y de desarrollo. Fuente: elaboración propia

Aspectos	¿Qué es?	¿Cómo se ejecuta, desarrolla o lleva a cabo?
Plan de mejoramiento	Es una herramienta gerencial que posibilita orientar el rumbo hacia el logro de las políticas y objetivos. Se desarrolla a partir de la identificación de problemas, necesidades, fortalezas y oportunidades teniendo en cuenta la dinámica institucional.	Su elaboración estará liderada por un equipo Ad hoc, que consta de evaluaciones internas y externas. Para estructurar el plan de mejoramiento.
Plan de cambio	Se construye y fórmula cuando es necesario implementar un cambio dentro de la organización	Se formula conjuntamente con un equipo de trabajo compuesto por miembros internos y externos de la organización
Plan de desarrollo	Es el paso a paso que se debe seguir para implementar o llevar a cabo una estrategia o plan.	Se ejecuta mediante acciones previamente descritas en un manual o documento formal, el cual se socializa.

Como ONG y proyecto MUN enfocados en educación es menester contar con algunos elementos propios del PEI donde se visibilicen las dimensiones previas, debido a que es una organización cuyo nicho de trabajo primordialmente son las instituciones educativas, y especialmente mediante un proyecto que busca fortalecer competencias sociales, políticas, democráticas y diplomáticas del ser.

Educación en Colombia

La formación política, ciudadana y democrática se realiza en las instituciones educativas y está estipulada en el Decreto 1860 de 1994 Compilado en el Decreto 1075 de 2015 en el que define las normas para orientar el ejercicio de las competencias y la autonomía escolar que va dirigida a la educación formal desde preescolar, básica hasta educación media y se encuentran de manera descriptiva en los siguientes artículos, artículo 2.3.3.1.5.4., artículo 2.3.3.1.5.11. y artículo 2.3.3.1.5.12. ilustrados en la tabla 6, marco legal.

En el contexto colombiano la educación es un derecho que se presta como un servicio público. El estado tiene como función vigilar y realizar seguimiento a todas las Instituciones Educativas (IE) para que cumplan con todas las normativas, es este sentido, cada IE debe cumplir con los fines de la educación como está estipulado en el Artículo 67 (Constitución Política Colombiana, 1991). y en el artículo 5 de la ley 115 de 1994, así mismo, la educación tiene objetivos en todos los niveles y es formar la personalidad, fomentar la participación democrática, concientizar sobre los derechos humanos, construir la identidad personal, implementar la responsabilidad que se tiene al estudiar o trabajar, promover el respeto y el interés por la identidad cultural, los cuales cualquier entidad educativa o asociada a este sector también deberá cumplir a cabalidad como parte del compromiso social con el país.

Como se mencionó con antelación, la educación en Colombia está compuesta por 3 niveles, el primero de ellos es el nivel de preescolar con tres grados (prejardín, jardín y transición) de los cuales transición es grado obligatorio; el segundo nivel se define como la educación básica, se compone de nueve grados que se dividen en dos ciclos la educación básica primaria que contiene 5 grados y la educación básica secundaria que contiene 4 grados, por último, el tercer nivel con 2 grados de educación media. Esto se comprende como educación formal la cual instruye estudiantes con habilidades, conocimientos y aptitudes para la vida diaria y el desarrollo en la sociedad. (Ley 115 de febrero 8 de 1994).

Adicionalmente y debido a la coyuntura mundial ZHARS – COV2 dentro de la cual se desarrolla este trabajo, se mencionan Artículo 86 de la ley 115 de febrero 8 1994. Flexibilidad del calendario académico. Los calendarios académicos tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones económicas regionales y a las tradiciones de las instituciones educativas. El calendario académico en la educación básica secundaria y media se organizará por periodos anuales de 40 semanas de duración mínima o semestrales de 20 semanas mínimo. (Ley 115 de febrero 8 de 1994) Este debido a los ajustes tanto para el trabajo y desarrollo del proyecto en las instituciones educativas como también en el calendario general de las instituciones, y bajo las cuales las IEs que decidan aceptar este proyecto deberán modificar sus calendarios para proveer los espacios adecuados para el desarrollo del mismo.

Por otra parte , la formación política, ciudadana y democrática en las IE de preescolar, básica primaria y media está regulada según lo estipulado en la Ley 115 de 1994 que habla de los fines de la educación, en el PEI con la incorporación de acciones pedagógicas que permitan el desarrollo de habilidades, toma de decisiones, criterio, responsabilización, solución de problemas, negociación y participación dentro y fuera de la institución educativa y también se promueve una participación democrática por parte de la comunidad educativa al tener un manual de convivencia

y un gobierno escolar que está constituido por el rector, consejo directivo y consejo académico y unos órganos de participación como el Consejo Estudiantil, el Consejo de Padres de Familia, el Comité de Convivencia escolar , entre otros ,establecidos por la normatividad vigente.

Entendiendo la normativa bajo la cual se reglamenta este tipo de formación en Colombia, es posible comprender que a sabiendas que no se efectiviza de esta manera en la mayoría de las instituciones debido a factores como el poco conocimiento de estudiantes, cuerpo directivo y docente, o simplemente el desinterés por la formación de este tipo de habilidades como el liderazgo , la diplomacia y la participación; en las redes sociales y el internet es posible encontrar los miles de comentarios y opiniones de estudiantes que ya estando dentro del circuito nacional e internacional de MUN expresan su descontento con las acciones dentro de sus instituciones, pues es un factor común el poco apoyo por parte de estas al desarrollo de actividades como las propuestas por los Modelos ONU y otros escenarios de debate.

En el momento coyuntural durante el cual se desarrolla esta propuesta de trabajo, la educación en Colombia ha tenido una transformación debido a la contingencia del COVID-19¹⁰ que se está viviendo en el país, la educación dejó de ser presencial desde el 16 de marzo del 2020, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia. Frente a esta coyuntura el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación han tenido que desarrollar nuevas estrategias para las instituciones educativas como guías físicas, educación virtual, televisión y radio entre ellas se destaca, para el caso de Bogotá D.C., la realización de un portal web que se llama Aprende en Casa y el canal capital medio de televisión que dará una franja solo dedicada a la educación para la gente de más bajos recursos que no tiene acceso al internet transmitiendo contenidos

¹⁰ La COVID-19 (zhars Cov II) es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente 2019-2020. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. (WHO, 2020)

pedagógicos de varias asignaturas; así mismo el Gobierno Nacional ha implementado el modelo de alternancia cuya herramienta principal siguen siendo las TIC y las plataformas virtuales .

Bajo esta nueva realidad, los medios electrónicos asumen un papel importante para la educación en este momento ya que es el sistema de comunicación para seguir desarrollando las clases, y nuevos procesos de pedagogía y evaluación para interactuar con los estudiantes en la mayoría de las instituciones educativas.

Realmente la educación en Colombia no había premeditado antes el hecho de que algo así pudiera suceder, sin embargo, a medida que avanza el tiempo la educación se ha visto obligada a evolucionar, replantear y pensar en un plan de mejora que permita una nueva enseñanza y aprendizaje que no sea implementada como una rutina si no como una experiencia de vida que efectivice el crecimiento personal e integral de cada persona, como es el caso de la metodología MUN.

Metodología MUN

Como primera instancia es pertinente mencionar la historia de los MUN en el mundo, de acuerdo con datos tomados de la cancillería oficial del UMUN ("Universal Model United Nations", 2020), los registros indican que ya en la década de 1920 estudiantes en los Estados Unidos de América estaban participando en simulaciones colegiales de la Sociedad de Naciones, la predecesora de las Naciones Unidas. El Modelo de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York y el Modelo de las Naciones Unidas de Harvard (HMUN) comenzaron como simulaciones de la Sociedad de Naciones en 1920. Aunque el Modelo de Naciones Unidas de Harvard (HNMUN), fue fundado en 1955, es considerada la conferencia Colegial de Modelo de Naciones Unidas más antigua del mundo, es una continuación a los Modelos de la Sociedad de Naciones, y el sistema de Modelos implementado por Harvard es basado en el Modelo de Naciones Unidas del Far West, corriendo anualmente desde abril 1951.

Las más antiguas conferencias de escuelas secundarias de la ONU son el Modelo de Naciones Unidas de Indianápolis y el modelo de las Naciones Unidas de Berkeley, fundada en 1952. El Modelo de las Naciones Unidad Nacional es una de las conferencias más grandes del mundo con más de 5.000 participantes y es el más exclusivo con una parte de la conferencia celebrada en las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York.

En este sentido, un MUN (Model United Nations) es una simulación de las Naciones Unidas en la que los participantes emulan ser los diplomáticos, políticos, dirigentes de estado o plenipotenciarios¹¹ de distintos países y organizaciones en las Naciones Unidas y su multiplicidad de comisiones, debiendo capacitarse en temas inherentes a la cultura, la política interior y exterior de las naciones, la economía y sociedad para debatir y resolver temas de coyuntura real en los órganos de la ONU.

El Modelo ONU es una actividad popular para aquellos interesados en aprender más sobre cómo opera la ONU y sus protocolos de desarrollo. Cientos de miles de estudiantes en todo el mundo participan cada año en todos los niveles educativos. Muchos de los líderes actuales en derecho, gobierno, negocios y artes, incluso en la propia ONU, participaron en MUN (United Nations, 2020)

Durante la simulación los estudiantes, en función de embajadores, debaten acerca de distintas cuestiones en el seno de un comité determinado. El principal objetivo de los estudiantes durante el modelo es, el de salvaguardar los intereses del país al que representan y aprobar en el comité distintas resoluciones que favorezcan dichos intereses.

Las simulaciones MUN tratan de promover el espíritu crítico y la participación entre los estudiantes. Además, mediante la participación en los modelos, se adquieren importantes

¹¹ El término se refiere comúnmente a un diplomático totalmente autorizado para representar a un gobierno como prerrogativa.

conocimientos, valores y mecanismos para la resolución de conflictos. Todo esto supone un punto de inflexión en la formación del estudiante, dotándolo de capacidades únicas y muy valoradas en el mundo laboral. (¿Qué es un MUN? 2020).

El Programa Modelo de las Naciones Unidas (MUN) para las Naciones Unidas tiene como objetivo construir y mantener fuertes vínculos entre las Naciones Unidas y los participantes del Modelo de Naciones Unidas en todo el mundo. Lo hace a través de guías y talleres, que enseñan a los estudiantes cómo hacer que sus simulaciones sean más precisas; visitando conferencias modelo de la ONU y compartiendo conocimiento de primera mano de cómo es la ONU real; y alentando a la creación de los clubes ONU y a los existentes a tomar medidas reales para apoyar los valores de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). (United Nations, 2020)

El desarrollo de la metodología MUN cuenta con una serie de etapas base, bajo las cuales se encuentra en un primer momento la Preparación: es la etapa fundamental que se lleva a cabo antes de la realización del MUN. En la preparación, los alumnos deben investigar sobre el tema a tratarse, sobre la situación del país asignado respecto a dicha temática y sobre la política exterior del estado también en referencia al tema a ser tratado. Alternando a esto, ello se debe mejorar la oratoria, la capacidad de persuasión y la redacción para aplicarlas luego en el período de sesiones. En esta preparación los estudiantes concurren a embajadas, grupos de debate, consulados, simulaciones cortas MUN, bibliotecas y demás lugares para informarse y capacitarse para el modelo.

Una segunda etapa son las Sesiones: es el momento en el cual se ejecuta la simulación de una sesión de la ONU. Es el momento en el que se ponen de manifiesto todos los conocimientos adquiridos durante la etapa anterior. En esta parte del Modelo, cada participante debe ser capaz

de desempeñar su rol de la manera óptima. Esto quiere decir que en todo momento dentro del evento deberá mantener el protocolo previamente especificado en el Handbook propio del MUN.

Esto en conjunto con la clasificación de los MUN, los cuales son intercolegiales, regionales, nacionales e internacionales permiten dar un orden y secuencialidad a la realización de los mismos.

Al conocer todo lo mencionado previamente, para el caso de Colombia es esencial la promoción de más escenarios donde se fomente el desarrollo de habilidades políticas y ciudadanas con la finalidad de hacer más participes a los niños y jóvenes dentro de la política nacional a raíz de formar gobernantes más éticos y comprometidos con la defensa acérrima de los derechos y deberes de los ciudadanos.

Fundamentación de Proyectos en Colombia



Figura 4.

Creación adaptada de los lineamientos para proyectos del DNP Colombia.

El esquema previamente presentado en la figura 4 ilustra las etapas de desarrollo de un proyecto en Colombia según el Departamento Nacional de Planeación DNP, estas fueron previamente adaptadas para los fines y metas de este proyecto investigativo.

Fases para desarrollar un Proyecto

- Identificación del Objetivo General
- Identificación de los Objetivos Específicos
- Identificación de los Productos
- Identificación de las Actividades

Formulación: que permite identificar la necesidad, oportunidad, caracterización, articulación, desafíos y soluciones, en esta se incluye la estructura del proyecto y se aplican los conceptos.

Dentro de la formulación se presentan tres procesos uno es la identificación que se deriva en tres pasos la situación actual es la definición del problema, las causas y efectos y se desglosa por medio de la metodología del árbol de problemas, también se define la población, la ubicación y la cantidad de personas, género, edad y las características culturales esto permitirá evidenciar cual es el problema, con esto se evaluaría quienes participarían y que intereses y beneficios tendrían.

El segundo proceso es la situación esperada bajo la metodología del árbol de problemas se conoce el objetivo central que define el problema, los medios son los objetivos específicos que se esperan cumplir y los fines, cada uno de los objetivos deben ser aterrizados y coherentes para poder alcanzarlos así mismo se darán las metas y los logros durante la ejecución del proyecto. El tercer proceso las alternativas de solución son las estrategias que se plantean para cumplir con el objetivo central en el que se cuenta con variables de condiciones y tiempos.

Preparación: es la organización y comparación de información para definir cuál es el mejor camino para alcanzar el objetivo; en los cuales se tiene en cuenta los siguientes estudios:

- Estudio legal: uso de la norma y legislación laboral.
- Estudio técnico: en este estudio se edifican cuáles son las necesidades y recursos que se necesitan para poner en marcha el proyecto, en el que visible la capacidad, los beneficiarios y el proceso de construcción.
- Estudio comunitario: se identifican las características sociales, económicas, históricas y culturales el cual permita acceder e identificar el problema de la población. (Manual de Soporte Conceptual Metodología General de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, 2013)

Evaluación: como su nombre lo indica es una evaluación del proyecto para calcular como coopera en un largo periodo de tiempo para dar solución de las problemáticas percibidas en el sector.

- Evaluación financiera: se identifican los ingresos y egresos que son aplicables para realización y rentabilidad del proyecto.
- Evaluación social: es la planificación socioeconómica, en el que se identifica el impacto negativo para convertirlo en positivo y es una relación costo-beneficio.

Ejecución: esta fase es el desarrollo y el funcionamiento para cumplir cada uno de los objetivos, haciendo un paso a paso para medir los resultados, impactos, componentes y la finalidad del proyecto. Poner en marcha el proyecto.

Seguimiento: verificar que se ejecute de manera correcta, realización de proyectos tal y como se plantea.

Evaluación Final: que las ejecuciones dadas en el proyecto hayan alcanzado las metas esperada para el proyecto. (Manual de Soporte Conceptual Metodología General de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, 2013)

Marco Legal

En este apartado, se mencionará el proceso para constituir una ONG en Colombia, debido a que la ONG es el artífice directo del proyecto, las normativas propias de la educación en cuanto a realización de proyectos educativos y adicional información jurídica pertinente acerca de los tópicos de desarrollo e interés de este trabajo. En un primer lugar, las ONG son un sistema que principalmente está contenido en la voluntad de varios asociados, personas naturales o jurídicas, y en una serie de trámites ante la Cámara de Comercio principalmente.

Tabla 6

Normativa y síntesis de la norma, elaboración propia, información de la ley 115, decreto 1075 de 2015 y ley 1620 de 2013.

Normativa	Síntesis de la norma
Constitución Política	<p data-bbox="501 461 890 483">Constitución Política de Colombia</p> <p data-bbox="501 508 1843 576">Artículo 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. (Const., 1991, art. 38)</p> <p data-bbox="501 599 1776 667">Artículo 39. (...) La estructura interna y el funcionamiento de los sindicatos y organizaciones sociales y gremiales de la personería jurídica sólo procede por vía judicial. (Const., 1991, art. 39)</p> <p data-bbox="501 690 1797 898">Artículo 103. (...) El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan se sujetarán al orden legal y a los principios democráticos. La cancelación o la suspensión. (Const., 1991, art. 103)</p> <p data-bbox="501 920 1822 989">Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:</p> <ol data-bbox="501 1011 1839 1398" style="list-style-type: none"> 1. Elegir y ser elegido. 2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática. 3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna: formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas. 4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley. 5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas. 6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley. 7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.

Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública. (Constitución Política de Colombia, 1991, art 40.)

Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución. (Constitución Política de Colombia, 1991, art 41.) Y de la ley 115 de 1994 que hace referencia a los fines de la educación y resalta la formación para facilitar la participación de los niños y poder ejercer sus derechos como ciudadano.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

Ley 115 de 1994
Ley General de
Educación

Artículo 5º.- Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
 2. La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
 3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
 4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
 5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
 6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
 7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artísticas en sus diferentes manifestaciones.
 8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
 9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
 10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
 11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social. (...)
-

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo. Decreto Nacional 114 de 1996, la Educación no Formal hace parte del Servicio Público Educativo. (Ley 115 de 1994, art 5)

Artículo 13.- Objetivos comunes de todos los niveles Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

C) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;

Artículo 14.- Enseñanza obligatoria. Modificado por la Ley 1029 de 2006. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

D) Modificado por el art. 2, Ley 1013 de 2006. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos

Artículo 20.- Objetivos generales de la educación básica. Adicionado por el Artículo 2 de la Ley 1651 de 2013. Son objetivos generales de la educación básica:

D) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua

Artículo 138.- Naturaleza y condiciones del establecimiento educativo. Se entiende por establecimiento educativo o institución educativa, toda institución de carácter estatal, privada o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por esta Ley. El establecimiento educativo debe reunir los siguientes requisitos: a) Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial; b) Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados, y c) Ofrecer un proyecto educativo institucional. Los establecimientos educativos por niveles y grados, deben contar con la infraestructura administrativa y soportes de la actividad pedagógica para ofrecer al menos un grado de preescolar y los nueve grados de educación básica. El Ministerio de Educación Nacional definirá los requisitos mínimos de infraestructura, pedagogía, administración, financiación y dirección que debe reunir el establecimiento educativo para la prestación del servicio y la atención individual que favorezca el aprendizaje y la formación integral del niño. PARAGRAFO. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales y teniendo en cuenta la infraestructura educativa actual, establecerá el programa y los plazos para que los actuales

establecimientos educativos se ajusten a lo dispuesto en este artículo. Cumplidos estos plazos, no podrán existir establecimientos educativos que ofrezcan exclusivamente educación básica, en uno sólo de sus ciclos de primaria o secundaria. Mientras ofrezcan un nivel de educación de manera parcial, deberán establecer convenios con otros establecimientos que desarrollen un proyecto educativo similar o complementario, para garantizar la continuidad del proceso educativo de sus alumnos.

Decreto 1075 de 2015

Artículo 1.1.1.1 Ministerio de Educación Nacional. El Ministerio de Educación Nacional es la entidad cabeza del sector educativo, el cual tiene como objetivos los siguientes:

2. Diseñar estándares que definan el nivel fundamental de calidad de la educación que garantice la formación de las personas en convivencia pacífica, participación y responsabilidad democrática, así como en valoración e integración de las diferencias para una cultura de derechos humanos y ciudadanía en la práctica del trabajo y la recreación para lograr el mejoramiento social, cultural, científico y la protección del ambiente.

SECCIÓN 4, Proyecto educativo institucional, ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1. Contenido del proyecto educativo

institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.

ARTÍCULO 2.3.3.1.4.4. Reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia

8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente Capítulo. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.

Artículo 2.3.3.1.5.4. Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

-
3. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
 4. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
 5. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Parágrafo 1°. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 2°. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 21).

Artículo 2.3.3.1.5.11. Personero de los estudiantes. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
 - b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
-

-
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
 - d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 28).

Artículo 2.3.3.1.5.12. Consejo de estudiantes. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna;
-

-
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
 - c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
 - d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 29).

Artículo 2.6.6.8. Educación informal. La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia.

Para su ofrecimiento deben cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto– ley 2150 de 1995.

Toda promoción que se realice, respecto de esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional.

(Decreto 4904 de 2009, artículo 5.8)

<p>Que la Ley 1620 de 2013, creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar</p>	<p>Artículo 1. Objeto. El presente Decreto reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden Nacional y Territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.</p> <p>Artículo 2. Ámbito de aplicación. El presente Decreto se aplicará en todos los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de educación preescolar, básica y media del territorio nacional y demás instancias que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, también a la familia, la sociedad y a los demás actores que participan en la Ruta de Atención Integral.</p>
--	---

Código civil colombiano	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 86. Domicilio de establecimientos, corporaciones y asociaciones. El domicilio de los establecimientos, corporaciones y asociaciones reconocidas por la ley, es el lugar donde está situada su administración o dirección, salvo lo que dispusieren sus estatutos o leyes especiales. (Código Civil Colombiano, ley 84, art 86) • Artículo 634. Fundaciones. No son personas jurídicas las fundaciones que no se hayan establecido en virtud de una ley. (Código Civil Colombiano, ley 84, art 634) • Artículo 650. Normatividad de las fundaciones de beneficencia. Las fundaciones de beneficencia que hayan de administrarse por una colección de individuos, se regirán por los estatutos que el fundador les hubiere dictado; y si el fundador no hubiere manifestado su voluntad a este respecto, o sólo la hubiere manifestado incompletamente, será suplido este defecto por el presidente de la Unión. (Código Civil Colombiano, ley 84, art 650) • Artículo 652. Terminación de las fundaciones. Las fundaciones perecen por la destrucción de los bienes destinados a su manutención. (Código Civil Colombiano, ley 84, art 652)
Decreto 624 del 30 de marzo de 1989	<p>Decreto 624 del 30 de marzo de 1989</p> <p>Artículo 19. Contribuyentes con un régimen tributario especial. <Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 863 de 2003. El nuevo texto es el siguiente:> (...)</p> <p>1. Las corporaciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con excepción de las contempladas en el artículo 23 de este Estatuto, para lo cual deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que el objeto social principal y recursos estén destinados a actividades de salud, deporte, educación formal, cultural, investigación científica o tecnológica, ecológica, protección ambiental, o a programas de desarrollo social; b) Que dichas actividades sean de interés general, y c) Que sus excedentes sean reinvertidos totalmente en la actividad de su objeto social.
Decreto 1529 del 12 de julio de 1990	<p>Decreto 1529 del 12 de julio de 1990</p> <p>Artículo 1. Aplicación. El reconocimiento y la cancelación de personerías jurídicas de las asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, que tengan su domicilio principal en el departamento, y que por competencia legal le correspondan a los Gobernadores, se regirán por las disposiciones del presente Decreto.</p> <p>Artículo 2. Requisitos que debe reunir la solicitud de reconocimiento de personería jurídica. Los interesados en obtener el reconocimiento de personería jurídica de las asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común,</p>

domiciliadas en el departamento, deberán presentar ante la dependencia respectiva de la Gobernación, los siguientes documentos:

a) Solicitud debidamente firmada por el representante legal y dirigida al Gobernador del departamento, que contenga la siguiente información:

- Fecha de la solicitud.

- Nombre, domicilio, dirección, teléfono y telefax, si lo tiene, de la entidad;

- Nombres, apellidos y número del documento de identidad de quien asumirá la representación legal de la entidad, así como la dirección y el teléfono de éste.

Ahora bien, la constitución de una ONG actualmente se debe realizar ante la Cámara de Comercio. Esta entidad es el órgano privado designado por el Estado para llevar a feliz término este procedimiento.

La persona o el grupo de sujetos que pretendan realizar la constitución de una ONG deben tener en cuenta:

- Etapa de Planeación
 - Etapa de Registros
-

Se debe tener en cuenta que una ONG es un tipo de asociación sin ánimo de lucro que no es la única clase de su tipo. En Colombia, se encuentran estas clases de organizaciones sin ánimo de lucro:

- Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL).
- Organizaciones no Gubernamentales (ONG).
- Organización de la Sociedad Civil (OSC).
- Organizaciones Solidarias de Desarrollo.

El marco normativo de las organizaciones sin ánimos de lucro se describe de la siguiente manera:

De acuerdo con la ONU, Organización de las Naciones Unidas, las ONG, organizaciones no gubernamentales, se definen como:

Una organización no gubernamental es cualquier grupo de ciudadanos voluntarios sin ánimo de lucro que surge en el ámbito local, nacional o internacional, de naturaleza altruista y dirigida por personas con un interés común. Las ONG llevan a cabo una variedad de servicios humanitarios, dan a conocer las preocupaciones ciudadanas al gobierno, supervisan las políticas y apoyan la participación política a nivel de comunidad. Proporcionan análisis y conocimientos técnicos, sirven como mecanismos de alerta temprana y ayudan a supervisar a implementar acuerdos internacionales. Algunas están organizadas en torno a temas concretos como los derechos humanos, el medio ambiente o la salud. (La Región, 2020)

En Colombia, esta clase de asociaciones gozan de un considerable acervo normativo dado la importancia social que permea a las comunidades que desafortunadamente carecen de los recursos económicos necesarios. Se puede considerar como fundamento constitucional de las

ONG dentro de la Constitución Política de Colombia (1991) - (Capítulo 3 Las Organizaciones No Gubernamentales Desde Una Perspectiva Legal y Constitucional, 2006). Con el artículo 38, artículo 39 y artículo 103 que se encuentran en la tabla 6.

Adicionalmente, el Código Civil ha descrito y regulado a las Fundaciones. Esto permitió entender y regular a las asociaciones sin ánimo de lucro en Colombia desde finales del siglo XIX. Al respecto, cabe resaltar las siguientes disposiciones del artículo 86, artículo 634, artículo 650, y artículo 652 que se encuentran en la tabla 6, marco legal.

En Colombia, la normatividad sobre las ONG se ha hecho más compleja y han ido apareciendo nuevas reglas que pautan el panorama de estas asociaciones. Por ejemplo

En temas tributarios, el Decreto 624 del 30 de marzo de 1989 determina en el artículo 19 Contribuyentes con un régimen tributario especial, que se encuentra en tabla 6, marco legal.

En la creación, reconocimiento y cancelación, el Decreto 1529 del 12 de julio de 1990 de acuerdo con el artículo 1, Aplicación y artículo 2, requisitos que debe reunir la solicitud de reconocimiento de personería jurídica, se encuentran en la tabla 6, marco legal.

Dentro de la etapa de Planeación la cual se evidencia en la Tabla 7, existen algunos requisitos indispensables a tener en cuenta por todos los asociados dada su importancia para el funcionamiento de la ESAL, los cuales se presentan a continuación en el siguiente cuadro. Estos son:

Tabla 7.

Etapa de Planeación. Fuente: elaboración propia, a partir de Información recolectada directamente de entidades estatales (DIAN, Cámara de Comercio de Bogotá)

Etapa de Planeación

Consultar y determinar el número CIU, que es el número que señala la actividad económica que desea desarrollar la entidad. Este número es una identificación de acuerdo

al sistema internacional de identificación de actividades y es indispensable porque la Cámara de Comercio y otras entidades del sector pueden informar de oportunidades y novedades para su entidad. Para consultar el número CIU se puede dirigir a la página web: <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

Consultar nombre de la entidad que se pretende crear. Para ello, una forma práctica de hacerlo es a través del Registro Único Empresarial (RUES). Este puede ser consultado en la página web: www.rues.com.co

Verificar la disponibilidad del registro marcario del nombre, marca, logo, y otros del género, que identifique a la entidad. Para ello, se puede consultar en la Superintendencia de Industria y Comercio en su página web: <https://www.sic.gov.co/marcas>

Elaborar los estatutos de la entidad. Allí se establecerá todos los datos de identificación de la entidad como el nombre, domicilio, participación accionaria, objeto social, entre otros. Se recomienda la asesoría legal para establecer un documento claro y preciso.

Definir el documento de constitución de la sociedad teniendo en cuenta sus ventajas y desventajas. Para ello, la entidad puede tener su nacimiento a la vida jurídica a través de documento público o privado. Se recomienda asesorarse legalmente.

Dentro de la etapa de Requisitos la cual se evidencia en la Tabla 7, existen algunos requisitos indispensables a tener en cuenta por todos los asociados dada su importancia para el funcionamiento de la ESAL, los cuales se presentan a continuación en el siguiente cuadro. Estos son:

Tabla 8. Etapa de Requisitos. Fuente: elaboración propia. a partir de Información recolectada directamente de entidades estatales (DIAN, Cámara de Comercio de Bogotá)

Etapa de Registros

Todos estos trámites que se mencionan se pueden realizar en una sucursal de la Cámara de Comercio del lugar de domicilio de la entidad. Así mismo, existe la posibilidad que sea necesario dirigirse a otras entidades como la DIAN para poder constituir la ESAL.

Los registros son:

Reconocer si la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) puede o no ser registrada en la Cámara de Comercio. La distinción más clara y genérica es que las entidades de régimen común, entidades de economía solidaria, entidades ambientalistas, entidades privadas y ONG de derecho privado deben registrarse. Sin embargo, la normatividad señala otros casos que se exceptúan del registro ante la Cámara de Comercio, lo cual, conlleva a un estudio del tema.

Dependiendo de la naturaleza de la ESAL, se procede a su proceso de constitución y de inscripción de diversos tópicos tales como el nombramiento de los miembros dentro de la entidad, la inscripción de las sucursales de la entidad, entre otros.

Generalmente, se debe diligenciar el Registro Único Empresarial y Social (RUES), propio de la Cámara de Comercio, lo que conlleva necesariamente a la suscripción de otros documentos afines a la regulación comercial y fiscal del estado tales como el Registro Único Tributario (RUT), propio de la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Adicionalmente, los trámites ante la Cámara de Comercio tienen unos precios y en algunos casos unos impuestos que deben ser tenidos en cuenta pese a su módico costo generalmente.

Para realizar y entender mejor los pasos para constituir una ONG se realizó una asesoría con la entidad Cámara de Comercio y también se consultó con un funcionario de la DIAN cual era el régimen al que pertenece la ONG.

Los pasos para seguir en la Cámara de Comercio son:

- A. Saber si el nombre ya aparece registrado
- B. Realizar un acta y los estatutos que deben estar debidamente autenticados ante una notaría por parte del presidente y secretario de la reunión
- C. Diligenciar los formularios y pre-RUT
- D. Documento de identidad de todas las personas que intervengan en la constitución

E. Como la asociación no cuenta con un patrimonio inicial se paga un impuesto de 162.000 pesos colombianos más una suma de 6.100 de formularios.

F. Después del registro con la Cámara de Comercio, se debe acercarse a la entidad de la DIAN para el régimen especial de la renta y a la entidad de control inspección y vigilancia para realizar el debido registro.

Aquí se amplía la información respectiva, que fue consultada en la página Cámara de Comercio de Bogotá:

¿Cuáles entidades deben ser registrar en la Cámara de Comercio?

Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro que no se encuentren exceptuadas. Cámara de Comercio de Bogotá, Guías Registro Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL). (2020).

Las ESAL se pueden constituir por Escritura Pública, documento privado o acta. En todo caso el documento deberá contener como mínimo lo siguiente:

- El nombre, identificación y domicilio (Ciudad o Municipio donde desarrolla de manera habitual sus actividades) de las personas que intervengan como otorgantes y constituyentes. (Decreto 2150 de 1995 y 427 de 1996).

- Nombre de la ESAL, previo el control de Homonimia que puede realizar por la página del Registro Único Empresarial y Social (RUES) <https://www.rues.org.co/>.

- Se recomienda buscar por nombre y/o por palabra clave en los registros correspondientes.

- Clase de persona jurídica (Fundación, Asociación, Corporación).

- Domicilio (ciudad o municipio) de la entidad que puede o no ser diferente al domicilio de los constituyentes y debe ser indicado de manera independiente para efectos de determinar la competencia de la Cámara de Comercio de Bogotá. Guía 2 ESAL

- Objeto. Es la relación de los fines a los que se va a dedicar la ESAL, se verificará que no se encuentre dentro de las actividades exceptuadas previstas en los Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996 (ver guía 1).

- Patrimonio y la forma de hacer los aportes (Es necesario indicar el patrimonio inicial de la entidad en caso de que lo haya). En el caso de las fundaciones, siempre deben contar con un patrimonio inicial.

Recuerde que cuando se aporten bienes inmuebles al patrimonio de la entidad, es obligatorio elevar a escritura pública el documento de constitución, en el cual debe hacerse una descripción clara de cada inmueble que incluye linderos y número de matrícula inmobiliaria. A la Cámara de Comercio de Bogotá se debe acreditar el pago del impuesto de registro, con cualquiera de los siguientes documentos:

1. Copia del recibo de pago emitido por la Gobernación de Cundinamarca, o 2. Certificado de tradición y libertad en el que conste la inscripción de la escritura pública.
2. La forma de administración con indicación de las atribuciones y facultades de quien tenga a su cargo la administración y representación legal.
3. La periodicidad de las reuniones ordinarias y los casos en los cuales habrá de convocarse a reuniones extraordinarias por cada órgano de dirección o administración creadas estatutariamente.
4. La duración precisa de La entidad y las causales de disolución. En el caso de las fundaciones se debe señalar que la vigencia es indefinida.
5. La forma de hacer la liquidación una vez disuelta la Asociación, Corporación o Fundación.

6. Las facultades y obligaciones del revisor fiscal, si es del caso. (Si el cargo está creado en los estatutos de cada entidad, se debe realizar el nombramiento).
7. Nombre e identificación de los administradores y representantes legales. •
Aceptaciones de las personas designadas en los cargos de administradores, representantes legales y revisores fiscales si figura el nombramiento. (Artículo 42 del Decreto 2150 de 1995). En el documento de constitución se debe indicar si las personas designadas aceptaron los cargos de administradores, representantes legales y revisores fiscales. Ahora bien, si las personas designadas no suscriben el documento de constitución debe adjuntarse una carta donde se indique el cargo aceptado, el número de Identificación, país de origen si es pasaporte.
8. Adjuntar fotocopia del documento de identificación de las personas designadas como administradores o revisores fiscales y de los constituyentes.
9. Nombre de la entidad que ejercerá la inspección y vigilancia. (Formulario RUES anexo 5, numeral 1).
10. Presentación personal de los constituyentes en el caso de realizar la constitución mediante documento privado, pero en caso de efectuar la constitución a través de acta la presentación personal la deberán realizar el presidente y secretario que suscriben la misma. La diligencia de presentación personal se puede llevar a cabo ante juez o notario o ante el secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá (sin costo adicional).

NOTA: Tenga en cuenta lo dispuesto en los numerales 2.2.2.2, 2.2.2.2.1. y 2.2.2.2.2 de la Circular 002 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio. Cámara de Comercio de Bogotá, Guías Registro Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL). (2020)

¿Qué es una entidad sin ánimo de lucro del sector solidario?

La Cámara de Comercio de Bogotá al efectuar la inscripción, remitirá a la DIAN la información para que le asignen el NIT, el cual quedará consignado en el certificado de existencia y representación legal. Recuerde que para quedar formalizado en la DIAN deberá obtener el certificado original del RUT que expide esa entidad el cual podrá solicitar en nuestras sedes por primera y única vez el representante legal de la Entidad sin ánimo de lucro o su apoderado, anexando poder.

Son entidades sin ánimo de lucro (ESAL) que se constituyen para realizar actividades que se caracterizan por la cooperación, ayuda mutua, solidaridad y autogestión de sus asociados; estas actividades pueden ser democráticas y humanísticas, de beneficio particular y general. La solidaridad se plantea como la responsabilidad compartida para ofrecer bienes y servicios que proporcionen bienestar común a sus asociados, a sus familias y a los miembros de la comunidad en general. Su inspección, control y vigilancia está a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Las entidades sin ánimo de lucro del sector solidario, son las cooperativas, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las pre-cooperativas, los organismos cooperativos de segundo y tercer grado, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales. Cámara de Comercio de Bogotá, Guías Registro Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL). (2020)

Actas: documentos en los que constan las decisiones de:

- Los órganos colegiados de las sociedades, tales como juntas de socios o asambleas de accionistas, así como las juntas directivas.

- Los órganos de dirección y administración de las entidades sin ánimo de lucro, tales como las Asambleas de fundadores, Asamblea de asociados, Junta Directiva, entre otros.

Se entiende configurada el acta cuando en el escrito se encuentran todos los requisitos solicitados en el art. 189 del Código del Comercio.

Las actas gozan de la presunción legal de autenticidad, por lo tanto, las personas que lo suscriben como presidente y secretario de la reunión, dan fe y responden por la veracidad de su contenido.

Libros: conjunto de hojas destinadas por las personas jurídicas y naturales para almacenar la información relacionada con los negocios, la operación, la administración, o el desarrollo de las actividades que se realizan en la empresa o en la entidad.

Documentos: escritos donde constan las decisiones tomadas por una o más personas, donde se disponen derechos o se toman a nombre propio, o en virtud de los cargos, decisiones que afectan a una sociedad o a una entidad sin ánimo de lucro.

Consulte los costos de los derechos de inscripción de cada uno de los actos contenidos en las actas, libros y/o documentos privados.

Tarifas de Registros Públicos 2020

Tenga en cuenta que la inscripción de libros no genera cobro de impuesto de registro una vez emitido el documento (fecha del documento).

Una vez emitido el documento (fecha del documento) o configurado el acto, la ley otorga un plazo para ser inscrito en el Registro Mercantil o en el Registro de Entidades Sin Ánimo de

Lucro, so pena de obtener una sanción pecuniaria por mora sobre el impuesto de registro, la cual se liquida diariamente:

- Las actas y documentos emitidos en Colombia tienen dos (2) meses para su radicación.
- Las actas y documentos emitidos en el exterior tienen tres (3) meses para su radicación.

Los derechos de inscripción son una tarifa estándar, que varía de acuerdo con las modificaciones que tenga el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

Cuando el documento no tiene intrínseco o incorporado un interés económico (actos sin cuantía), como por ejemplo la reforma del nombre de la sociedad o de la entidad, los nombramientos o cambio de objeto, el valor del impuesto es una tarifa estándar (de acuerdo con la ley, corresponde a cuatro (4) Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes), que varía de conformidad con las modificaciones que tenga el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente. Es necesario presentar ante la Secretaria de Educación el proyecto, debido a que el proyecto se centra en fines educativos.

En el **Anexo 2** se puede ver las Actas de constitución de la entidad y Estatutos básicos entidad sin ánimo de lucro expedidas por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Diseño Metodológico

Tipo de Investigación

El enfoque de investigación en este trabajo es cualitativo de tipo exploratorio, se realizaron preguntas, entrevistas estructuradas y semi estructuradas que permitan conocer y encontrar respuestas claves que proporcionen ahondar más en el tema, su proceso es inductivo lo

que genera una exploración y da a conocer un panorama más amplio. El enfoque permite definir y saber si es viable realizar la indagación sobre el tema o área que se está investigando.

Por su parte, la *investigación cualitativa* proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. Asimismo, aporta un punto de vista “fresco, natural y holístico” de los fenómenos, así como flexibilidad. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, pág.356).

Este enfoque cualitativo ayudará a observar detalladamente y evidenciar cuáles son las falencias que se presentan en los procesos educativos relacionados con la formación para la ciudadanía y cómo a través conocer metodologías como MUN propia de la ONU puede ser una alternativa para lograr escenarios que fortalezcan esos procesos de formación en las instituciones educativas; el carácter descriptivo - práctico, de este enfoque permite dar a conocer las características fundamentales de fenómenos, situaciones o sujetos a través de la descripción exacta de la información recolectada, además su objetivo no es solamente la recolección de datos, también la predicción e identificación de una o más variables y adjunto a esto la puesta en marcha de iniciativas.

En este sentido es de tipo exploratorio el cual, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014, pág. 551):

Consiste en desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Este ejercicio permite descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes, para trabajar y definir cuál va a ser la pregunta de investigación. Ayuda a examinar un tema o encontrar nuevas perspectivas obtener información, compromete a realizar una investigación más completa respecto de un entorno particular, permite identificar conceptos.

Población y Muestra

La población en la que se realiza la recolección de datos proviene mayormente de la provincia de Sabana Centro localizada en el centro de Cundinamarca que incluye estos once municipios: Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipá, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá y Zipaquirá. Participan en la recolección de dato docentes y directivos docentes de centros educativos.

Esta muestra inicial fue tomada a un total de 10 personas entre las cuales se encuentran 2 directivos y 8 docentes, las preguntas están dirigidas a directivos docentes y profesores. La elección de las instituciones se realiza por medio de la utilización de un algoritmo básico de elección aleatoria empleado desde una página de Excel con la base de datos que contiene los nombres de todas las instituciones educativas por municipio. Permitiendo cumplir con el criterio de aleatoriedad en la elección.

Técnica de Recolección de Datos

Como técnica para la recolección de la información se utilizó una encuesta, bajo la cual se diseñó un instrumento de tipo encuesta. La población a la que se aplicó fue a profesores y directivos docentes pertenecientes a los sectores oficiales y en una proyección a privados de los municipios de la sabana centro. Para obtener la información requerida, se diseñó: Encuesta para profesores y directivos docentes, la cual se describe en el anexo No 1.

La encuesta fue realizada y posteriormente sus respuestas fueron categorizadas para ser analizadas de acuerdo con los planteamientos de este trabajo.

Diseño de Instrumentos

Los instrumentos de recolección de información son de gran importancia en un proceso de investigación, bajo esta premisa las investigadoras diseñaron sus instrumentos de recolección de datos bajo la mirada de la investigación cualitativa que busca en enfoque exploratorio,

entendiendo esto se diseña una encuesta tipo cuestionario para conocer la percepción de los docentes y directivos docentes acerca de participar en un proyecto con el objetivo de esta investigación.

El instrumento fue aplicado mediante el uso de la plataforma Google Forms y fue posteriormente enviado a los docentes y directivos docentes utilizando redes sociales de comunicación. (ver anexo 1)

Análisis de Resultados

Referente a los resultados encontrados, se procede a realizar dos tipos de análisis, uno de carácter cuantitativo donde se analizan aquellas preguntas cuya forma de respuesta es sí o no, de otra parte, se realiza un análisis cualitativo a las preguntas que permiten dar a conocer un punto de vista, perspectiva u opinión.

Este último tipo de análisis mencionado, se desarrolla por medio de matrices para la triangulación de datos, mediante el uso de categorías previamente establecidas, las cuales para este trabajo se encuentran descritas más adelante.

Se utilizaron diagramas de torta para describir los datos de aquellas preguntas que son cuantificables (Ver anexo 3), se menciona previamente que el instrumento utilizado cuenta con 9 preguntas en total, de las cuales 3 buscan dar a conocer opiniones y/o datos específicos, y 6 preguntas las cuales son sujetas a un tipo de análisis netamente estadístico, seguidamente a estas se evidenciará la triangulación de datos.

En cuanto a las 3 preguntas cuyo objetivo es brindar datos personales se evidenció que hay representación de 5 diferentes municipios (Cajicá, Chía, Tenjo, Zipaquirá y Sopo), se menciona que también hay representación de la ciudad de Bogotá, pues 3 de las encuestas son desarrolladas por docentes de colegios de la ciudad, sin embargo el proyecto en su primera fase será desarrollado en la Sabana Centro de Cundinamarca, esto permite denotar el interés de los

docentes capitalinos para participar en un proyecto de esta índole, facilitando futuras faces en otras ciudades y municipios del país.

Teniendo en cuenta los hallazgos realizados analizando la totalidad de las encuestas, es posible entender la importancia de la realización de este tipo de ejercicios cuando se busca desarrollar un proyecto que influya en una comunidad. Debido a esto, el proceso de triangulación busca de acuerdo con Hernández, Fernández & Baptista P. (2010) la “utilización de diferentes fuentes y métodos de recolección”. (p. 418)

Dando por sentado esto, se examinan meticulosamente los resultados, con el fin de proceder a realizar un análisis de cada una de las categorías, entendiendo estas como “conceptos, experiencias, ideas, hechos relevantes y con significado” (Hernández, et al 2010, pág. 462); con la finalidad de establecer correlación o no en los datos recolectados.

Sin embargo, previo al análisis es preciso describir los conceptos que se tienen en cuenta en cada una de las categorías, las cuales se exponen a continuación:

- **Metodología:** Hace referencia a un método de trabajo bajo el cual se ejecuta una práctica pedagógica o ejercicio docente, para motivos de este trabajo. La metodología es el medio por el cual el docente genera una experiencia significativa en el aula, y es la forma de fomentar el interés por la investigación y crear un conocimiento por medio de metodologías de enseñanza nuevas que permitan abordar un contexto social y cultural.
- **Pedagogía:** Se refiere a la práctica educativa o método de enseñanza, que se emplea en el desarrollo de la acción docente. La pedagogía es la aplicación de la metodología, se convierte en el proceso educativo más importante ya que tiene que transmitir y usar todos los sentidos para dejar una enseñanza y desarrollar habilidades para la vida de cada ser humano que constituye el aula.

- **Capacitación:** acto por medio del cual se pretende enseñar por medio de ejercicios docentes. La capacitación es generar conocimiento o información sobre un tema en específico que permita su ejecución en el lugar de trabajo, es adquirir técnicas y destrezas para mejorar en el ámbito profesional y se convierte en motivación cuando es significativo para la misma persona y la institución a la que pertenece. La capacitación es un espacio para mostrar nuevas herramientas a los docentes, ampliar el conocimiento frente a las normativas y emplear nuevas estrategias educativas que permitan la calidad de la institución.
- **Interés hacia la formación docente:** Postura actual de los docentes y directivos docentes, frente a la formación con enfoque MUN. Los docentes y directivos docentes requieren de una actualización, conocimiento y manejo frente a las normativas y metodología MUN, que permitan una innovación y participación dentro de las instituciones educativas, permitiendo tener una mirada actual y globalizada del contexto socio-político del país.

Tras haber contextualizado los conceptos o categorías de análisis, se procede a realizar esa triangulación con la siguiente figura:

Figura 5.

Matriz de triangulación. Encuesta. Fuente: Elaboración propia.

Categorías ----- Fuente	Metodología	Pedagogía	Capacitación	Interés hacia la formación docente
Resultado encuesta docentes y directivos docentes	Realmente conozco poco, es una metodología de las naciones unidas para docentes.	Pienso que sería de gran aporte para mi formación pedagógica.	Sí pero primero me capacitaría en el tema.	Sí. Me interesa.
	(...) Sólo una persona me habló de la metodología, pero no sé muy bien de qué se trata.	Desarrollar modelos pedagógicos que se adapten a las problemáticas sociales de una sociedad	En capacitación para más avances	Sí en las preguntas de interés realizadas a lo largo del instrumento
	(...) Con lo poquito que sé de la metodología, me llama la atención.		Utilizar las tecnologías y capacitación para docentes	
	Es una metodología buena.		Capacitación a docentes y estudiantes, en procesos de aprendizaje y formación personal	
	Por el momento debo conocer más sobre esta metodología.		Si va de acuerdo con las indicaciones dadas y capacitación del tema al empleador si señor	
	Al menos hasta que tenga conocimiento de la metodología mencionada.			
La garantía de una metodología educativa que tenga en cuenta las necesidades culturales y sociales de cada uno de los niños, en donde lo que se promete se cumpla.				

En la siguiente tabla 10 se evidenciará la triangulación con respecto a la revisión documental realizada y previamente descrita en el marco teórico de este trabajo, la cual se llevó a cabo por medio de un rastreo de material digital que fue localizado haciendo uso de algoritmos y filtros de búsqueda, aunque haciendo uso de corroboración personal para la información existente basados en la experiencia propia de las investigadoras de este trabajo:

Figura 6.

Matriz de triangulación. Revisión documental, de antecedentes y normativa. Fuente: Elaboración propia.

Categorías ----- Fuente	Metodología	Pedagogía	Capacitación	Interés hacia la formación docente
Revisión documental, de antecedentes y normativa	<p>Se busca las metodologías utilizadas por el MUN que son propias de la ONU y la UNESCO.</p> <p>Las instituciones deben contar con profesores que tengan conocimiento en las normativas, y así poder ejecutarlas en clase.</p> <p>Los profesores y directivos docentes al desarrollar la metodología MUN mejoran habilidades y profundizan en aspectos políticos e intereses del país.</p> <p>El uso de la metodología MUN permita explorar nuevos conocimientos por medio de un aprendizaje cooperativo.</p>	<p>El docente debe actualizar, reinventarse y diseñar sobre las prácticas y enseñanzas que llevan a cabo en el aula.</p> <p>En el desarrollo de la pedagogía docente tiene que reflejar los procesos educativos que evidencien el contexto socio cultural del país y de la sociedad global.</p> <p>Aplicar las normativas respectivas y desarrollar procedimientos educativos que fomenten la participación de los estudiantes y la comunicación con otras instituciones.</p>	<p>Informar sobre las normativas educativas y las metodologías para implementarlas en la institución educativa.</p> <p>Orientar los conocimientos adquiridos para tener un cambio y actualización.</p> <p>Herramienta primordial desde la cual las ONG buscan dar a conocer o ejecutar su objetivo.</p>	<p>Innovación.</p> <p>Mejora en conocimientos, habilidades y aptitudes.</p> <p>Aprendizaje continuo.</p> <p>Reconocimiento por el aprendizaje adquirido.</p>

En la siguiente tabla 11 se evidencia a manera conclusiva la triangulación de todos los medios desde los cuales se abstrajo información.

Figura 7.

Matriz de triangulación. Conclusiones. Fuente: Elaboración propia.

Categorías ----- Fuente	Metodología	Pedagogía	Capacitación	Interés hacia la formación docente
Conclusiones	Tal como su nombre lo menciona la metodología hace referencia al método, es decir a los procedimientos que deben ejecutarse, en este caso al método MUN y todo aquello que el desarrollo de este conlleva para ejecutar dentro de una institución educativa.	Si bien se evidencia un poco dominio sobre la manera como se ejecuta la metodología aquí expuesta, es factible mencionar que el perfeccionamiento de las pedagogías docentes enriquece las prácticas educativas y hace más llamativo e interesante para los estudiantes al aprender un nuevo conocimiento.	En las respuestas se hace presente la necesidad de adquirir una capacitación para el docente o directivo docente como medio de información y conocimiento de la metodología MUN que se quiere ejecutar dentro las pedagogías en clase.	La formación docente y directiva se posiciona actualmente como una necesidad y casi una obligación debido a que forma parte indispensable dentro del ejercicio educativo. Los docentes evidentemente tienen interés por formarse y cada vez más adquirir nuevas prácticas para su ejercicio docente, que mancomunadamente vayan de la mano y respeten las reglas y métodos de los gobiernos y las organizaciones internacionales que marcan la pauta educativa.
	Adicional a esto los docentes mencionan en sus respuestas que desean aprender sobre este tipo de metodologías, para aplicar las mismas en su ejercicio profesional.	Adicional, se visibiliza que los docentes tienen una fuerte y denotada curiosidad por conocer la manera correcta como se puede integrar este tipo de “pedagogía” a su aula de clase.	Los docentes o directivos reflejan una preocupación por mejorar en el ámbito escolar, en aspectos de innovación, pedagogía, contexto social y la participación de toda la comunidad educativa.	

Finalmente, la triangulación permite evidenciar que la mayoría de docentes y directivos docentes a quienes se les aplicó esta encuesta y representan a la población con la cual se pretende trabajar demuestran un gran interés y apertura positiva por aprender acerca de este tipo de metodología. Por tanto, corroboran la pertinencia de la construcción de la propuesta para la creación de una ONG educativa, a través de la cual puedan perfeccionar su ejercicio directivo y docente desde la adquisición de habilidades bajo la metodología MUN, las cuales son: técnicas de persuasión, negociación, redacción y oratoria, en un ámbito de tolerancia y respeto por la diversidad. También ayuda a los participantes a comprender que la mejor forma de resolver los conflictos es a través del diálogo y la negociación, de acuerdo con los preceptos de las Naciones Unidas; asimismo se evidencia su conexidad con los artículos mencionados en el apartado de marco legal, pertenecientes a la Ley 115, Decreto 1075 y Ley 1620 donde se estipula la obligatoriedad del desarrollo de habilidades sociales, democráticas y políticas en las instituciones educativas.

Contenido y Estructura del Proyecto ONG UN EduC

Desarrollo del proyecto

Avances de la creación de la ONG

Durante el periodo de tiempo de creación del proyecto paralelamente se crea la ONG UNeduC como una entidad con enfoque social que busca impactar la educación en Colombia a partir de la promoción del trabajo mancomunado con las Naciones Unidas y otras ONG hermanas en el mundo desde el trabajo bajo la metodología MUN.

Actualmente y debido a la multiplicidad de documentación requerida como actas de creación, documentación y pagos respectivos por propiedad a Cámara de Comercio, se

encuentran aún en trámite, aun no se tiene una fecha definitiva de registro ante las autoridades nacionales, pero se encuentra en ejecución.

A continuación, se relaciona mediante una tabla el proceso ejecutado por las investigadoras para la creación y posterior registro de la ONG ante las autoridades estatales.

Tabla 12.

Acciones para la creación de la ONG UN eduC

Fecha	Acción	Ejecución
Enero – Febrero	Creación de la propuesta de la ONG y su objetivo social	Cumplido
Marzo – abril – mayo	Documentación y averiguaciones legales para la creación de la ONG	Cumplido
28 Julio/2020	Reunión con Cámara de Comercio - Colombia	Cumplido
Noviembre	Reunión con rector	Cumplido
Noviembre	Firma acuerdo de trabajo	Cumplido
Por definir	Reunión con consejo directivo de la IE	En proceso
Por definir	Radicación definitiva de actas ante cámara y comercio	En Proceso

Adicional a esto, la ONG se encuentra avalada y apoyada por la delegación latinoamericana, en aras de conseguir un mayor reconocimiento ante la comunidad internacional. (Ver anexo 5)

Figura 8.

Imagen del escudo oficial de la ONG UNeduC



**ONG
Educativa**

Figura 9.

Imagen del escudo oficial del proyecto UN EDUC PROJECT



Introducción

Al mencionar un proyecto educativo eminentemente, es menester definir el mismo, un proyecto educativo según Caballero (2001, p 103)

“Se trata de una propuesta educativa innovadora, formulada e implementada con la participación de la comunidad educativa, se esperan e integran determinadas tareas, recursos y tiempo para lograr resultados y metas que contribuyan al proceso de reforma educativa y promuevan la formación”

Entendiendo así la naturaleza del mismo es posible comprender la importancia que un proyecto tiene para el desarrollo de los miembros de una institución educativa, en este sentido el proyecto aquí presentado surge de la necesidad de promover e incentivar en las escuelas escenarios donde se adquieran habilidades democráticas, políticas, sociales y de resolución de problemas, además de promover la participación de los estudiantes como actores activos de su gobierno inmediatamente cercano, empoderándolos y proveyéndoles de una visión más política y global de las circunstancias actuales.

Este proyecto se realizó bajo las etapas que establece el Departamento Nacional de Planeación de Colombia el (DNP), brindando 5 etapas para la realización de un proyecto en Colombia, las cuales serán expuestas posteriormente en este documento.

Objetivos del proyecto

Objetivo general

Dar a conocer la metodología MUN como una herramienta a los estudiantes, docentes y directivos docentes, y ejecutarla dentro de la institución, implementando simulaciones y generando conocimiento sobre la metodología para que pueda ser aplicada en actividades

académicas y en ámbitos culturales que permitan desarrollar una mejor participación en la vida política, y sobre las problemáticas sociales circundantes.

Objetivos específicos

- Desarrollar conocimiento en directivos docentes, docentes y estudiantes en la metodología MUN, profundizando en las prácticas políticas y democráticas e incentivar a su participación para ejercerlo dentro de la institución.
- Generar una experiencia bajo la metodología MUN en la que evidencien la participación ciudadana, las habilidades de oratoria, la redacción de resoluciones, y el liderazgo que después será certificada.

Proyecto

Tal como fue mencionado con antelación en el apartado de Fundamentación de los proyectos en Colombia, este proyecto se realiza tomado como referente principal al Departamento Nacional de Planeación de Colombia (DNP), en lo expresado en el *Documento Guía del módulo de capacitación virtual en Teoría de Proyectos*, el cual fue desarrollado en conjunto con la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP), y desde el cual se dictan los lineamientos para la realización de un proyecto en Colombia. A continuación, se explicará cada una de las 5 fases propuestas en el documento base del DNP, adicional a esto se aclara que se utilizó un esquema de creación de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) esto debido a que al ser un proyecto eminentemente educativo se desarrolló tomando en consideración los puntos de partida establecidos por el PEI en sus diferentes dimensiones, también considerando que esto representa una mayor facilidad a la hora de establecer lineamientos puntuales para el proyecto.

En un primer momento se realizó la fase de **Formulación**, la cual permite determinar necesidades, oportunidades, características, expresiones, desafíos y soluciones, incluyendo la estructura del proyecto y la aplicación de conceptos, dentro de este momento también se encuentra la identificación y la preparación, que a su vez contiene un estudio legal, técnico y comunitario de las variables a considerar. Dentro de esta primera fase de desarrollo se incluirá aquello ilustrado por Martínez (2012) explica qué sin duda, un proyecto educativo debe contener, por lo que requiere pasar por una serie de etapas que conllevan a concretarlo, para lo cual señala las primeras tres micro fases que contiene un proyecto educativo:

1. Diagnóstico inicial.
2. Definición del problema.
3. Definición de objetivos.

En lo referente al diagnóstico inicial se realizó un rastreo de la temática a trabajar a nivel nacional, donde se establece que en la ciudad de Bogotá se concentra la mayor cantidad de MUNs, sin embargo, un proyecto tal como el que se presenta aquí no se evidencia que exista en el país, por ello se determina una gran factibilidad para desarrollar el mismo.

Subsecuentemente, se menciona la definición del problema bajo la cual se determina el mismo, así: “El poco desarrollo de habilidades ciudadana, democráticas y participativas en los estudiantes de las instituciones educativas oficiales de Sabana Centro en Cundinamarca”

Posteriormente, se definieron los objetivos del proyecto, los cuales ya fueron mencionados en el apartado inmediatamente anterior a este.

Retomando la segunda etapa de desarrollo del proyecto propuesta por el DNP, se realiza una **Evaluación** inicial bajo la cual se busca dar cuenta de la viabilidad social y financiera del proyecto. En este sentido, respecto a la viabilidad social se evidencia que es pertinente debido a

que al ser un proyecto de naturaleza social, incardinado en una ONG con un objetivo social, que busca potenciar habilidades personales que repercutan positivamente en la sociedad; de otro lado, con respecto a la viabilidad financiera, al estar incardinado con una ONG u organización sin fines de lucro, será ejecutado y sostenido económicamente por la ONG, además de funcionar con ayuda de las instituciones educativas, directivos docentes y docentes de las mismas, y bajo alianzas para lograr los objetivos impulsadas por el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 17 el cual lleva este mismo nombre y es ratificado por las naciones y estados pertenecientes a las Naciones Unidas, los cuales se comprometen a cumplir metas específicas en cada uno de los ODS.

En cuanto a la tercera etapa del proyecto titulada **Ejecución** es donde *grosso modo* se pone en marcha al mismo, dentro de ésta se desarrollan los lineamientos que dirigirán y brindarán un horizonte al proyecto, en este sentido a continuación se evidencian las dimensiones del PEI para el proyecto, se aclara que la construcción de un PEI no es necesaria para este tipo de proyectos, esto solo se adoptó para una mayor facilidad en la ejecución y desarrollo del mismo pensando en la facilidad para articularlo a los PEI de los colegios a intervenir con el proyecto, posteriormente se mencionan otros aspectos importantes dentro de la puesta en marcha del proyecto.

Dimensión 1. Horizonte, filosofía y direccionamiento estratégico

En la tabla 1 se explicarán los aspectos a trabajar y desarrollar respecto al horizonte institucional, la filosofía y el direccionamiento estratégico para el tipo de organización ilustrada en este trabajo:

Tabla 13.

Dimensión 1, horizonte, filosofía y direccionamiento estratégico. Fuente: elaboración propia.

Aspectos	¿Qué es? Cómo se ejecuta, desarrolla o lleva a cabo
Símbolos Institucionales	<p data-bbox="443 269 531 293">Escudo:</p> <div data-bbox="457 305 726 492" style="text-align: center;">  <p data-bbox="464 464 720 488">UN EDUC PROJECT</p> </div> <p data-bbox="443 526 1892 610">Significado: Las ramas de olivo simbolizan la paz. El mapa del mundo representa el área de interés de las Naciones Unidas, en la parte inferior UN EduC “UN” que representa a las Naciones Unidas, “Edu” representa a la educación y finalmente la “C” en mayúscula es por Colombia. La palabra “Project” simboliza y da a entender que es un proyecto.</p>
Los principios educativos	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="491 621 1045 646">● Igualdad de todos sus Miembros y participantes <li data-bbox="491 654 1045 678">● Cumplir de buena fe las obligaciones contraídas <li data-bbox="491 686 821 711">● Respeto y responsabilidad <li data-bbox="491 719 1157 748">● Resolución pacífica, justa y diplomática de los problemas.
La formación integral	<p data-bbox="443 784 1885 865">El proyecto UNeduC busca desarrollar integralmente (intelectual, afectiva- emocional, psicológica, ética, física, etc.) a jóvenes y niños pertenecientes a instituciones educativas de carácter oficial, proveyéndoles de conocimientos suficientes que les permitan desarrollar su máximo potencial como líderes.</p>
Los fines de la educación	<p data-bbox="443 889 1875 941">Los fines que declara la ley 115/94 en su artículo 5° son trece (13) los cuales son el referente de formación pedagógica, administrativa, social, etc. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292</p> <p data-bbox="443 950 1919 1125">La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.</p> <p data-bbox="443 1133 1919 1187">En concordancia con este proyecto al ser de naturaleza educativa es inminente que abarcara los fines propuestos para la educación pues su objetivo básico es propender y ser garante de enseñanza y aprendizaje.</p>
Metas institucionales	<p data-bbox="443 1255 1854 1307">Lograr ser a 2021 una ONG Educativa reconocida a nivel nacional e internacional por sus altos estándares de calidad en enseñanza y preparación en la metodología MUN, de docentes y estudiantes de instituciones educativas oficiales de Colombia</p>

Los fundamentos teóricos (antropológicos, éticos, morales, epistemológicos, pedagógicos y políticos)	Basamos nuestro accionar en los fundamentos de la ONU contenidos en la Carta de las Naciones Unidas (<i>Propósitos y Objetivos de La ONU En El Mundo, 2016</i>) los cuales explicitan que esta organización se basa en el principio de igualdad soberana de todos los Estados miembros, que deben resolver las disputas internacionales por medios pacíficos para no poner en peligro la paz, la seguridad y la justicia internacionales. Evitarán recurrir a amenazas o al uso de la fuerza por la integridad territorial o la independencia política de cualquier país, o de cualquier otra forma que no se ajuste a los propósitos de Naciones Unidas, los cuales junto con principios educativos de cada una de las Instituciones educativas donde se ejecute el proyecto, adicionalmente, preponderar trabajar bajo los principios de la buena moral y los valores cristianos bajo los cuales se crea la ONG y el proyecto aquí contenido, el cual se desarrollará bajo la metodología MUN de las Naciones Unidas.
Objetivos estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Ser el proyecto líder en educación y democracia en Sabana Centro. ● Incrementar la participación de niños, jóvenes y docentes, en escenarios MUN, ONU y en la sociedad en general. ● Garantizar la sostenibilidad a largo plazo del proyecto.
Escala de Valores y virtudes	El proyecto educativo UN eduC busca promover una formación que tiene como centro la concepción cristiana de mujeres y hombres de bien, bajo los valores y las virtudes consagrados en la Biblia, propendiendo por la formación humana. Las virtudes básicas (prudencia, justicia, tenacidad y templanza) y virtudes teologales (fe, esperanza y caridad) y los valores humanos, como la sinceridad, la responsabilidad, la diligencia, el respeto.
La visión	Convertirnos en un proyecto educativo que marque la diferencia por ser un modelo a seguir en cuanto a la implementación de la metodología MUN en las aulas de clase de las instituciones educativas oficiales donde se desarrolle el proyecto, adicional por ser un proyecto enfocado en el servicio a la comunidad, manteniendo siempre la excelencia y la ética como principios rectores.
La misión institucional	El proyecto UN eduC tendrá como misión única contribuir con la educación en la implementación, desarrollo y creación de un trabajo mancomunado desde la metodología MUN de la ONU articulada como un eje transversal de los PEI de las instituciones educativas oficiales.
	Seremos un proyecto con una alta calidad humana y académica, que facilite a quienes sean partícipes del mismo desarrollar multiplicidad de habilidades que les permitan ser cada día mejores seres humanos más conscientes de su realidad social.
	Las instituciones educativas vinculadas al proyecto y la ONG recibirán beneficios como certificaciones, reconocimientos, inclusión en formación frecuente de las Naciones Unidas tanto para su cuerpo directivo y docente como para sus alumnos.
Políticas Institucionales	<p>Orientar la actividad hacia el aseguramiento continuo de la calidad de los procesos de enseñanza y desarrollo de MUN.</p> <p>Desarrollar habilidades sociales, analíticas, resolutivas y políticas en todas las actividades, de manera que los participantes sean capaces de entender los fenómenos sociales actuales, tener una postura crítica y posteriormente plantear opciones de mejoramiento para las mismas.</p> <p>Promover espacios de desarrollo adecuados para docentes y estudiantes, caracterizados por la didáctica y la formación política y humana.</p> <p>Fomentar las buenas relaciones entre los miembros de la sociedad.</p> <p>Desarrollar y utilizar indicadores para evaluar la gestión del proyecto.</p> <p>Promover la capacitación constante de los miembros del proyecto en concordancia con la estrategia y objetivos del mismo.</p>

Dimensión 2: Directiva, administrativa y/o de gestión

Se aclara que esta dimensión contiene 48 aspectos o ítems, pero para los fines de este trabajo solo se mencionan en la siguiente tabla No. 2, aquellos que aplican al tipo de organización que es una ONG y al desarrollo de un proyecto educativo. (Ver anexo #8)

Tabla 14.

Dimensión 2, directiva, administrativa y/o de gestión. Fuente: elaboración propia. (Ver anexo #8)

Dimensión 3: académica, pedagógica o curricular

Se aclara que esta dimensión contiene 23 aspectos o ítems originalmente mencionados por el gobierno en sus documentos de directrices para construcción de PEI, solo se abordarán en la tabla 3 aquellos relevantes para la ONG y el proyecto.

Tabla 15.

Dimensión 3, académica, pedagógica o curricular. Fuente: elaboración propia

Aspectos									
Modelo pedagógico	<p>El Modelo de las Naciones Unidas es un modelo pedagógico que proporciona un ejercicio político y democrático, está regulada y descrita por las mociones: tiene un orden y secuencialidad al ejecutarse durante la simulación, como la moción para abrir la agenda, moción para abrir un debate informal, puntos de orden, puntos privilegios personal se trabaja bajo este esquema de mociones se emplea y ejecuta como la asamblea General de las Naciones Unidas reales.</p> <p>Dentro de la organización de ese modelo, debe haber acciones previas de cada estudiante, como preparar un discurso de acuerdo a la delegación, utilizar un lenguaje parlamentario, vestirse adecuadamente, debatir y trabajar en equipo durante todas las sesiones.</p>								
Diseño Curricular: Plan de estudios (malla curricular), metas, objetivos, contenidos, metodología, evaluación, bibliografía	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Metas</th> <th>A través de la metodología MUN mejorar la participación democrática de los estudiantes.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Objetivos</td> <td>Emplear la metodología MUN en clase.</td> </tr> <tr> <td>Contenidos</td> <td> 1 Qué es un MUN y su importancia en la actualidad 2 La ONU Organización de las Naciones Unidas 3 Los comités o comisiones de un MUN 4 Cómo se hace o desarrolla un MUN Lenguaje parlamentario El papel del Sponsor o head delegate 5 Puntos y mociones (tipo Harvard) Documentos pre ambulatorios Documentos que desarrolla un comité 6 Puntos y mociones (modelo colombiano) Participación en iniciativas sociales 7 Puntos y mociones (modelos latinoamericanos) Participación en iniciativas sociales 8 simulación No. 1 (Comisión local) Feedback 9 Simulación No. 2 Security council (consejo de seguridad), General assembly (Asamblea general), comités ONU, Feedback </td> </tr> <tr> <td>Metodología</td> <td>Mentoría - Capacitaciones y Simulaciones</td> </tr> </tbody> </table>	Metas	A través de la metodología MUN mejorar la participación democrática de los estudiantes.	Objetivos	Emplear la metodología MUN en clase.	Contenidos	1 Qué es un MUN y su importancia en la actualidad 2 La ONU Organización de las Naciones Unidas 3 Los comités o comisiones de un MUN 4 Cómo se hace o desarrolla un MUN Lenguaje parlamentario El papel del Sponsor o head delegate 5 Puntos y mociones (tipo Harvard) Documentos pre ambulatorios Documentos que desarrolla un comité 6 Puntos y mociones (modelo colombiano) Participación en iniciativas sociales 7 Puntos y mociones (modelos latinoamericanos) Participación en iniciativas sociales 8 simulación No. 1 (Comisión local) Feedback 9 Simulación No. 2 Security council (consejo de seguridad), General assembly (Asamblea general), comités ONU, Feedback	Metodología	Mentoría - Capacitaciones y Simulaciones
Metas	A través de la metodología MUN mejorar la participación democrática de los estudiantes.								
Objetivos	Emplear la metodología MUN en clase.								
Contenidos	1 Qué es un MUN y su importancia en la actualidad 2 La ONU Organización de las Naciones Unidas 3 Los comités o comisiones de un MUN 4 Cómo se hace o desarrolla un MUN Lenguaje parlamentario El papel del Sponsor o head delegate 5 Puntos y mociones (tipo Harvard) Documentos pre ambulatorios Documentos que desarrolla un comité 6 Puntos y mociones (modelo colombiano) Participación en iniciativas sociales 7 Puntos y mociones (modelos latinoamericanos) Participación en iniciativas sociales 8 simulación No. 1 (Comisión local) Feedback 9 Simulación No. 2 Security council (consejo de seguridad), General assembly (Asamblea general), comités ONU, Feedback								
Metodología	Mentoría - Capacitaciones y Simulaciones								

Sesiones	9
Evaluación	Simulaciones Participación en modelo local Participación en modelo internacional Coherencia en la participación
Articulación al plan de estudios	Se articula al plan de estudios como proyecto pedagógico que promueve la participación ciudadana dentro y fuera del espacio educativo sin embargo el punto 17 del Handbook se especifica. (Ver anexo # 5)
Bibliografía	https://www.anu-ar.org/modelos-de-naciones-unidas.html#:~:text=Los%20Modelos%20de%20Naciones%20Unidas.de%20nivel%20Secundario%20y%20Universitario.
Intensidad horaria	La intensidad horaria propuesta base: Un día a la semana Día miércoles de 4pm -6pm Las mentorías, cierre, conclusión y otros equivalen a 42 horas Los eventos MUN duran 2-3 días
Las Competencias desarrolladas para estudiantes y profesores.	Habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, conocimientos y actitudes que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Liderazgo Participación política y democrática ciudadana Trabajo en equipo Manejo de estrés Lenguaje apropiado Redacción de proyectos La evaluación Se hará en el momento del evento, se observará lo siguiente y de acuerdo a esto obtendrá su calificación. La participación de cada estudiante El lenguaje apropiado La intervención sea apropiada Código de vestimenta Investigación y redacción de discurso

Metas de formación	Lograr implementar y ejecutar la metodología MUN en el aula. Promover por medio de la metodología MUN prácticas democráticas y ciudadanas y verlas reflejadas en la elección del consejo estudiantil. Desarrollar interés por la investigación, responsabilidad, liderazgo, opiniones críticas, y concientizar su ejercicio democrático dentro del espacio educativo y el país.
<hr/> INVESTIGACIÓN EDUCATIVA INSTITUCIONAL	
La investigación en el aula (proyecto)	Consiste en promover la formación de sujetos que se preguntan acerca de lo que sucede en su entorno con una actitud científica de búsqueda. Se funda en la concepción que el estudiante es capaz de pensar en forma reflexiva y autónoma. En el desarrollo de cada una de las mentorías, se explicará qué se debe desarrollar un proyecto académico en cual se pueda evidenciar el proceso investigativo de cada estudiante y la conexión que realiza de acuerdo con los contenidos vistos durante las nueve sesiones esto con fin de promover el interés e investigación en el aula, y si se llega un acuerdo con el docente de sociales se articula a la clase.

Dimensión 4: Comunitaria y de proyección social

Para el caso de la cuarta dimensión se mencionan en la tabla No. 4, correspondiente a la misma la totalidad de sus ítems o aspectos, debido a que una ONG inminentemente es de carácter social, y en este sentido abarca la totalidad de la dimensión.

Tabla 16.

Dimensión 4, comunitaria y de proyección social. Fuente: elaboración propia

Aspectos	
La orientación escolar	<p>Es un servicio que debe ofrecer toda institución; apoya los procesos de formación, mediante estrategias que fortalecen el desarrollo personal y social.</p> <p>De acuerdo con el artículo 92 de la ley 115 que dice:</p> <p>ARTÍCULO 92.- Formación del educando. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país. (Subrayado declarado exequible Sentencia C 555 de 1994 Corte Constitucional.</p> <p>Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación. Ver: Artículo 40 Decreto Nacional 1860 de 1994 Resolución 2343 de 1996. Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>La orientación escolar se articula con la ONG con la orientación al docente y estudiante enseñándole la metodología MUN a generar cambios desde el ejercicio político y democrático en los estudiantes, promoviendo las habilidades ciudadanas, pensamiento crítico, la participación ciudadana, resolución de conflictos, negociación y valores.</p>

La orientación escolar por la ONG dispondrá de mentores especialistas en la metodología MUN serán las guías de docentes y estudiantes.

A cada mentor se le asignará un grupo de estudiantes o institución educativa de acuerdo a las necesidades.

Realizará guía de ejemplo para la presentación del discurso.

Explicará cada contenido.

Realizará procesos en los que incluye talleres y simulaciones.

Hará retroalimentación de acuerdo a los avances.

**Mapa de necesidades
comunitarias**

Se construye con base en el diagnóstico y las características del contexto local, la ubicación del barrio y sus características, su desarrollo cultural entre otros aspectos, proyectos y programas especiales se puedan vincular distintos actores educativos en la atención, sensibilización y prevención de dichas necesidades y problemas.

En cada municipio existe un Consejo Municipal de Política Social, que lo conforman el Alcalde, personero municipal, secretarios de despacho, director de Instituto municipal de Cultura Recreación y deporte, Comisarías de familia, coordinadora del instituto Colombiano de bienestar familiar (ICBF), Policía de infancia y adolescencia del Municipio, Representantes de primera Infancia y Adolescencia, Delegados de Niños en el municipio, Delegados de la empresa de Acueducto y Alcantarillado, Representantes del Departamento para prosperidad social, Representantes de los rectores de las Instituciones Educativas Municipales, Representantes de las organizaciones sociales municipales, representantes de las organizaciones sociales del municipio quienes promueven prácticas políticas como:

Cumplir con el Plan de Desarrollo

Proyectos de movilidad

Integración social de Infancia y Adolescencia

Promover la defensa y protección de los derechos humanos

Se articula con el proyecto, ya que la metodología MUN es una actividad política y democrática en la cual los estudiantes, docentes y directivos docentes son los actores principales para que aprendan a desarrollar habilidades y competencias ciudadanas teniendo en cuenta el contexto en el que viven realizando conciencia de que la participación ciudadana, en la cual no solo se genera en espacios educativos, si no a nivel público en este caso en la comunidad del municipio.

Programas de formación para la investigación

Es un conjunto de acciones articuladas con distintas organizaciones (Universidades, SENA, COLCIENCIAS, IDEP, Grupos de investigación entre otros) con las cuales interactúan los miembros de la comunidad educativa, con el fin desarrollar distintos proyectos de investigación en relación con algunos problemas que afectan el entorno.

Cada estudiante que se vincula el proyecto, realizará una investigación autónoma de acuerdo con lo visto en cada mentoría, se incentiva por medio del habla, escucha y negociaciones que los estudiantes generarán en cada desarrollo de la mentoría, los profesores y estudiantes deben mostrar compromiso para aplicar la investigación en el aula, cada profesor y estudiante que participe será autónomo de aplicar la metodología MUN en su aula, el estudiante podrá utilizarlo como herramienta para el uso de diferentes clases.

Incentivar al estudiante a investigar el sistema político, económico, social y cultural de su municipio, país e internacional.

A participar en la formación política y democracia para tener una participación asertiva.

Relaciones Interinstitucionales: universidades, asociaciones, redes, ONGs, entre otras.

Es un proceso de gestión que busca a través de convenios, alianzas entre otras, un mayor reconocimiento institucional, fortalecer su quehacer educativo, proyección y sostenibilidad.

Estas relaciones son las participaciones y alianzas que se realizarán en un principio con las Instituciones Educativas.

La institución educativa firma un contrato con la ONG en cual se estipula que se comprometen a realizar todo el proyecto y la ONG, a certificar a los estudiantes que participaron creando unas relaciones directas con la ONG, ya que harán parte de la base de datos ALUMNI MUNeduC donde se darán a conocer eventos importantes y se llevará el control de los egresados y participantes para ampliar y generar conexiones con otras instituciones.

Dimensión 5: Autoevaluación institucional

En esta dimensión se ilustra aspectos alusivos a los procesos de autoevaluación institucional detallados en los documentos del Ministerio de Educación, sin embargo, se omite debido a que la naturaleza de la organización se reglamenta y vigila bajo otro tipo de normatividad que se explica en el marco legal de este trabajo.

Tabla 17.

Autoevaluación institucional

Aspectos	
Autoevaluación	<p>La autoevaluación se desarrolla al finalizar las sesiones en donde se realizará un feedback con estudiantes y tutores. Feedback abierto de los miembros de la ONG a los estudiantes(delegados). Feedback abierto de estudiantes (delegados) a miembros del staff ONG. Las preguntas son: Es adecuada la metodología del tutor: Excelente Bueno Regular Malo Por qué</p>
	<p>La enseñanza es pertinente en habilidades ciudadanas aplicables a la educación y participación ciudadana Excelente Bueno Regular Malo Por qué</p>
	<p>Se promueve la participación de estudiantes y docentes en el proyecto Excelente Bueno Regular</p>

Malo
Por qué

Dimensión 6: Tipos de planes Operativo, de mejoramiento, de cambio y de desarrollo

En referencia a esta dimensión, se explican en la tabla No. 5 los planes a ejecutar dentro de la organización y específicamente en el PEI de la misma.

Tabla 18.

Dimensión 6, plan operativo, de mejoramiento, de cambio y de desarrollo. Fuente: elaboración propia

Aspectos																	
Plan de mejoramiento	<p>Es una herramienta gerencial que posibilita orientar el rumbo hacia el logro de las políticas y objetivos. De acuerdo a la autoevaluación se tomarán los aspectos a mejorar para estructurar el plan de mejora.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Oportunidad de mejora</th> <th>Objetivo</th> <th>Metas</th> <th>Indicadores</th> <th>Actividades</th> <th>Responsables</th> <th>Recursos</th> <th>evaluación y plazos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Se desarrolla a partir de la identificación de problemas, necesidades, fortalezas y oportunidades teniendo en cuenta la dinámica institucional. El plan de mejoramiento para la ONG es trabajar en potenciar a cada uno de los mentores de la metodología MUN. Organizar reuniones periódicas con cada uno de los departamentos que conforman la ONG y revisar el funcionamiento teórico- práctico que se está implementando en las instituciones educativas. Realizar un formato de evaluación que permita identificar las debilidades y hacer mejoras en la implementación de la metodología en las Instituciones Educativas.</p>	Oportunidad de mejora	Objetivo	Metas	Indicadores	Actividades	Responsables	Recursos	evaluación y plazos								
Oportunidad de mejora	Objetivo	Metas	Indicadores	Actividades	Responsables	Recursos	evaluación y plazos										
Plan de cambio	<p>Se construye y fórmula cuando es necesario implementar un cambio dentro de la organización</p>																

Plan de desarrollo

Es el paso a paso que se debe seguir para implementar o llevar a cabo una estrategia o plan.

Como una segunda micro fase dentro de esta etapa de ejecución se menciona que se realizaron convenios con tres instituciones educativas pertenecientes a la Sabana Centro de Cundinamarca, las cuales se encuentran descritas con mayor detalle en el apartado de contexto institucional del trabajo, se determinó una población inicial para trabajar de tres instituciones oficiales, ya que para el inicio de la puesta en marcha del proyecto se debía realizar con una muestra pequeña y posteriormente con un mayor número de instituciones.

En esta etapa cada institución que se vinculó con el proyecto firmó una carta de compromiso, asumiendo que pondrán los recursos a su alcance para facilitar el desarrollo del proyecto en su institución. A continuación, se ilustra el desarrollo del proyecto de intervención:

Fase de implementación del proyecto

En un primer momento se estableció el contacto con las instituciones educativas, posteriormente en una primera reunión (ver anexo # 7) fueron socializados aspectos generales del proyecto con los rectores de las instituciones educativas.

Posteriormente se realizará una segunda reunión en conjunto con directivos y docentes para socializar el cronograma de trabajo (ver tabla 19), el cual puede variar en su duración de 6 meses a un año, esto dependerá de la disposición de docentes y de la institución para el desarrollo del proyecto (Ver anexos). A continuación, se ilustra un esquema del plan de acción del proyecto:

Tabla 19.*Cronograma general del proyecto.*

Fecha	Actividad	Desarrollo	Responsables / participantes	Modalidad
Mes 1- 2				
1	Reunión con rectores	Socialización general del proyecto. Posterior firma de carta de compromiso.	Secretaria General, secretaria de asuntos externos, Rectores	Virtual / Presencial 2 horas
2	Reunión rectores y docentes relacionados con el proyecto	Socialización de la propuesta de trabajo, explicación de metas	Secretaria General Staff general Rectores Docentes	Virtual / Presencial 2 horas
3	Reunión general para estudiantes	Socialización del trabajo a los estudiantes (delegados / Munners) Posterior firma de compromiso con estudiantes, y padres o acudientes	Secretaria General Staff General Estudiantes	Virtual / Presencial 2 horas
4	Asignación de tutores MUN	Asignación de tutores a estudiantes interesados o por institución. Ceremonia de bienvenida	Tutores MUN Staff UN eduC Secretaria general invitados externos	Virtual / Presencial 1 hora
Mes 3 - 4				
5	Mentoría #1	Qué es un MUN y su importancia en la actualidad. Participación en iniciativas sociales	Tutores MUN / secretaria general Estudiantes Docentes	Virtual / Presencial 2 horas
6	Mentoría #2	La ONU Organización de las Naciones Unidas	Tutores MUN / secretaria general Estudiantes Docentes	Virtual / Presencial 2 horas
7	Mentoría #3	Los comités o comisiones de un MUN	Tutores MUN / secretaria general Estudiantes Docentes	Virtual / Presencial 2 horas
8	Mentoría #4	Cómo se hace o desarrolla un MUN Lenguaje parlamentario	Tutores MUN / secretaria general Estudiantes Docentes	Virtual / Presencial 2 horas
	Mentorías docentes y/o directivos	El papel del Sponsor o head delegate	Tutores MUN, secretaria general, Staff Docentes	Virtual / Presencial 1 hora

Mes 5 - 6				
9	Mentoría #5	Puntos y mociones (tipo Harvard) Documentos pre ambulatorios Documentos que desarrolla un comité	Tutores MUN / secretaria general Estudiantes	Virtual / Presencial 2 horas
10	Mentoría #6	Puntos y mociones (modelo colombiano) Participación en iniciativas sociales	Tutores MUN / secretaria general Estudiantes	Virtual / Presencial 2 horas
11	Mentoría #7	Puntos y mociones (modelos latinoamericanos) Participación en iniciativas sociales	Tutores MUN / secretaria general Estudiantes	Virtual / Presencial 2 horas
12	Mentoría #8	Simulación No. 1 (Comisión local) Feedback	Tutores MUN / secretaria general Estudiantes	Virtual / Presencial 4 a 7 horas
Mes 7 - 8				
13	Mentoría #9	Simulación No. 2 Security council (consejo de seguridad), General assembly (Asamblea general), comités ONU Feedback	Tutores MUN / secretaria general Estudiantes	Virtual / Presencial 4 a 7 horas
14	Evento #1	Participación en modelo local	Tutores MUN / secretaria general Estudiantes	Virtual / Presencial 2 a 3 días de jornada
15	Evento #2	Participación en modelo internacional	Tutores MUN / secretaria general Estudiantes	Virtual / Presencial 2 a 3 días de jornada
16	Cierre y conclusión	Premiación, certificación, posterior incorporación al proyecto como mentores o asesores	Secretaria general, staff ONG, rectores, docentes, padres, invitados externos	Virtual / Presencial 3 horas
17	Otros	Actividades relacionadas al proyecto de democracia de la IE. Se propone que se informe a los tutores MUN o secretaría general una temática de interés a trabajar bajo la cual los jóvenes desarrollaran ejercicios de ciudadanía creados por ellos donde se reflejen sus aprendizajes en el proyecto.	Tutores MUN / secretaria general Estudiantes	Virtual / Presencial 3 horas

Al concluir el proyecto se busca que este sea replicado dentro de la misma institución, una vez se ha finalizado el trabajo con la ONG, debido a que como objetivo fundamental el proyecto y la ONG buscan dar a conocer la metodología MUN como una nueva forma de trabajo y de desarrollo de habilidades sociales, ciudadanas, de liderazgo y políticas.

Como seguimiento a sus egresados y participantes la ONG y el proyecto se comprometen a realizar una base de datos ALUMNI MUNeduc donde se darán a conocer eventos importantes y se llevará el control de los egresados y participantes.

Handbook

Es un término empleado en el mundo de los Modelos de Naciones Unidas para referirse a al manual o guía que reglamenta el ejercicio MUN, se da claridad a que no existe un único tipo de procedimiento dentro de las Naciones Unidas y los MUN, por ello el Handbook aquí contenido se ha diseñado y adaptado de otros Handbooks de MUNs nacionales e internacionales. (ver anexo # 6)

Evidencias

Actualmente la ONG y el proyecto cuentan con su cuenta de correo electrónico: onguneduc@gmail.com y su cuenta de Instagram oficial @ong.uneduc.

Ha realizado capacitaciones a docentes de colegios oficiales y privados de Colombia y ha realizado con éxito dos simulaciones de comisiones modelos ONU en Ecuador y Republica Dominicana (Anexo 10). Asimismo, se da evidencia de los recursos visuales creados para dar a conocer la propuesta a rectores y a quien pueda interesar

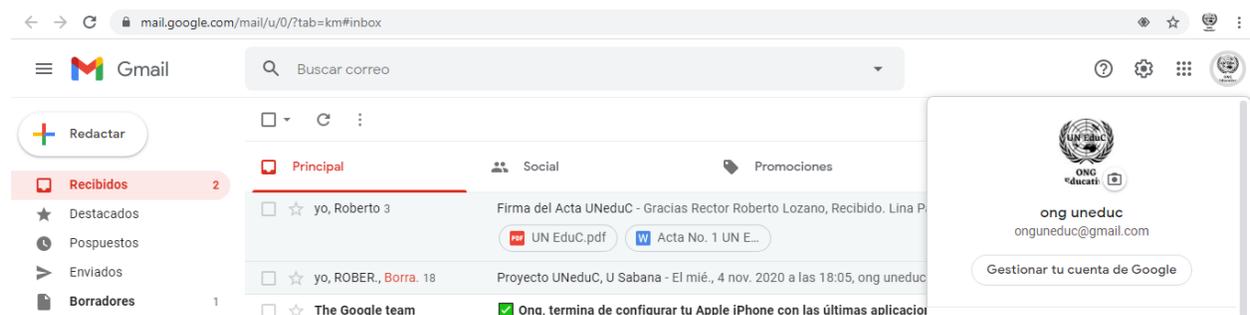


Figura 10.

Cuenta del correo oficial de UN eduC

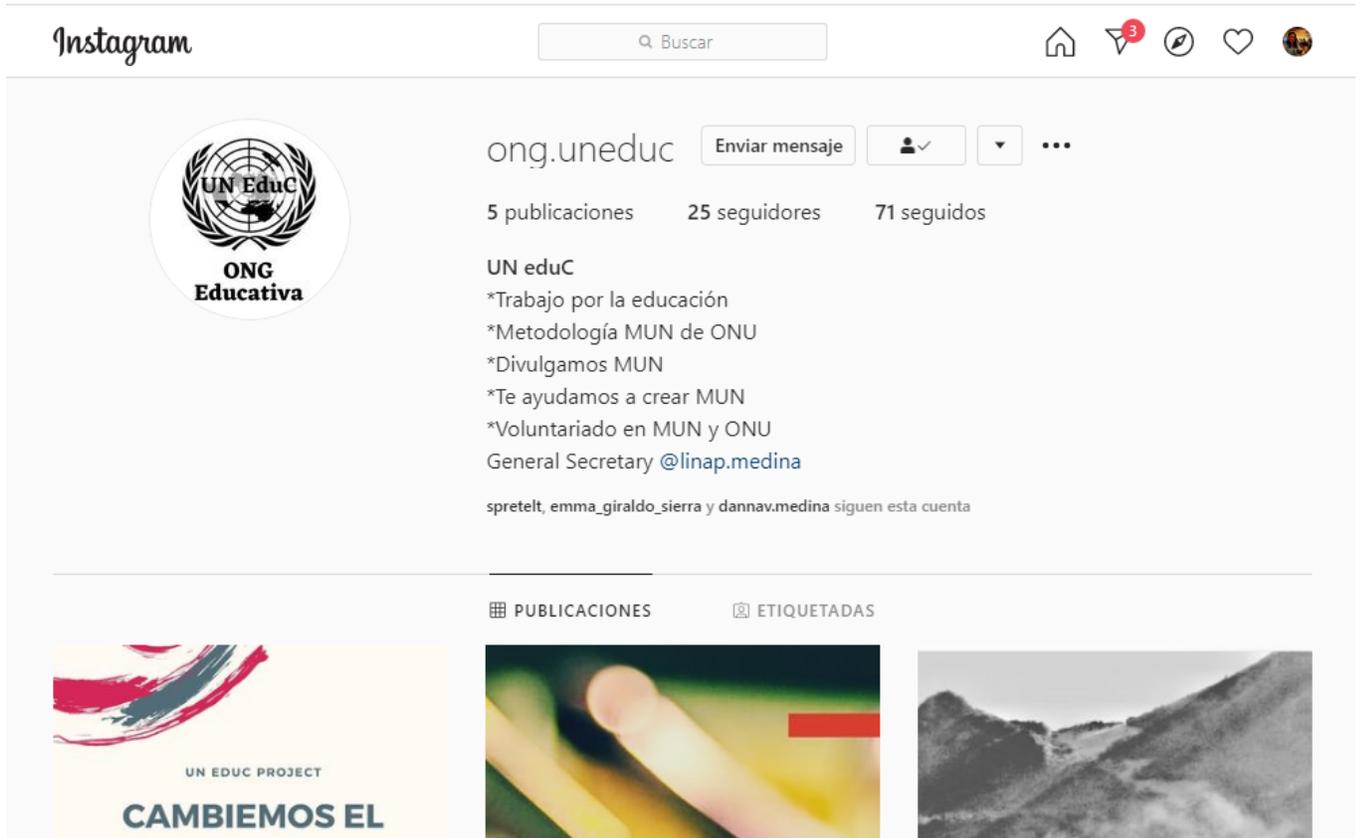


Figura 11.
Cuenta de Instagram oficial de UN eduC.

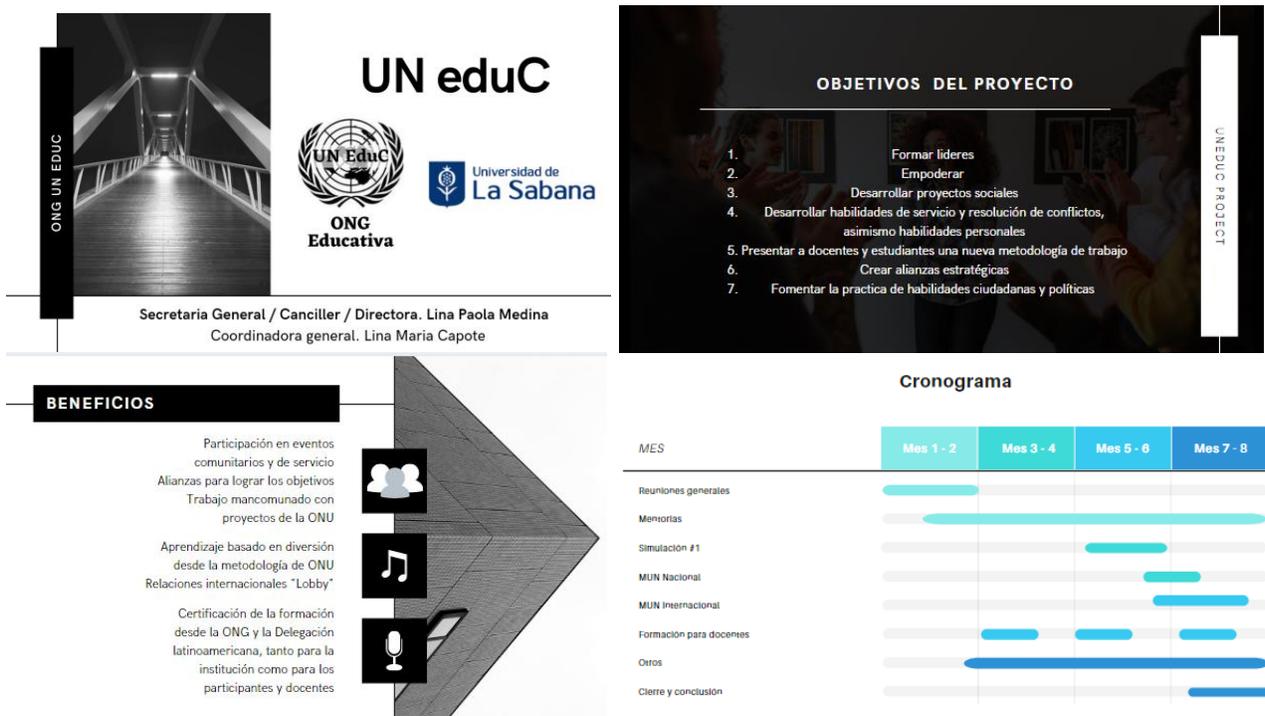


Figura 12.
Diapositivas explicativas sobre el proyecto.

Conclusiones

Al finalizar la elaboración de este trabajo, se visibiliza que es una propuesta idónea para favorecer el desarrollo de habilidades de liderazgo, resolución de conflictos y diplomacia en la juventud, pues trabaja enfatizando en ellas para proveer un servicio educativo de calidad sin ánimo de lucro, con el propósito de forjar a los líderes del mañana con un carácter ético y diplomático en su accionar.

Fue posible crear la ONG, aunque actualmente se encuentra el proceso de registro ante Cámara y Comercio (ver anexo # 9) entidad colombiana reguladora de las empresas y el proyecto incardinado en ella, adicional se firmó el acuerdo con la primera institución educativa perteneciente al municipio de Cogua con la cual se ejecutará el proyecto en su primera versión (ver anexo #7).

La propuesta del proyecto se realizó bajo el esquema de un PEI adaptado a las necesidades propias del mismo, dado que su desarrollo es en el ámbito educativo fue necesario acudir a estructuras propias de la educación y pedagogía para su construcción.

En cuanto a la contribución al campo de la gestión y gerencia educativa a través de esta titulación, hay que decir que brindar, proponer y diseñar una forma diferente de formación para los niños, niñas y jóvenes, se convierte en una oportunidad y un desafío a nivel personal y profesional, por cuanto es una opción que responde a una necesidad de formación tanto para estudiantes como para docentes y directivos de las IEs que genera desarrollos en actitudes éticas y en habilidades que complementan la formación recibida a través del plan de estudios de cada IE y permite a la ONG ser una entidad que hace la diferencia por cuanto sus aportes articulan lo académico y lo socioemocional.

Recomendaciones

A continuación, se darán a conocer algunas de las recomendaciones que surgen una vez concluida la construcción e instauración del proyecto y la ONG, se parte de mencionar que la creación de una ONG una ESAL o una Fundación requiere del conocimiento extra de aquello que solicita el ente de control nacional de Cámara y Comercio la cual es la entidad encargada de velar por el registro y la vigilancia de las empresas u organizaciones dentro del territorio nacional.

Adicional a todo ello, es fundamental conocer el contexto local para entender sus debilidades y problemáticas, y basado en esto emprender acciones que busquen favorecer a la sociedad actual. Bajo esta premisa un proyecto que busque impactar el ámbito educativo es de sumo interés para las autoridades locales cuando el 2020 se ha dado el presupuesto más alto de toda la historia para el sector educación, pues es en este dónde el gobierno actual busca dar la mayor de las importancias, reconociendo a la infancia y a la juventud como el futuro del país.

Seguido a esto, cuando se decide trabajar con infancia es necesario reconocer en que se enfocan las instituciones educativas actualmente, para de esta manera generar acciones que en concordancia con mandatos nacionales y directrices locales e institucionales puedan adherirse a los PEI de cada institución y favorecer a la juventud e infancia en su desarrollo.

En referencia al proyecto aquí planteado, bajo el cual se busca trabajar la metodología de MUN, es necesario en primera instancia reconocer a la misma como una nueva y divergente metodología de trabajo con juventud e infancia en Colombia y América Latina, que está teniendo un éxito rotundo alrededor del mundo, si se decide emprender acciones bajo este tipo de trabajo o metodología es fortuito conocer el funcionamiento interno de la misma, pues es así, como se logra generar efectividad en los procesos de MUN, eso y siendo bastante rigurosos en la preparación y estudio de la metodología y su desarrollo.

Finalmente, se recomienda ser propositivos a la hora de generar proyectos o acciones que busquen favorecer a la infancia y juventud, es así como se logra verdaderamente generar cambios positivos en la sociedad.

Referencias

- ACNUR, 2017. *¿Qué Es Una ONG YCuál Es Su Función Social?* - ACNUR. ACNUR. Available at: https://eacnur.org/blog/una-ong-funcion-social-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/ [Accessed 1 May 2020].
- Árbol de problemas* / Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (n.d.). UNESCO. Retrieved September 29, 2020, from <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/%20cultural-diversity/diversity-of-cultural%20expressions/tools/policy-guide/planificar/diagnosticar/arbol-de-problemas/#:%7E:text=El%20%C3%A1rbol%20de%20problemas%20es,relaciones%20de%20tipo%20causa%2Defecto.>
- Asamblea General de la ONU. (1948). "Declaración Universal de los Derechos Humanos" (217 [III] A). Paris. Recuperado de <http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>
- Borda Borda, M. (2012). Convergencias y divergencias de las organizaciones no gubernamentales del sector educación en Ciudad Bolívar en la década de los 90. Retrieved 6 May 2020, from <http://repositorio.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/1032>
- Cachaldora, C., (2016). *Historia De Las ONG*. La Región. Available at: <https://www.laregion.es/articulo/xornal-escolar/historia-ong/20160511181904621058.html> [Accessed 2 May 2020].
- Caballero E.(2001). Los proyectos educativos: una estrategia para transformar la escuela. La Habana: CEES ISP Varona. 134p
- Cámara de Comercio de Bogotá Guías Registro Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL). (2020). Retrieved 8 August 2020, from <https://www.ccb.org.co/Inscripciones-y-renovaciones/Fundaciones-asociaciones-y-corporaciones/Guias-Registro-Entidades-Sin-Animo-de-Lucro-ESAL>
- Cámara de Comercio, Acta y Estatutos Asociación. (2020). Retrieved 8 August 2020, from <https://n9.cl/q92u>
- Capítulo 3 las Organizaciones No Gubernamentales desde una perspectiva legal y Constitucional. (2020). Retrieved 10 July 2020, from http://bdigital.unal.edu.co/8150/16/98544399_2006_Parte6.pdf

Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. (2020). Retrieved 10 July 2020, from

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

Centro Virtual Para La Transparencia y La Rendición de Cuentas de La Sociedad Civil (2012). *Ong que trabajan a nivel nacional en Colombia*. http://www.rendircuentas.org/colombia_nac1/

Código Civil Colombiano [CCC]. Ley 84 de 1873. Art. 86 (Colombia).

Código Civil Colombiano [CCC]. Ley 84 de 1873. Art. 634 (Colombia).

Código Civil Colombiano [CCC]. Ley 84 de 1873. Art. 650 (Colombia).

Código Civil Colombiano [CCC]. Ley 84 de 1873. Art. 652 (Colombia).

Colombia Sistemas Educativos Nacionales - Organización de estados Iberoamericanos. (2020). Retrieved 17 May 2020, from <https://www.oei.es/historico/quipu/colombia/index.html>

Congreso de Colombia (25 de mayo de 2019) Plan Nacional de Desarrollo. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. [Ley 1955 de 2019]. DO:190.523

Congreso de Colombia. (8 de febrero de 1994) Ley General de Educación. [Ley 115 de 1994]. DO: 41.214.

Congreso de Colombia. (30 de marzo de 1989) Decreto 624 de 1989. Art. 19 [Estatuto tributario]. DO: 38.756.

Congreso de Colombia. (3 de agosto de 1994) Decreto 1860 de 1994. Art. 14.

Congreso de Colombia. (12 de julio de 1990) Decreto 1529 de 1990. Art. 1 . DO: 39.465.

Congreso de Colombia. (12 de julio de 1990) Decreto 1529 de 1990. Art. 2 . DO: 39.465.

Constitución política de Colombia [Const.] (1991). Retrieved 10 July 2020, from

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>

Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 38 [Título II]. 2da Ed. Legis.

Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 39 [Título II]. 2da Ed. Legis.

Constitución política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 103 [Título II]. 2da Ed. Legis.

- Cubero, E. (2020). El Estudio de Factibilidad del Proyecto - Proyectum - Dirección de Proyectos y Métodos Ágiles. Retrieved 3 May 2020, from <https://www.proyectum.com/sistema/un-estudio-de-factibilidad/>
- Cundinamarca, modelo de gestión pública de la cultura. (2019). *Cundinamarca.Gov.Co*.
<http://www.cundinamarca.gov.co/Home/prensa2018/asnoticias/prensa/cundinamarca+modelo+de+gestion+publica+de+la+cultura>
- Cundinamarca, L. (2020). Gachancipá habilita el curso virtual ‘Crecimiento Verde’ - Noticias - La Guía Cundinamarca. Retrieved 10 September 2020, from <https://laguiacundinamarca.com/noticia/24865/gachancipa-habilita-el-curso-virtual-crecimiento-verde>
- Cundinamarca, L. (2020). IMRD Chía está presente en el torneo virtual Taekwondo Sin Fronteras - Noticias - La Guía Cundinamarca. Retrieved 10 September 2020, from <https://laguiacundinamarca.com/noticia/25486/imrd-chia-presente-en-el-torneo-virtual-taekwondo-sin-fronteras>
- Datos abiertos. (2020). Retrieved 1 May 2020, from <https://www.datos.gov.co/Educacion/Colegios-Cundinamarca/dze9-zhrj>
- DANE (2005). Censo general de 2005. Información básica, Procesado con Redatam+SP, CEPAL/CELADE 2007. Disponible en: www.dane.gov.co/centso
- Decreto 1860 de 1994 - EVA - Función Pública. (2020). Retrieved 6 October 2020, from <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1289>
- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) & Departamento Nacional de Planeación (DNP). (n.d.). *Documento Guía del módulo de capacitación virtual en Teoría de Proyectos*. Colaboracion.Dnp.Gov.Co. Retrieved September 7, 2020, from <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Teoria%20de%20Proyectos.pdf>
- Elliot, J. (1996). *El Cambio Educativo desde la Investigación-Acción* (Segunda Edición ed.). Madrid: Morata S.L.

- Elliot, J. (2000). *La investigación Acción en Educación* (Cuarta Edición ed.). Madrid, España: Morata S.L.
- Funciones y deberes - Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2009). Retrieved 7 May 2020, from https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-85252.html?_noredirect=1
- Evolución Histórica Del Sistema Educativo. . (2020). Retrieved 8 August 2020, from [file:///C:/Users/M409DA/Downloads/col02%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/M409DA/Downloads/col02%20(1).pdf)
- Gobierno confirma que las restricciones para que los estudiantes regresen a las aulas se mantienen hasta el 31 de mayo - Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2020). Retrieved 7 May 2020, from <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/397449:Gobierno-confirma-que-las-restricciones-para-que-los-estudiantes-regresen-a-las-aulas-se-mantienen-hasta-el-31-de-mayo>
- Guterres, A. (2020, January 3). *Los jóvenes son la esperanza del mundo*. Mensaje del secretario General de la ONU. Noticias ONU. Tomado de: <https://news.un.org/es/story/2019/12/1467201>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México DF, México: Ed Mc Graw Hill.
- Historia de la educación en Colombia: características, desarrollo - Lifeder. (2020). Retrieved 8 August 2020, from <https://www.lifeder.com/historia-educacion-colombia/>
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LAS VILLAS. (2020). Resolución De Aprobación No. 004506 De Noviembre 13 De 2003. Resolución No. 004506 De Noviembre 13 De 2003 Resolución De Aprobación Ed. Media No. 004081 De Diciembre 2 De 2004. Resolución No. 006986 De Diciembre 05 De 2006. Nit: 832002169-3 DANE: 125200000274 CODIGO ICFES: 109728 GD01. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI.
- Kemmis, S. y McTaggart, R. (1992). *¿Cómo planificar la investigación-acción?*. Editorial Laerles. Barcelona, España.
- La educación en tiempos de cuarentena. (2020). Retrieved 7 May 2020, from <https://www.semana.com/opinion/articulo/la-educacion-en-tiempos-de-cuarentena-columna-de-julian-de-zubiria/661969>

La Región. (2020). Historia de las ONG. Retrieved 2 May 2020, from

<https://www.laregion.es/articulo/xornal-escolar/historia-ong/20160511181904621058.html>

La Ministra - Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2018). Retrieved 7 May 2020, from

https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-355837.html?_noredirect=1

Los enfoques cuantitativo y cualitativo de la investigación científica. (2014). Retrieved 6 May 2020, from

https://forosocialdelnea.com/wp-content/uploads/2019/05/2_Metodologia-de-la-investigacion_HernSampieri34-54.pdf

Manual de Soporte Conceptual Metodología General de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública. (2013). Retrieved 11 July 2020, from

<http://www.itc.edu.co/archives/investigacion/ManualConceptual.pdf>

Manuales – Simonu Bogotá, Tu puedes mover el mundo. (2020). Retrieved 10 September 2020, from

<https://nacionesunidas.org.co/simonu/manuales/>

Martínez, E. (2012). Proyecto Educativo. Diseños de proyectos educativos. Recuperado de:

<https://laguiacundinamarca.com/noticia/25470/personero-de-zipaquira-presente-en-la-primer-sesion-del-consejo-municipal-de-politica-social>
https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Lectura/maestria/documentos/LECT35.pdf

Medina, L. (2020). Escudo ONG UN eduC. [Imagen].

Medina, L. (2020). Escudo Proyecto UN EDUC PROJECT. [Imagen].

Ministerio de Educación Nacional – MEN (2008) Guía 34, para el mejoramiento institucional, de la autoevaluación al plan de mejoramiento. Cargraphics S.A., Bogotá. Recuperado de

https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-177745.html?_noredirect=1

Ministerio de Educación Nacional, MEN. (2004). Series Guía 5, Planes de mejoramiento, ¿Y ahora cómo mejoramos? Bogotá, Colombia.

Ministerio de Educación Nacional – MEN (26 de mayo de 2015) " Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación". [Decreto 1075 de 2015], recuperado de

<http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?i=62510#2.4.1.4.5.11>

- Miranda Sarabia, I., & Aponte Correa, L. (2017). Factibilidad de creación de una institución educativa con modelo de educación flexible. Retrieved 6 May 2020, from <https://intellectum.unisabana.edu.co/handle/10818/29989>
- Modelos de Naciones Unidas ONU y Juegos de Roles | ANU-AR | Asociación para las Naciones Unidas de la República Argentina. (2020). Retrieved 10 September 2020, from <https://www.anu-ar.org/modelos-de-naciones-unidas.html>
- Municipios de la Sabana de Bogotá sacan buena nota en educación. (2015). Retrieved 11 July 2020, from <https://www.unisabana.edu.co/menu-superior-1/saladeprensa/noticias/detalle-de-noticias/noticia/municipios-de-la-sabana-de-bogota-sacan-buena-nota-en-educacion/>
- Naciones Unidas. (2020). Retrieved 10 September 2020, from <https://www.un.org/es/sections/resources-different-audiences/students/index.html#:~:text=El%20objetivo%20del%20Modelo%20de,a%20cabo%20en%20la%20ONU.>
- OCDE (2015), Education at a Glance Interim Report: Update of Employment and Educational Attainment Indicators, OECD Publishing, París, www.oecd.org/edu/EAG-Interim-report.pdf.
- OECD iLibrary | Education in Colombia. (2016). Retrieved from https://www.oecd-ilibrary.org/education/education-in-colombia_9789264250604-en
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO, en sus cifras en inglés] (2015). Glosario. Recuperado de <http://www.unesco.org/tools/glossary/>
- Pérez, G., Arango, M., & Sepulveda, L. (2011). *Las organizaciones no gubernamentales –ONG–: hacia la construcción de su significado*. (58th ed., pp. 243 - 258). Retrieved from: <http://www.bdigital.unal.edu.co/29490/1/27942-98991-1-PB.pdf>
- Principios de la Carta de las Naciones Unidas*. (n.d.). Organización de Las Naciones Unidas. Retrieved September 19, 2020, from <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/international-law-courts-tribunals/un-charter-principles/>

Pozner, P. (2000a). Competencias para la profesionalización de la gestión escolar, Módulo 2, Gestión educativa estratégica. Buenos Aires, IIEP. Recuperado de

https://www.buenosaires.iiep.unesco.org/sites/default/files/modulo02_0.pdf

Propósitos y objetivos de la ONU en el mundo. (2016, May 17). ONU. [https://onu.org.gt/onu-en-el-](https://onu.org.gt/onu-en-el-mundo/propositos-y-objetivos-de-la-onu-en-el-mundo/#:%7E:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20esta%20basada%20en,soberana%20de%20todos%20sus%20Miembros%3B&text=Los%20Miembros%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n%20arreglar%20sus%20controversias%20internacionales%20por,seguridad%20internacionales%20ni%20la%20justicia.)

[mundo/propositos-y-objetivos-de-la-onu-en-el-](https://onu.org.gt/onu-en-el-mundo/#:%7E:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20esta%20basada%20en,soberana%20de%20todos%20sus%20Miembros%3B&text=Los%20Miembros%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n%20arreglar%20sus%20controversias%20internacionales%20por,seguridad%20internacionales%20ni%20la%20justicia.)

[mundo/#:%7E:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20esta%20basada%20en,soberana%20de%20todos](https://onu.org.gt/onu-en-el-mundo/#:%7E:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20esta%20basada%20en,soberana%20de%20todos%20sus%20Miembros%3B&text=Los%20Miembros%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n%20arreglar%20sus%20controversias%20internacionales%20por,seguridad%20internacionales%20ni%20la%20justicia.)

[%20sus%20Miembros%3B&text=Los%20Miembros%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n%20arregl](https://onu.org.gt/onu-en-el-mundo/#:%7E:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20esta%20basada%20en,soberana%20de%20todos%20sus%20Miembros%3B&text=Los%20Miembros%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n%20arreglar%20sus%20controversias%20internacionales%20por,seguridad%20internacionales%20ni%20la%20justicia.)

[ar%20sus%20controversias%20internacionales%20por,seguridad%20internacionales%20ni](https://onu.org.gt/onu-en-el-mundo/#:%7E:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20esta%20basada%20en,soberana%20de%20todos%20sus%20Miembros%3B&text=Los%20Miembros%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n%20arreglar%20sus%20controversias%20internacionales%20por,seguridad%20internacionales%20ni%20la%20justicia.)

[%20la%20justicia.](https://onu.org.gt/onu-en-el-mundo/#:%7E:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20esta%20basada%20en,soberana%20de%20todos%20sus%20Miembros%3B&text=Los%20Miembros%20de%20la%20Organizaci%C3%B3n%20arreglar%20sus%20controversias%20internacionales%20por,seguridad%20internacionales%20ni%20la%20justicia.)

¿Qué es Capacitación? » Su Definición y Significado [2020]. (2020). Retrieved 18 May 2020, from

<https://conceptodefinicion.de/capacitacion/>

¿Qué es un MUN?. (2020). Retrieved 9 July 2020, from

<https://www.adhueasociacion.com/iquestqueacute-es-un-mun.html>

¿Qué es Pedagogía? » Su Definición y Significado [2020]. (2020). Retrieved 18 May 2020, from

<https://conceptodefinicion.de/pedagogia/>

RCN Radio. (2015). *Las ONG en Colombia: nadie sabe cuántas son ni cuánta plata mueven*. Bogotá

D.C.: RCN Radio. Retrieved from [https://www.rcnradio.com/colombia/las-ong-en-colombia-nadie-](https://www.rcnradio.com/colombia/las-ong-en-colombia-nadie-sabe-cuantas-son-ni-cuanta-plata-mueven)

[sabe-cuantas-son-ni-cuanta-plata-mueven](https://www.rcnradio.com/colombia/las-ong-en-colombia-nadie-sabe-cuantas-son-ni-cuanta-plata-mueven)

Refugiados, A. (2020). Organizaciones no Gubernamentales. Retrieved 9 July 2020, from

<https://www.acnur.org/organizaciones-no-gubernamentales.html>

Región, L. (2020). Historia de las ONG. Retrieved 9 July 2020, from

<https://www.laregion.es/articulo/xornal-escolar/historia-ong/20160511181904621058.html>

Reyes Téllez, L., & Ruíz Bohórquez, G. (2013). Diseño de un PEI para la creación de una institución que

ofrece servicios de consultoría en educación. Retrieved 5 May 2020, from

<https://intellectum.unisabana.edu.co/handle/10818/37729>

- República, S. (2020). La Red Cultural del Banco de la República. Retrieved 17 May 2020, from <https://www.banrepultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-156/organizaciones-no-gubernamentales-y-derechos-humanos>
- Sabana Centro Cómo Vamos, Informe de Calidad de Vida 2017. (2020). Retrieved 25 July 2020, from https://www.unisabana.edu.co/fileadmin/Archivos_de_usuario/Documentos/Documentos_Empresa_y_Sociedad/La_Sabana_como_vamos/Informe_de_Calidad_de_Vida_2017-SCCV.pdf
- Sabana Centro Cómo Vamos, Informe de Calidad de Vida 2018. (2020). Retrieved 10 July 2020, from http://sabanacentrocomovamos.org/home/wp-content/uploads/2019/11/4to-Informe-de-Calidad-de-Vida-de-Sabana-Centro_2018.pdf
- Sánchez Valdez, G. (2014). La incidencia en políticas educativas de las ONG ¿necesidad o sentido? El caso de Fe y Alegría y Fundación Escuela Nueva en Colombia. Retrieved 6 May 2020, from <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/13431>
- Secretaría Distrital de Educación (SED). (2020). Retrieved 7 May 2020, from https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/node/7385
- UNESCO. (2020). *Árbol de problemas | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Unesco.org. Retrieved 9 May 2020, from <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/%20cultural-diversity/diversity-of-cultural%20expressions/tools/policy-guide/planificar/diagnosticar/arbol-de-problemas/>.
- Universal Model United Nations. (2020). Retrieved 14 August 2020, from <https://www.facebook.com/1418262401795214/posts/1419982661623188/>
- United Nations. (2020). Model United Nations | United Nations. Retrieved 9 May 2020, from <https://www.un.org/en/mun>
- Universidad de La Sabana. (2020). Noticias Municipios de la Sabana de Bogotá sacan buena nota en educación. Retrieved 1 May 2020, from <https://orientacion.universia.net.co/universidades/universidad-de-la-sabana-61/noticias/municipios-de-la-sabana-de-bogota-sacan-buena-nota-en-educacion-3132.html>

Vista de Educación y Poder en Colombia durante el siglo XIX | Paideia Surcolombiana. (2020). Retrieved 8 August 2020, from <https://journalusco.edu.co/index.php/paideia/article/view/1135/2213>

WHO. (2020). *Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Who.int.

Retrieved 8 May 2020, from <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses#:~:text=La%20COVID%2D19%20es,en%20diciembre%20de%202019>

World Bank. (2004). “NGO World Bank collaboration” Recuperado de

<http://wbln0018.workbank.org/essd/essd.nsf/d3f59aa3a570f67a852567cf00695688/ce6b105aaa19360f85256966006c74e3?OpenDocument>

Anexos

Anexo 1. Encuesta realizada a directivos docentes y docentes de los municipios de la Sabana Centro de Cundinamarca.

Encuesta para Directivos Docentes y Docentes

Respetados Docentes, reciban un saludo cordial. Es importante para nosotros conocer su percepción frente a la metodología MUN (simulación de las Naciones Unidas en la que los estudiantes participantes emulan ser diplomáticos y desarrollar habilidades de oratoria, retórica, argumentación y resolución de conflictos), partiendo de sus respuestas veraces y objetivas haremos un proyecto de implementación en los colegios de la Sabana Centro de Cundinamarca.

Nombre: _____

Marque con una X su respuesta, y sustente aquella en las que su opinión es valiosa para nosotros, las mismas se usarán con fines investigativos y los datos serán reservados.

1. ¿En qué municipio desarrolla su actividad docente?

Cajicá		Sopó	
Chía		Tabio	
Cogua		Tenjo	
Cota		Tocancipá	
Gachancipá		Zipaquirá	
Nemocón		Otro	

¿Cuál?: _____

2. ¿Qué cargo desempeña en su institución educativa?

Docente _____

Directivo docente _____

Otro: _____ ¿Cuál? _____

3. ¿Cuál es el nombre de la institución educativa donde labora?

4. ¿Conoce usted en qué consiste la metodología MUN?

Si ___ No ___

Sustente su respuesta:

5. ¿Aplica o aplicaría usted la metodología MUN?

Si ___ No ___

Sustente su respuesta:

6. ¿Estaría usted dispuesto a incluir en su práctica pedagógica la metodología MUN?

Si ___ No ___

Sustente su respuesta:

7. ¿Le gustaría a usted certificarse a usted como Patrocinador de la metodología MUN?

Si ___ No ___

Sustente su respuesta:

8. ¿Estaría usted dispuesto a realizar una alianza estratégica con una ONG con el fin de promover la promoción del trabajo bajo de la metodología MUN de la ONU?

Si ___ No ___

Sustente su respuesta:

9. ¿Qué servicios cree usted que debe ofrecer o desarrollar una ONG enfocada en la educación?

Si ___ No ___

Sustente su respuesta:

Anexo 2. Actas de constitución de la entidad y Estatutos básicos entidad sin ánimo de lucro expedidas por la Cámara de Comercio de Bogotá.

**Acta de Constitución de la Entidad
Redactar Nombre de la Entidad**

Asamblea General

En **seleccionar la ciudad donde se ha efectuado la reunión** siendo las **redactar la hora de inicio de la reunión** del día **redactar fecha (día/mes/año)**, se reúnen con la voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, las siguientes personas:

Nombre	Identificación			Domicilio del (Los) Constituyen (S)
	Tipo de Identificación	Número	Lugar de Expedición	
Nombre del Constituyente	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Lugar de Expedición del Documento	(Ciudad o Municipio)
Nombre del Constituyente	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Lugar de Expedición del Documento	(Ciudad o Municipio)

Orden del Día

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión
2. Constitución de entidad sin ánimo de lucro
3. Nombramiento de órganos de administración y fiscalización:
4. Aprobación de Acta
5. Firmas

1. Designación de presidente y secretario de la reunión

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: redactar el nombre del presidente de la reunión, identificado con **tipo de identificación**
No. **redactar el número de identificación**

Secretario: redactar el nombre del secretario de la reunión identificado No. **Redactar el número de identificación**

(Tenga en cuenta que el presidente y el secretario de la reunión deberán realizar la presentación personal del acta ante notario, o ambos al mismo tiempo ante el secretario de la cámara de Comercio De Bogotá al momento de la radicación del documento)

2. Constitución de entidad sin ánimo de lucro

Reunida la Asamblea General, manifiesta su voluntad de constituir una entidad privada sin ánimo de lucro del tipo **Asociación o Corporación (Selección entre uno de los dos tipos)**, para lo cual se puso a disposición de los constituyentes el proyecto de estatutos, los cuales registrarán la entidad.

Tanto la decisión de constituir una entidad sin ánimo de lucro como los estatutos que se anexan y que forman parte integral del acta fueron aprobados por unanimidad.

3. Nombramiento de órganos de administración y fiscalización:

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los cargos que se crearon en los estatutos de constitución, se realizan los siguientes nombramientos:

Revisoría Fiscal

Revisor Fiscal	Nombre de la persona nombrada	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Tarjeta Profesional Número
----------------	-------------------------------	------------------------	--------------------------	----------------------------

Representación Legal

Representante Legal (Indicar si es principal o suplente)	Nombre de la persona nombrada	Tipo de identificación	Número de identificación
Representante Legal (Indicar si es principal o suplente)	Nombre de la persona nombrada	Tipo de identificación	Número de identificación

Junta Directiva

Cargo para el cual ha sido nombrado		Nombre de la persona nombrada	Tipo de Identificación	Número de Identificación
Cargo para el cual ha sido nombrado		Nombre de la persona nombrada	Tipo de Identificación	Número de Identificación

La (s) persona (s) nombrada (s) estando presente (s) acepta (n) el cargo para el cual ha (n) sido designada (s)

(Si la persona designada no se encuentra presente en la reunión omite este párrafo y adjunte su carta de aceptación con fecha igual o posterior al acta de constitución. La fecha no puede ser previa, ya que no se puede entender aceptado un cargo para el cual no se ha sido designado)

4. Aprobación de Acta

Finalizada la reunión, la Asamblea General, lee y manifiesta la aprobación del acta.

Firma

Presidente

Redactar el nombre del presidente de la reunión

redactar el número de identificación

Firma

Secretario

Redactar el nombre del secretario de la reunión

Redactar el número de identificación

Estatutos Básicos Entidad Sin Ánimo de Lucro
(Aplica para entidades constituidas con acta)

Capítulo I

Nombre, Nacionalidad, Domicilio, Objeto y Duración de la Entidad

Artículo 1 Nombre, Nacionalidad y Domicilio.

La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta es una entidad sin ánimo de lucro, que se denomina **Nombre de la entidad e indique la sigla si la tiene**. El domicilio principal de la entidad es la ciudad de **Domicilio de la entidad**.

Artículo 2. Objeto:

El objeto de la entidad es:

Redacte el objeto principal el cual debe reflejar el fin para el cual se constituye la entidad. Tenga en cuenta que este fin puede ser gremial, social, cultural, etc. Pero no comercial. Recomendamos revisar la pertinencia de estipular las meritorias mencionadas en el artículo 359 del Estatuto Tributario Colombiano para la admisión al régimen Tributario Especial de la DIAN

Puede incluir los fines de la entidad

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. X
2. X

Artículo 3. Duración.

La entidad que se constituye tendrá una duración de **indicar fecha hasta la cual estará vigente la entidad (día/mes/año)**.

Capítulo II Disposiciones Sobre el Patrimonio

Artículo 4. Del patrimonio

El patrimonio de la **Entidad** está constituido por: (1) las cuotas mensuales pagadas por los asociados; (2) por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; (3) por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras y (4) por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.

A la fecha de constitución, el patrimonio inicial asciende a la suma de \$ **indique el valor total del patrimonio**, que ha sido pagada por los asociados en **indique como se pagó el patrimonio: dinero, especie, trabajo, etc.**

(Tenga en cuenta que se puede constituir la entidad con un patrimonio en cero).

Los aportes realizados a la Asociación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho a retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

El patrimonio está afectado al cumplimiento de la actividad meritoria expresada, por lo que sus excedentes no podrán ser distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Artículo 5. De la administración del patrimonio

La organización y administración de patrimonio estará a cargo de la Asamblea General la cual delegará en el Representante Legal o en la Junta Directiva la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán

depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

Capítulo III. de los asociados

Artículo 6. De los asociados

Son miembros de la Entidad las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

Artículo 7. Deberes de los asociados.

Son deberes de los miembros:

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos y fines de la entidad.
2. Velar por la buena imagen de la entidad.
3. Respetar los estatutos y reglamentos de la entidad.
4. Acudir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la entidad.
5. Obrar en sus relaciones con la entidad y la comunidad con ética y lealtad.
6. Las demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Artículo 8. Derechos de los asociados

Son derechos de los miembros:

1. Ser convocado a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la entidad.
2. Postularse para ejercer aquellos cargos que no se encuentren prohibidos estatutariamente o por la Ley dentro de la organización.
3. Acceder a la documentación contable, fiscal, etc., de acuerdo al procedimiento establecido en los presentes estatutos y reglamentos internos.
4. Participar en las actividades de la entidad.
5. Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la entidad.

Artículo 9. Condiciones para ingresar

Para ser miembro de la entidad se requiere:

1. Ser legalmente capaz.
2. Presentar la solicitud debidamente diligenciada y firmada.
3. Pagar la cuota de ingreso a la entidad.

Artículo 10. Causales de Retiro

Será retirado el miembro de la entidad cuando así lo solicite, de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos y reglamentos de la entidad, como causal de sanción de acuerdo a lo previsto en el artículo siguiente y por las demás causales indicadas por las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

Artículo 11. Prohibiciones y Sanciones

Se encuentra prohibido a los miembros de la entidad:

1. Discriminar actuando como miembro de la entidad a otros miembros de la entidad u otras personas por razones de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica, o condición.

2. Usar el nombre y demás bienes de la entidad con propósitos diferentes a los objetivos de la entidad, en beneficio particular propio o de un tercero.

Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

1. Sanciones pecuniarias
2. Suspensión de derechos como miembro.
3. Retiro de la entidad.

Las sanciones serán impuestas por LA Asamblea General o la Junta Directiva de acuerdo al reglamento interno de la entidad. Las sanciones podrán ser: pecuniarias, suspensión de derechos, exclusión de miembros, entre otras. Lo anterior, garantizando el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción que tienen las partes, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno.

Capítulo IV.

Estructura y funciones de los órganos de administración, dirección y fiscalización

Artículo 12. De los órganos de dirección, administración y fiscalización

La **Entidad** será administrada y dirigida por La Asamblea General, la Junta Directiva y el representante legal.

Artículo 13. De la Asamblea General

La asamblea general está constituida por todos los miembros activos, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.

Artículo 14. Reuniones, Quorum y mayorías de la asamblea general

La asamblea general tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se realizarán una vez dentro de los tres primeros meses del año y podrán examinar la situación administrativa, económica y financiera de la entidad, elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente, estudiar y analizar las cuentas y el balance del último ejercicio y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo del objeto de la entidad.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la entidad, por lo que pueden celebrarse en cualquier época del año.

Para llevar a cabo las reuniones de la asamblea general, se requiere de un quórum deliberatorio de la mayoría de sus asociados. Las decisiones se aprobarán con la mayoría de los votos de los asociados presentes en la reunión.

Artículo 15. Convocatoria para las reuniones

La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará con 15 días hábiles de antelación y las extraordinarias con 5 días comunes de antelación.

La convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias será efectuada por el representante legal o cualquier número plural de miembros mediante **indique el medio a través del cual se puede convocar a reunión : carta, telegrama, fax, e-mail, aviso de prensa etc.**, dirigido a los miembros de la entidad que debe contener la fecha, hora y asunto para tratar (orden del día).

Si se convoca a la asamblea general y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se dará espera de una hora, al cabo del cual se podrá llevar a cabo la reunión con cualquier número plural de miembros.

Artículo 16. Reunión de Hora Siguiente

Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de Asamblea General no se logra integrar el quórum deliberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora. Una vez

transcurrida la hora de espera, se dará inicio a la reunión de hora siguiente, en la cual se podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 10% del total de miembros.

Artículo 17. Reunión No Presencial

La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias de manera no presencial, siempre que ello se pueda probar y se encuentre participando la totalidad de los miembros de la entidad. Estas reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas o sucesivas.

Artículo 18. Funciones de la Asamblea General

Son funciones de la asamblea general las siguientes:

1. Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.
2. Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación.
3. Elegir a la Junta Directiva y al Revisor Fiscal
4. Aprobar los estados financieros y el balance general de operaciones de la vigencia anterior
5. Determinar la orientación general de la entidad
6. Decidir sobre el cambio de domicilio.
7. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.
8. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la entidad.
9. Crear los cargos y empleos que considere pertinentes para el buen funcionamiento de la entidad.
10. Las demás que señale la ley.

Artículo 19. De la junta directiva

La Junta Directiva está compuesta por **indique el número de miembros que componen el órgano tanto principales como suplentes y especifique si los suplentes serán numéricos o personales.**

Artículo 20. Funciones de la Junta Directiva

- a) Designar al (**Presidente, Vicepresidente, Secretario**), para períodos de **indique el periodo** de años contados a partir de la elección.
- b) Designar y remover a los dignatarios cuya elección no corresponda a la asamblea general.
- c) Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la entidad.
- d) Delegar el representante legal o cualquier funcionario, las funciones que estime convenientes.
- e) Convocar a la asamblea general cuando no lo haga el representante legal o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.
- f) Presentar a la asamblea general los informes necesarios.
- g) Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y caja de la entidad.
- h) Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la entidad.

Artículo 21. Reuniones de la Junta Directiva

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año dentro de los primeros tres meses y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros, el representante legal o el **Revisor Fiscal**.

La convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias, las hará (**Indique el órgano o persona que podrá convocar a las reuniones, por ejemplo: el Presidente de la Junta Directiva con (Indique los días de anticipación con los cuales se debe convocar a la reunión)** días de anticipación, mediante (**Indique el medio a través del cual se puede convocar a reunión : carta, telegrama, fax, e-mail, aviso de prensa etc.,**)

La junta directiva deliberará y decidirá con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

Artículo 22. Reunión No Presencial

La Junta Directiva podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias de manera no presencial, siempre que ello se pueda probar y se encuentre participando la totalidad de los miembros. Estas reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas o sucesivas.

Artículo 23. Funciones del Presidente

1. Convocar a las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

Artículo 24. Funciones del vicepresidente

1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

Artículo 25. Funciones del secretario

1. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
2. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

Artículo 26. Representante Legal

El representante legal de la entidad es el **Presidente** nombrado para períodos de **indique el periodo** años. El representante legal suplente es el **Vicepresidente** nombrado para períodos de **indique el periodo** años.

Artículo 27. Facultades del Representante Legal

Son funciones del representante legal:

- a. Ejercer la representación legal de la entidad.
- b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.
- c. Convocar a las reuniones a los órganos de administración.
- d. El Representante legal requerirá autorización de la Junta Directiva para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de **indique el valor** smlmv.

(Puede redactar otras facultades del representante legal, si es necesario incluir otras adicionales a las indicadas antes y limitaciones en caso tal que lo requiera.)

Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Artículo 28. Revisor Fiscal

El revisor fiscal deberá ser contador público y será elegido por la Asamblea General.

Artículo 29. Funciones del Revisor Fiscal

Son funciones del revisor fiscal:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la entidad, se ajustan a las prescripciones de los estatutos, las decisiones de los órganos de dirección y administración.
2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General y demás órganos de dirección y administración, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de su actividad.

3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la entidad y las actas de los órganos de dirección y administración, y porque se conserve debidamente la correspondencia de la entidad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la entidad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de estos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
6. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
7. Convocar a los órganos de dirección y administración a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
8. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos.

Capítulo V Disolución y Liquidación

Artículo 30. Causales de Disolución

La **Entidad** se disolverá ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando transcurridos dos (2) años a partir de la fecha de reconocimiento de personería jurídica no hubiere iniciado sus actividades.
2. Por voluntad o decisión de sus asociados.
3. Por la imposibilidad de cumplir el objeto para el cual fue creada.
4. Por vencimiento del término de duración.
5. Por disminución de sus miembros, que le impida el desarrollo del objeto propio de la entidad.
6. Cuando el ente que ejerce inspección, vigilancia y control, ordene la cancelación de la personería jurídica.
7. En los casos previstos en los estatutos.
8. Por las demás causales señaladas en la Ley.

Artículo 31. Liquidador.

Decretada la disolución, la asamblea general procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el representante legal.

Artículo 32. Liquidación.

Con cargo al patrimonio de la entidad, una vez inscrito el liquidador, publicará con cargo al patrimonio de la entidad, tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, informando a la ciudadanía sobre la disolución y el estado de liquidación e instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Pasados 15 días se iniciará el proceso de liquidación realizando los pagos correspondientes a las obligaciones contraídas con terceros.

Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine la asamblea general

Artículo 33. Sujeción a las Normas Legales.

Serán aplicables a la presente entidad, todas las disposiciones legales vigentes, que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacíos que pudiesen tener.

Artículo 34. Inspección, Control y Vigilancia

La entidad encargada de llevar la inspección, control y vigilancia sobre la entidad será **(Indicar la entidad que llevará a cabo tal función)**.

Recuerde que dentro de los 10 días siguientes al registro de la entidad en la Cámara de Comercio Deberá presentar ante dicha entidad de control el certificado de existencia y representación legal junto con la copia del Acta de Constitución y los Estatutos.

Anexo 3. Análisis estadístico de las respuestas obtenidas en la encuesta inicial

En lo referente a la primera pregunta: ¿Conoce usted en qué consiste la metodología MUN?, se evidencia en la figura 5, de la cual se puede inferir, que el 80% de la población encuestada parece no conocer acerca de la metodología MUN, versus un 20% que sí parece tener noción o conocimiento sobre el tema.

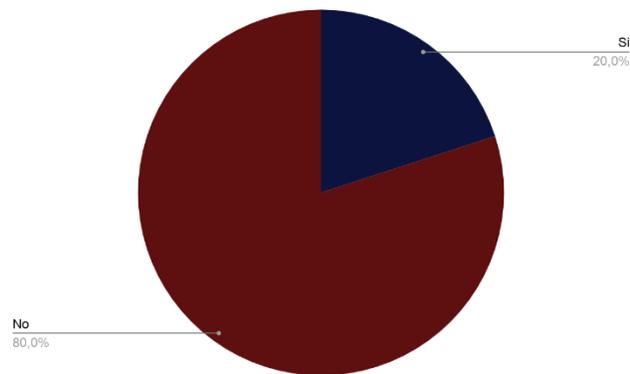


Figura 5. ¿Conoce usted en qué consiste la metodología MUN?. **Fuente.** Elaboración propia.

En lo referente a esta segunda pregunta, sobre la posible aplicación de la metodología se evidencia en la figura 6, que el 60% de la población encuestada demuestra una apertura a adquirir aprendizajes sobre este tipo de metodología, permitiendo evidenciar que los docentes muestran agrado con respecto a la misma.

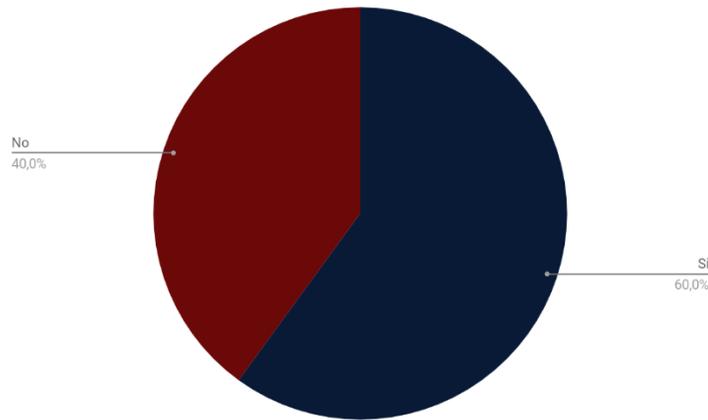


Figura 6.

¿Aplica o aplicaría usted la metodología MUN?. Fuente. Elaboración propia.

En lo referente a esta tercera pregunta, sobre la posible aplicación de la metodología se evidencia en la figura 7, que el 60% de la población encuestada demuestra una apertura a adquirir aprendizajes sobre este tipo de metodología, permitiendo evidenciar que la mayoría cualificada está dispuesta a incluir la metodología MUN en su práctica pedagógica.

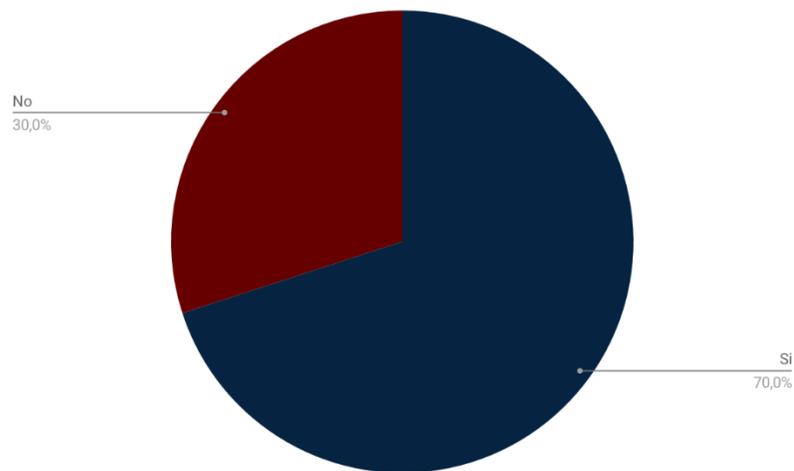


Figura 7.

¿Estaría usted dispuesto a incluir en su práctica pedagógica la metodología MUN?. Fuente. Elaboración propia.

En lo referente a esta cuarta pregunta, sobre la posibilidad de certificarse como patrocinador o promotor de la metodología MUN se evidencia en la figura 8, que el 80% de los docentes encuestados demuestra un agrado y apertura a obtener una certificación, permitiendo evidenciar la apertura a los conocimientos de este tipo de metodología.

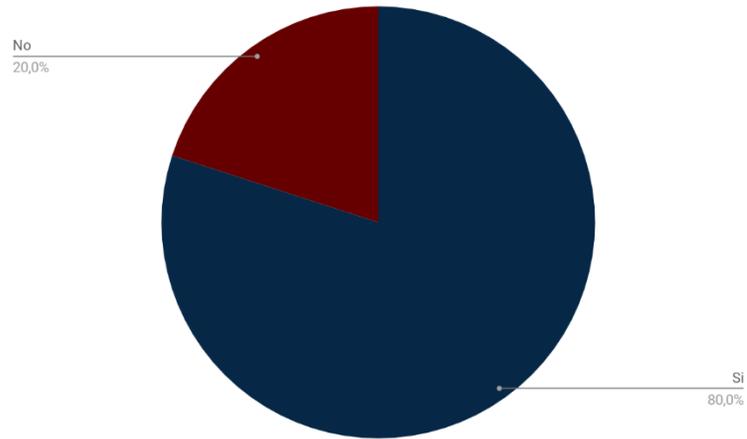


Figura 8.

¿Le gustaría a usted certificarse a usted como Patrocinador o Promotor de la metodología MUN?.

Fuente. Elaboración propia.

En lo referente a esta quinta pregunta, sobre la posibilidad de realizar una alianza entre la institución educativa y la ONG con el fin de incentivar y promover el trabajo mediante el uso de la metodología MUN el cual se evidencia en la figura 9, que el 80% de los docentes están realmente interesados y dispuestos a realizar una alianza con una ONG.

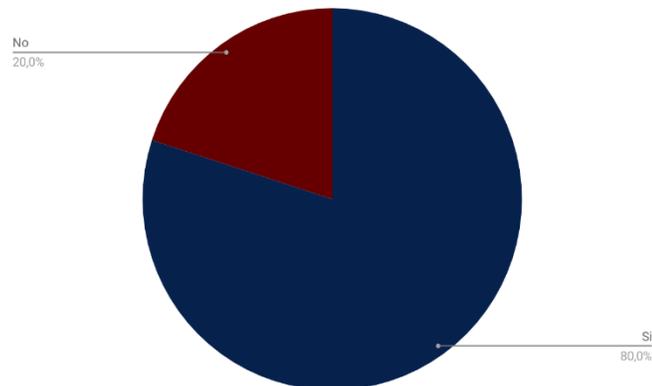


Figura 9.

¿Estaría usted dispuesto a realizar una alianza estratégica con una ONG con el fin de promover la promoción del trabajo bajo de la metodología MUN de la ONU?. Fuente. Elaboración propia.

Anexo 4.

Formato de actas

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO	
Comité o Grupo:	Acta No

Citada por:	Fecha:
Coordinador:	Hora inicio: Fin:
Secretario:	Lugar:

PARTICIPANTES			
No.	Nombre	Cargo	Teléfono
1			
2			
3			
4			
5			

PUNTOS DE DISCUSION	
1	
2	
3	
4	
5	
6	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Observaciones.

CONCLUSIONES				
No	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO	
Comité o Grupo:	Acta No 1
Citada por: Lina Medina	Fecha:
Coordinador: María Capote	Hora inicio: Fin:
Secretario: María Capote	Lugar: Virtual

PARTICIPANTES			
No.	Nombre	Cargo	Teléfono
1	Lina Paola Medina	Secretaria general	3202826122
2	Lina María Capote		
3			
4			

PUNTOS DE DISCUSION	
1	
2	
3	
4	
5	
6	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Observaciones.

CONCLUSIONES				
No	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones

Anexo #5 Certificación de la delegación latinoamericana

QUITO, 13 DE AGOSTO DE 2020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CERTIFICA
A
UNeduC

Como un modelo reconocido y constado por las mencionadas instituciones, por haber asistido de manera continua al programa de capacitaciones para Modelos Naciones Unidas, llevado a cabo entre los días 27, 28, 29 y 30 de julio del 2020, en el que adquirieron habilidades de logística, organización y estructuración adecuada de un Modelo de Naciones Unidas.



Escaneado y certificado por:
**MARIA MONSERRAT
CREAMER GUILLEN**

Monserrat Creamer Guillen
Subsecretaría para la Innovación
Educativa y el Buen Vivir

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Lenin



EL GOBIERNO
DE TODOS

HANDBOOK

¿Qué es Handbook?
Introducción
Disposiciones generales
Mesas directivas en la comisión
Mociones
Puntos
Votaciones
Documentos
Debate
Directivas
Faltas disciplinarias



¿Qué es Handbook?

Es un término empleado en el mundo de los Modelos de Naciones Unidas para referirse al manual o guía que reglamenta el ejercicioMUN, se da claridad a que no existe un único tipo de procedimiento dentro de las Naciones Unidas y los MUN, por ello el Handbook aquí contenido se ha diseñado y adaptado de otros Handobooks de MUNs nacionales e internacionales.

Introducción

El proyecto UNEDUCPROJECT, es el primero de su género a nivel nacional, se constituye como un espacio formativo, en los distintos niveles educativo s y latitudes, para el ejercicio de la palabra. Así, es un espacio que permite que los estudiantes exploren el universo del sistema internacional, interesándose y aprendiendo de los distintos problemas actuales, históricos, y futuros. UN EDUC PROJECT nació como un proyecto que, siguiendo las tendencias globales, decidió incursionar en este tipo de ejercicio académico y fomenta la sana discusión, los lazos de amistad, la diversidad, y la inclusión en un mundo que tanto necesita estrechar los lazos fraternos.

Artículo 1 – Misión.

El proyecto UN EDUC PROJE T tendrá como misión única contribuir a la educación desde la implementación, desarrollo y creación de un trabajo mancomunado desde la metodología MUN de la ONU y las instituciones educativas oficiales con aras de buscar el desarrollo transversal de los estudiantes y docentes. Seremos un proyecto con una alta calidad humana y académica, que permita a quienes sean partícipes del mismo desarrollar multiplicidad de habilidades que les permitan ser cada día mejores seres humanos más conscientes de su realidad social, asimismo, contribuye a la formación de liderazgos participativos a través de un ejercicio de la palabra -escrita y hablada- respetuoso de las diferencias y con carácter interdisciplinar, en el que se construye un entendimiento comprensivo de los principales problemas del país, la región y el mundo.

Artículo 2 – Visión.

Convertirnos en un proyecto educativo que marque la diferencia por ser un modelo a seguir en cuanto a la implementación de la metodología MN en las aulas de clase de las instituciones educativas oficiales donde se desarrolle el proyecto, adicional por ser un proyecto enfocado en el servicio a la comunidad, manteniendo siempre la excelencia y la ética como principios rectores.

Artículo 3 – Principios fundantes.

La excelencia académica, la transparencia, el respeto, la tolerancia, la conciencia social, y demás principios que ordena la República de Colombia.

Artículo 4 – Ámbito de aplicación.

El presente Handbook aplica durante el desarrollo del proyecto, inclusive en los eventos sociales y por fuera de las sesiones de comité, en lo pertinente. Para los miembros del Equipo Organizador, también aplicará durante las fases previas de preparación del proyecto o lo relacionado con su ejecución.

INTRODUCCIÓN

Artículo 5 – Idioma.

Los idiomas oficiales serán español e inglés.

Artículo 6 – Código de vestimenta.

Durante el desarrollo de las conferencias o ejercicios de simulación, los delegados deberán cumplir con el código de vestimenta formal. Los delegados deberán abstenerse de usar ropa informal (jeans, zapatos deportivos, etc.), escotes pronunciados y faldas muy cortas. La apropiación cultural en el código de vestimenta no se permitirá dentro de UN EDUC PROJECT, lo que significa que ningún delegado puede usar el atuendo típico de ningún país, cultura, o religión, salvo cuando el propio delegado pertenezca a alguna de éstas.

Parágrafo 1°. Sin ser irrespetuosos, los delegados de los comités podrán utilizar los trajes que consideren adecuados según el contexto histórico o cultural de sus respectivos comités, y acorde al personaje que representan.



DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 7 - Definición.

El Procedimiento Parlamentario es el conjunto de normas procedimentales que deben seguir, tanto las Mesas Directivas, SGA, directores, agentes, como los delegados, para el adecuado desarrollo del debate. Son los delegados quienes determinan el rumbo de las discusiones; las Mesas Directivas estarán facultadas para usar su mejor criterio en aras de facilitar estos debates.

Artículo 8 - Ámbito de aplicación.

El Procedimiento Parlamentario aplicará a todos los escenarios del proyecto, salvo que expresamente se estipule que un comité se rige por un procedimiento, o pertenezca a la Secretaría General Adjunta para Crisis. Las Mesas Directivas, SGA y directores del comité tienen la potestad de proponer nuevas reglas según la dinámica y la naturaleza de los ejercicios.

Parágrafo 1°. En los casos en que las normas procedimentales especiales no sean suficientes para resolver un conflicto, se aplicarán subsidiariamente las normas del Procedimiento Parlamentario. Si, aún después de aplicar el Procedimiento Parlamentario, el conflicto subsiste, el Secretario General o su delegado tendrán la facultad de dirimir de forma definitiva el conflicto.

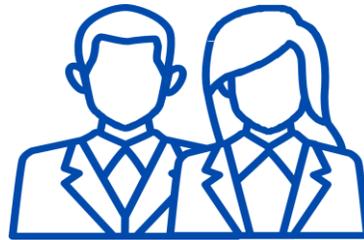
Artículo 9 - Lenguaje parlamentario.

Los delegados y otros miembros deberán utilizar en todo momento un lenguaje formal, académico, respetuoso y acorde a la función diplomática que desempeñan. La formalidad del lenguaje puede flexibilizarse en los comités de crisis, pero las intervenciones siempre deben estar guiadas por el respeto. Son componentes del lenguaje parlamentario, por ejemplo, el uso de la tercera persona para referirse a la postura que toma una delegación y el uso de la terminología técnica de la materia a discutir.

DISPOCISIONES GENERALES

Artículo 10 -Negociación permanente.

Los delegados podrán salir del comité para negociar, requiriendo el permiso de la Mesa o solicitando un tiempo lobby o debate informal o Caucus moderado. Lo anterior, siempre y cuando se mantenga el quórum requerido en el Artículo 19 para la votación de mociones y el desarrollo de los debates. En cualquier momento, las mesas directivas podrán requerir que los delegados vuelvan a entrar al comité.



MESAS DIRECTIVAS EN LA COMISIÓN

Artículo 11 - Mesas Directivas.

Las Mesas Directivas estarán integradas por un número plural de Directores y Moderadores según las necesidades y el tamaño de cada comité. Son los encargados de dirigir los debates y podrán rotar sus cargos entre sí, según lo consideren adecuado. Deberán atender también a la negociación que sostengan los delegados al salir del comité.

Artículo 12 - Directores.

Los Directores son los expertos sustantivos del comité y deberán dominar los temas a discutir. Estarán encargados de elaborar las guías académicas del comité y son máxima autoridad dentro del comité.

Artículo 13 - Moderadores.

Los Moderadores son los expertos procedimentales del comité y deberán velar, preferentemente, por la aplicación de las normas contenidas en este handbook. Serán los encargados de distribuir equitativamente el uso de la palabra y de aceptar las mociones que estén en orden para su votación. El rol que desempeñan dentro del comité no los exime de su deber de participar activamente en la elaboración de las guías académicas.



MOCIONES

Artículo 14 - Mociones.

Las mociones son las solicitudes que presentan los delegados a sus Mesas Directivas según la finalidad que se persiga. Los delegados deberán elevar estas solicitudes de manera oportuna y según las normas establecidas en los artículos subsiguientes. Toda moción que el Moderador considere estar en orden deberá ser votada para determinar si se procede, o no, a su ejecución. Las mociones no podrán interrumpir la intervención de un delegado. Las mociones serán de distintas clases según la finalidad que persigan. En los artículos subsiguientes se definen las distintas clases de mociones que serán procedentes.

Artículo 15 - Moción para abrir la sesión.

Se utilizará únicamente al inicio de la primera sesión. Permitirá abrir oficialmente la sesión del comité por la duración de la Conferencia. Ésta será la única moción que estará en orden al inicio de la primera sesión.

Artículo 16 - Moción para establecer la agenda.

Una vez abierta la sesión, esta moción servirá para definir cuál tema evacuará primero el comité. Ésta será la única moción que procederá luego de abrirse la sesión.

Parágrafo 1°. Esta moción no procederá cuando el comité sólo tenga un tema establecido, o cuando se haya definido que será de agenda abierta. Cuando el comité sólo haya previsto un tema en la agenda, se procederá automáticamente a debatirlo.

Parágrafo 2°. Una vez resuelto el primer tema, el comité procederá automáticamente a discutir el segundo tema, cuando aplique.

Artículo 17 - Lista de oradores permanente.

Una vez se ha establecido la agenda, se abrirá automáticamente la lista de oradores. La lista de oradores se mantendrá abierta durante toda la conferencia y será el mecanismo de debate residual que se aplicará siempre y cuando no se haya aprobado una moción para un mecanismo distinto.

MOCIONES

. Durante la lista de oradores, la Mesa fijará -por iniciativa propia o proposición de un delegado- la duración de cada intervención.

Parágrafo 1º. Al finalizar su intervención, si el delegado tiene tiempo restante podrá cederlo a la Mesa o al delegado, o abrirse a puntos de información al orador (relacionados al tema de su intervención).

Artículo 18 - Moción para debate formal (debate moderado).

Esta moción corresponde a la realización de debates moderados por la Mesa. La delegación que proponga la moción debe establecer el tiempo de debate, el tiempo por orador y el tema de discusión.

Artículo 19 - Moción para debate informal. Los debates informales se caracterizan por la discusión abierta, sin moderación de la mesa, en la que los delegados podrán discutir cualquier esta moción sólo deberá establecer el tiempo de debate informal. Este debate es conocido también como tiempo de lobby.

Artículo 20 - Moción para cerrar el debate.

Cuando un delegado considere que se ha agotado la discusión un tema antes del tiempo establecido, podrá solicitar que se cierre.

Artículo 21 - Moción para extender el debate.

Cuando el tiempo de un debate esté próximo de terminar, cualquier delegado podrá solicitar su extensión.

Artículo 22 - Moción para realizar una votación por llamado a lista.

Al momento de proceder con la votación de un proyecto de resolución, cualquier delegado podrá introducir la moción para realizar la votación por llamado a lista. Esta moción nunca procede para determinar el quorum de un comité. La votación de un proyecto de resolución final deberá hacerse mediante un llamado a lista.

Artículo 23 - Moción para dividir la cuestión.

Esta moción estará en orden al momento de votar un proyecto de resolución por cualquier delegado, en el momento en el que cualquiera de los delegados desee que los artículos del proyecto de resolución se voten de forma independiente.

MOCIONES

Artículo 24 - Moción para suspender la sesión.

Esta moción estará en orden, cuando se requiera salir para tomar un refrigerio o almorzar, así como para finalizar cada día o sesión de debate.

Artículo 25 - Moción para reanudar la sesión.

Con la presente moción, se busca resumir el debate suspendido. Estará en orden al regresar del refrigerio, el almuerzo, o al inicio del segundo y tercer día del Modelo.

Artículo 26 - Moción para cerrar la agenda.

Una vez resuelto el primer tema de la agenda, esta será la única moción en orden.

Artículo 27 - Moción para cerrar la sesión.

Una vez cerrada la agenda en uno o en ambos temas y llegue la finalización del modelo o ejercicio de debate, se procederá al cierre de la sesión.

Artículo 28 - Mociones atípicas.

Los delegados pueden proponer mociones adicionales a las presentes en el Handbook, con aprobación expresa por parte de las mesas directivas del respectivo comité, y votación por parte del comité. Sin embargo, las mesas directivas deben explicar la moción correspondiente para los delegados que no tengan conocimiento de ella.



PUNTOS

Artículo 29 - Punto de privilegio personal.

Este punto puede ser realizado en cualquier momento del debate. Inclusive, cuando otra delegación esté realizando un discurso. Sin embargo, se recomienda el uso precavido del mismo, ya que se quiere evitar interrupciones irrespetuosas con los demás delegados. El punto estará en orden cuando el delegado no pueda oír el discurso de la otra delegación o requiera la asistencia del staff.

Artículo 30 - Punto de información.

El delegado que tenga una duda parlamentaria, o sobre el curso de debate para la mesa, podrá hacer uso de este punto para resolver la inquietud correspondiente.

Artículo 31 - Punto de orden.

Se puede acudir a este tipo de punto, cuando se ha faltado a una regla de procedimiento.

Artículo 32 - Punto de información al orador.

Cuando un delegado, durante un debate por lista de oradores, decida disponer de su tiempo sobrante para abrirse a puntos de información al orador, los demás delegados del comité podrán formularle preguntas concretas relacionadas directamente con esa última intervención.

Artículo 33 – Punto de relevancia.

Cualquier delegado podrá utilizar este punto cuando considere que el tema del debate esté desviado. No podrá utilizarse para interrumpir la intervención de ningún delegado ni de la Mesa.

Artículo 34 -Derecho a réplica.

Cuando un delegado considere que otro delegado le ha atacado directamente como persona o como representante de su respectivo Estado, el delegado ofendido podrá invocar este derecho. Deberá hacerlo por escrito a la Mesa e indicando las razones que motivan su ejercicio. La Mesa decidirá, en única instancia, si el derecho a réplica está, o no, en orden. Si el derecho está en orden, el delegado que invoca el derecho será reconocido durante un minuto y expondrá su argumento al comité.

VOTACIONES

Artículo 35 - Quorum.

Para iniciar un debate, al menos una cuarta parte de los miembros de un comité deberá estar presente. El quorum, sin embargo, no podrá ser menor al 50% de las delegaciones. Para la votación de asuntos sustantivos, se requerirá la presencia de al menos las tres cuartas partes de los miembros de un comité. Los asuntos procedimentales podrán ser aprobados por mayoría simple; los asuntos sustantivos, por el voto afirmativo de tres cuartas partes del comité. Se presume el quorum, salvo que la Mesa, de oficio o por solicitud de un delegado, compruebe que no es así.

Artículo 36 - Votación demociones.

Las mociones serán votadas, desde la más disruptiva, a la menos disruptiva. En las votaciones de carácter sustantivo, los delegados podrán votar a favor, en contra, o abstenerse. En las votaciones procedimentales, los delegados no podrán abstenerse de votar.

Parágrafo 1°. Salvo que se haya aprobado una moción para realizar la votación por llamado a lista, las votaciones se harán mediante el conteo de plaquetas.

Parágrafo 2°. Si durante una votación sustantiva, un delegado vota en contra de su política exterior, podrá exponer sus razones para haber votado en tal sentido.

Artículo 37 - Precedencia de los puntos y las mociones.

Cuando existan varias mociones o puntos sobre la Mesa, deberán atenderse en el siguiente orden: Punto de privilegio personal Punto de orden Punto de información Moción para suspender la sesión Moción para debate informal Moción para debate formal Moción para introducir un proyecto de resolución Moción para introducir una enmienda Moción para extender el debate Moción para cerrar el debate.

Parágrafo 1°. Cuando existan varias propuestas para un mismo tipo de moción, se votará primero la que menor tiempo establezca.

VOTACIONES

Artículo 38 – Recursos de decisiones procedimentales.

Las decisiones procedimentales de las Mesas Directivas podrán recurrirse inmediatamente después de ser proferidas. El delegado será reconocido y se le concederá el uso de la palabra por un lapso no mayor a un minuto para sustentar su recurso. El Moderador podrá pronunciarse al respecto, y la decisión será sometida a votación del comité. Para revocar la decisión original, será necesario el voto en tal sentido de dos tercios del comité. No podrán recurrirse las siguientes decisiones: La aprobación del proyecto de resolución o enmienda. La declaratoria de fuera de orden a una moción para establecer un debate con lista de oradores, para suspender la sesión, para negar un punto de información al orador, para extender el debate, o para realizar una votación por llamado a lista. La terminación antes de tiempo una sesión de debate informal. La negatoria al ejercicio del derecho a réplica.



DOCUMENTOS

Artículo 39 -Consideraciones generales.

Todos los documentos que se utilicen deberán ser elaborados durante las sesiones de comité.

Artículo 40 - Papeles de posición.

Los papeles de posición son documentos en donde los delegados presentan de forma oficial su postura frente a cada uno de los temas de la agenda. Las Mesas de cada comité tienen la discreción de solicitar, o no, la presentación de estos documentos antes del inicio de la sesión del primer día.

Artículo 41 - Papeles de trabajo.

Los papeles de trabajo expresan las ideas conjuntas que resultan de la negociación entre los delegados. Estos documentos no tienen un formato específico y no requieren de países firmantes dado que expresan las ideas de un bloque de Estados.

Artículo 42 - Presentación de los papeles de trabajo.

Los delegados deben entregar sus papeles de trabajo a la Mesa para su aprobación. Luego de que el papel haya sido revisado por los directores, se le asignará un número para que sea introducido al comité. Luego de que sea introducido, la Mesa llamará a un número establecido de delegados para que presenten las ideas del papel de trabajo al comité.

Artículo 43 - Debate sobre los papeles de trabajo.

Los papeles de trabajo sólo pueden ser referenciados o debatidos cuando hayan sido introducidos al comité. Los delegados podrán proponer un debate formal para discutir un papel de trabajo en particular.

DOCUMENTOS

Artículo 44 - Proyectos de resolución.

Una vez se han discutido con suficiencia los papeles de trabajo de un comité, los delegados podrán empezar a elaborar los proyectos de resolución. Los proyectos de resolución deberán contener, cuando mínimo, los siguientes elementos:

- Países firmantes. Los proyectos de resolución en MUN no tienen la figura de cabezas de bloque, submitidores o de sponsors. En su lugar, el proyecto de resolución requiere de un número establecido de países firmantes o cosubmitidores para que este pueda ser entregado a los Directores e introducido al comité. Los países firmantes deben estar ordenados alfabéticamente en la parte superior del documento antes de ser entregados a la Mesa.
- El ser un país firmante no significa que la delegación escribió el proyecto de resolución, o que lo apoya. Significa que la delegación considera que el proyecto debe ser introducido y debatido en el comité. La Mesa establecerá el número necesario de países firmantes para los proyectos de resolución.
- Frases preambulatorias. Las frases preambulatorias establecen el contexto histórico, político y social del problema, así como las acciones pasadas que justifican las decisiones tomadas por el comité. Se identificarán por iniciar de alguna de las siguientes maneras

Afirmando	Guiado por
Alarmado por	Habiendo adoptado
Aprobando	Habiendo considerado
Confiando en que	Habiendo estudiado
Consciente de	Habiendo examinado
Considerando	Habiendo recibido
Contemplando	Preocupado por
Convencido de	Reafirmando
Creyendo	Realizando
Declarando	Reconociendo
Deplorando	Recordando
Deseando	Reiterando
Esperando	Teniendo en cuenta
Estimando	Teniendo presente
Expresando agradecimientos por	Tomando en consideración
Expresando grave preocupación	Observando con grave preocupación
Firmemente convencido	/ inquietud
Gravemente preocupado	Viendo

DOCUMENTOS

• Frases resolutorias u operativas. Las cláusulas operativas o resolutorias expresan las acciones concretas que el comité tomará sobre el tema discutido. Las cláusulas pueden referirse a compromisos adquiridos por los Estados u ONGs presentes en la conferencia. Se identificarán por iniciar de alguna de las siguientes maneras:

Acepta	Expresa su reconocimiento
Afirma	Exhorta
Alienta y exhorta	Hace un llamamiento
Acoge (con beneplácito)	Insta una vez más
Anima	Invita
Autoriza	Observa
Condena	Pide
Confirma	Reafirma
Considera	Rechaza
Decide	Recomienda
Deplora	Reconoce
Designa	Recuerda
Destaca	Reitera su convencimiento
Elogia	Respalda
Enfatiza	Señala
Estima	

Artículo 45 - Frases preambulatorias y resolutorias innominadas.

Con tal de que las frases preambulatorias y resolutorias se ciñan al lenguaje parlamentario y tengan coherencia lógica y lingüística, se podrán usar otras diferentes a las aquí mencionadas.

Artículo 46 - Presentación de los proyectos de resolución.

Luego de que un proyecto de resolución sea revisado por los Directores, y numerado, un delegado podrá introducir el documento por medio de una moción. Posteriormente, la Mesa reconocerá aun número determinado de delegados para presentar el proyecto y responder preguntas.

DOCUMENTOS

Artículo 47 - Enmiendas a proyectos de resolución.

Las enmiendas son cambios de fondo que una delegación desea hacerle a un proyecto de resolución que ha sido introducido y debatido en el comité. Antes de que las enmiendas sean entregadas a la Mesa, deben tener un número establecido de países firmantes. Luego de ser aprobadas por los directores, se les asignará un número que los delegados pueden utilizar para introducirlas por medio de una moción. Luego de que una enmienda sea introducida, la Mesa reconocerá a un delegado para presentarla.

Artículo 48 - Debate de las enmiendas a proyectos de resolución.

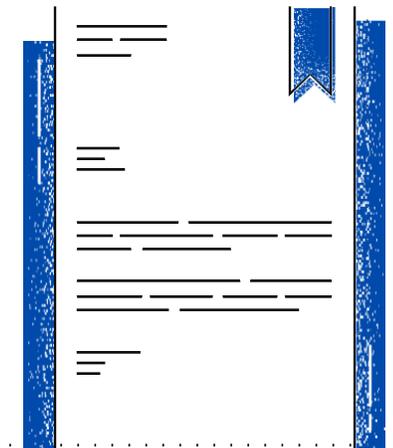
Una vez la enmienda sea introducida y presentada, el comité podrá discutir la enmienda en un debate formal. Si no hay un debate general, los Directores podrán reconocer a dos delegados para hacer intervenciones a favor y en contra de la enmienda.

Artículo 49 - Votación de las enmiendas.

Toda vez que no cuenta con la figura de cabezas de bloque, ninguna enmienda podrá considerarse como amigable. Toda enmienda de carácter sustancial deberá ser aprobada por el comité. Sólo las enmiendas de forma podrán ser aprobadas sin votación y a discreción de la mesa.

Artículo 50 - Resolución.

Es la meta principal del comité y reúne el debate y los consensos logrados durante las sesiones. Sólo podrá aprobarse una resolución por comité.



DEBATE

Artículo 51 - Regla general.

Salvo por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los comités de crisis se manejarán bajo un procedimiento dinámico y las Mesas Directivas tendrán la libertad de acomodarlo según las necesidades del comité. Los delegados de crisis deberán explotar al máximo su capacidad creativa y adaptarse a las nuevas situaciones que irán surgiendo. Así, salvo que la Mesa determine lo contrario, los comités de crisis operarán bajo un lobby permanente o perpetuo. Parágrafo 1º. Sin perjuicio de lo anterior, los comités de crisis podrán aplicar el procedimiento parlamentario cuando las circunstancias del comité lo ameriten.

Artículo 52 - Procedimiento en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El debate dentro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se desarrollará con los lineamientos del Procedimiento Parlamentario. Las resoluciones del comité se harán de acuerdo con el procedimiento de las directivas de comité estipulado en el Parágrafo 1º del Artículo 46, y deberán cumplir los requisitos de las resoluciones establecido en el Artículo 29.

Parágrafo 2º. Sin perjuicio de las múltiples resoluciones que elabore el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante sus sesiones, deberá emitir una resolución final que resuma su actuación durante toda la conferencia. Esta resolución se hará de conformidad con el Procedimiento Parlamentario.



DIRECTIVAS

Artículo 53 - Directivas.

Las directivas son los documentos mediante los cuales los delegados de crisis toman acciones, cuyas consecuencias serán decididas por el Centro de Estrategia y afectarán simultáneamente el desarrollo del debate. Las directivas podrán ser públicas o privadas, o personales o colectivas.

Artículo 54 - Comunicados.

Son las comunicaciones que sostienen los delegados con otros delegados dentro del comité, o con un personaje real o ficticio fuera del comité. En el segundo evento, el Centro de Estrategia adoptará la postura del remitente y reaccionará acordemente. Se caracterizan porque no contienen órdenes de acción concretas, sino simples narrativas. Podrán ser personales, y públicos o privados.

Artículo 55 - Comunicados de prensa.

Son las manifestaciones públicas que hace un delegado, un grupo de delegados, o el comité como órgano colegiado, respecto de una situación ante los comunicados de prensa deberá determinarse considerando, entre otros, los factores históricos del comité. Podrán ser personales o colectivos, y públicos.



FALTAS DISCIPLINARIAS

Artículo 56 -Faltas disciplinarias.

Son faltas disciplinarias las conductas que atentan contra el desarrollo del Modelo, los principios fundantes, o la integridad física o moral de sus participantes y organizadores.

Artículo 57 - Clases de faltas.

Las faltas se clasificarán como leves, graves, o gravísimas. La calificación de la falta determina la sanción aplicable.

Artículo 58 - Faltas leves.

Son faltas leves: La impuntualidad, injustificada a las sesiones del comité. Ensuciar o causar daños a las instalaciones si se realiza de manera presencial. Utilizar dispositivos móviles o electrónicos durante las sesiones del comité, sin autorización previa y expresa de la Mesa. Se podrán utilizar durante los espacios de negociación y por fuera del comité. Ingerir alimentos dentro de los salones del comité. Desconocer las reglas de procedimiento.

Artículo 59 -Faltas graves.

Son faltas graves: Hacer caso omiso a los llamados de atención por las faltas leves. Comunicación con los profesores o sponsor durante las sesiones del comité. Se incluye los tiempos de negociación o lobby. Fumar cigarrillo dentro de las instalaciones. Faltar el respeto a cualquier participante u organizador del evento. Utilizar o presentar documentos que hayan sido elaborados por fuera de las sesiones de comité.

Artículo 60 - Faltas gravísimas.

Son faltas gravísimas: Reiteración de una falta grave contenida en los numerales 2 y 4 del artículo precedente. Estar bajo la influencia de, o consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas o psicoactivas durante las sesiones del comité. Incurrir en plagio. La agresión física o verbal en contra de cualquier participante u organizador del evento. Presentar o utilizar en comité documentos que fueron elaborados por fuera de las sesiones. Faltar a la transparencia y decoro dignos de una competencia académica.

FALTAS DISCIPLINARIAS

Artículo 61 - Competencia.

De las faltas leves conocerán las Mesas Directivas. De las faltas graves, las Secretarías Generales Adjuntas. De las faltas gravísimas, el Secretariado. En cualquier momento, el Secretariado podrá avocarse el conocimiento de cualquier conducta sancionable.

Parágrafo 1°. No habrá recurso de apelación contra la sanción (expulsión) a las faltas graves cuando sea proferida por el Secretariado. En el marco de los manuales de Convivencia institucionales se informará a las autoridades de la IE, las cuales dispondrán de manera interna de la situación.



Anexo 7 # Acta No. 1 UN EduC



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LAS VILLAS Resolución de Aprobación No. 004506 de Noviembre 13 de 2003. Resolución de Aprobación Ed. Media No. 004081 de Diciembre 2 de 2004. Resolución No. 006986 de diciembre 05 de 2006. Nit: 832002169-3 DANE: 125200000274 CODIGO ICFES: 109728
GD02. CORRESPONDENCIA

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO	
1 Reunión ONG UN EduC	Acta No 1
	Fecha: 4 de noviembre /2020
Citación Explicación y muestra del Proyecto UN EDUC PROJECT	Hora inicio: 6:00pm Fin: 6:45pm
Rector Roberto Lozano Medina de la Institución Educativa Departamental Las Villas De Cagua	Lugar: Remoto medio de la plataforma Zoom

PARTICIPANTES			
No.	Nombre	Cargo	Teléfono
1	Roberto Lozano Medina	Rector de la Institución Educativa Departamental Las Villas De Cagua	
2	Lina Paola Medina	Directora General	
3	Lina María Capote	Coordinadora General	

PUNTOS DE DISCUSION	
1	Presentación del Proyecto UN EDUC PROJECT
2	Preguntas sobre el Proyecto UN EDUC PROJECT
3	Respuesta del Rector sobre al Proyecto UN EDUC PROJECT

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>La ONG UN Educ realizó la presentación del Proyecto UN EDUC PROJECT al Rector Roberto Lozano Medina de la Institución Educativa Departamental Las Villas De Cagua, quien realizo algunas preguntas sobre el proyecto.</p> <p>Dentro de esta reunión se le pregunto si estaba interesado en realizar el Proyecto UN EDUC PROJECT dentro de su Institución Educativa Departamental Las Villa, la respuesta fue que si le interesaba el proyecto, que le enviara la presentación para el compartirla con los profesores y así poder tomar una decisión junto a ellos y daría la respuesta el día lunes 9 de noviembre del 2020.</p> <p>De acuerdo a lo anterior el día lunes 9 de noviembre del 2020, envió una nota de voz de un profesor que asumía con gran aceptación el Proyecto UN EDUC PROJECT, y el Rector escribió que se podía seguir adelante con el Proyecto UN EDUC PROJECT.</p> <p>Este Acta No. 1 se realiza para firmar el compromiso con la ONG UN EduC de realizar el Proyecto UN EDUC PROJECT en la Institución Educativa Departamental Las Villas De Cagua del Rector Roberto Lozano Medina.</p>
Observaciones.

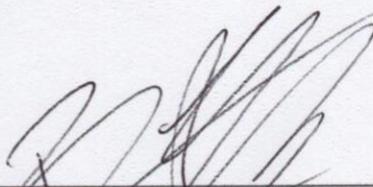
<https://iedlasvillas.edu.co> / e-mail rectoría@iedlasvillas.edu.co



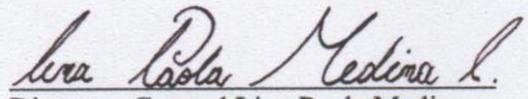
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LAS VILLAS Resolución de Aprobación No. 004506 de
Noviembre 13 de 2003. Resolución de Aprobación Ed. Media No. 004081 de Diciembre 2 de 2004.
Resolución No. 006986 de diciembre 05 de 2006. Nit: 832002169-3 DANE:
125200000274 CODIGO ICFES: 109728
GD02. CORRESPONDENCIA

Todo se desarrolló de acuerdo a lo previsto

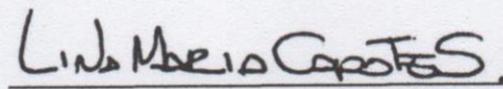
Firmas del respectivo compromiso



Rector Roberto Lozano Medina
CC. 79501240



Directora General Lina Paola Medina
UN EduC
CC. 1075682444



Coordinadora General Lina María Capote
UN EduC
CC.101021463

Anexo # 8 Dimensión 2**Tabla 14.**

Dimensión 2, directiva, administrativa y/o de gestión. Fuente: elaboración propia.

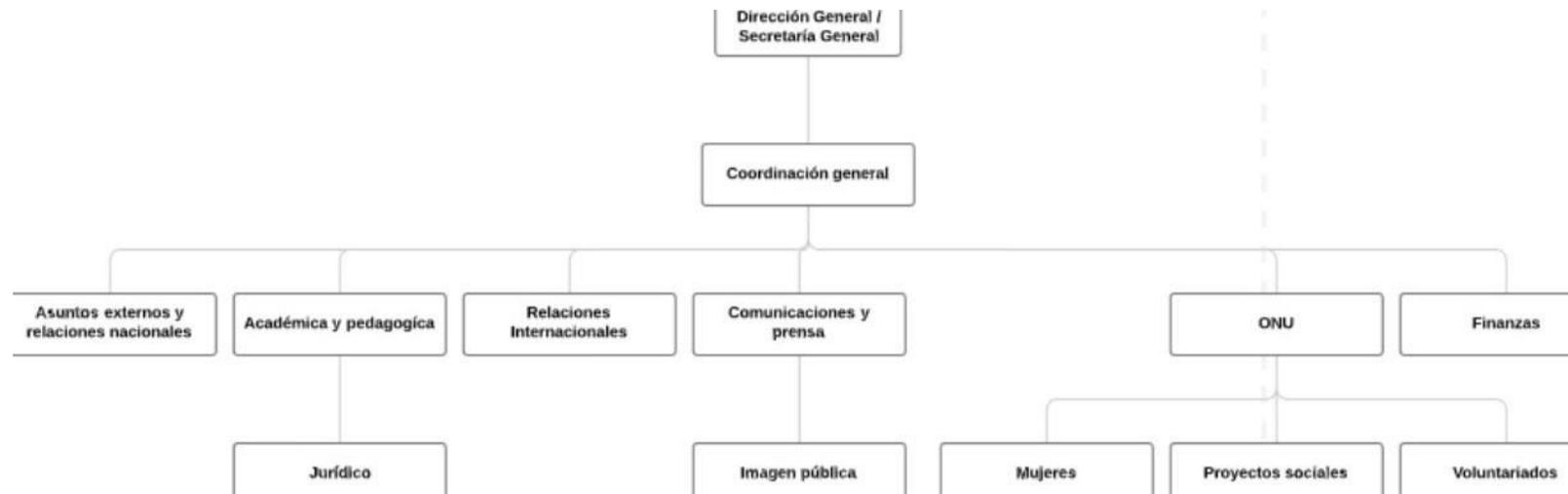
Aspectos

Modelo y/o enfoque organizacional El Modelo de la Metodología MUN es un acto académico que busca fomentar y capacitar sobre la participación democrática y ciudadana, mejorar la habilidad de hablar en público, redactar discursos, investigar y potenciar la capacidad de liderar, va dirigido a estudiantes, docentes y directivos docentes en la que se requiere ser promovida en el espacio educativo específicamente del Colegio.

El estilo de dirección

Es un estilo institucional democrático en el que todos los miembros del proyecto, participan en el aporte de ideas, debaten, realizan un consenso de acuerdo a lo que se genere en cada reunión administrativa, asimismo ejecutan funciones correspondientes a cada cargo designado en el organigrama, promueven los valores éticos, democráticos, políticos, trabajan en equipo para generar la calidad y mejora en el servicio educativo.

El organigrama Establece la estructura organizacional y la distribución interna de cada una de las dependencias o divisiones que la conforman.



Dirección General/ Secretaria General
Coordinación general
Asuntos externos y relaciones nacionales
Académica y pedagógica
 - **Jurídico**
Relaciones Internacionales
Comunicaciones y prensa
 - **Imagen pública**
ONU
 - **Mujeres**
 - **Proyectos sociales**
 - **Voluntariados**
Finanzas

Descripción de perfiles (directivos, profesores, administrativos, servicios generales, alumnos, etc.	<p>Dirección General/ Secretaría General</p> <p>Esta persona es el símbolo del Modelo de las Naciones Unidas, tiene que haber participado en un modelo Nacional e Internacional de las Naciones Unidas desempeñando los diferentes cargos que existen el modelo de las naciones unidas como lo es ser delegado o presidente de comité.</p> <p>Se encarga de dirigir, coordinar y organizar cada uno de los departamentos que son asuntos externos y relaciones nacionales, académica y pedagógica, relaciones internacionales, comunicaciones y prensa, ONU y finanzas.</p> <p>Es quien presentará el proyecto junto con la coordinadora general, supervisará y trabajará con todos los departamentos para ejecutar el plan de estudios de la metodología MUN que se llevará a cabo en cada una de las tutorías del colegio .</p> <p>Debe promover el compromiso y responsabilidad a los directivos, docentes y estudiantes que participaran en el proyecto UN EDUC PROJECT.</p>
	<p>Coordinación general</p> <p>Generar herramientas para el buen funcionamiento interno y externo del proyecto UN EDUC PROJECT.</p> <p>Tener una base de datos que muestre el seguimiento de cada tutor para asegurar que el plan de estudios se desarrolle en el tiempo indicado.</p> <p>Ayudar a organizar y promover la comunicación asertiva entre los miembros del proyecto y la comunidad educativa del colegio.</p> <p>Ofrecer orientación cuando se requiera a los docentes y estudiantes del Colegio.</p> <p>Promover, comunicar e impulsar la participación a otras entidades el Proyecto UN EDUC PROJECT para crear alianzas y la prestación del servicio.</p>
	<p>Asuntos externos y relaciones nacionales</p> <p>Debe generar alianzas estratégicas para el proyecto UN EDUC PROJECT en los que permita el sostenimiento del mismo.</p> <p>Coordinar y notificar las quejas o aspectos a mejorar.</p> <p>Comunicar</p>
	<p>Académica y pedagógica</p> <p>Gestionar los procesos académicos, tales como guías de contenidos, calificaciones, generación de QARMAS, etc.</p>

Tener claro el conocimiento y ejecución de la metodología MUN para plantear estrategias pedagógicas pertinentes.

Supervisar y apoyar a cada tutor, docente y estudiante cuando sea necesario o lo requiera.

- **Jurídico**

Conocimientos en leyes de la Constitución política de Colombia, ley 115 y conocimiento de las políticas de contratación.

Asesorar la elaboración de contratos del personal del proyecto.

Asesorar la elaboración de actas.

Relaciones Internacionales

Conocimiento y manejo en el estudio del papel de las organizaciones internacionales, no gubernamentales, legislación internacional.

Asesorar y dar información de políticas provenientes del país y sobre otros países.

Entablar comunicaciones con otros proyectos que promuevan la metodología MUN fuera del país para generar espacios educativos.

Comunicaciones y prensa

Tener manejo en usos de dispositivos de cámara, computador, edición de video, premier, indesign entre otras herramientas tecnológicas de comunicación como plataformas de interconexión (Meet, Zoom, Teams, Whatsapp, Twitter, Instagram, Discord, Facebook, Telegram), dispositivos como Computador, Celular y tablet.

Desarrollar contenidos por medios impresos, audiovisuales y digitales que permitan dar evidencia sobre el proyecto.

- **Imagen pública**

Transmitir, generar y proyectar la buena imagen del Proyecto.

ONU

Se encarga de la ejecución de guías de estudio, y todo el conocimiento al respecto de las Naciones Unidas y los Comités propios de la ONU (Security Council, General Assambly, UNWOMEN, ONUSIDA, UNEP, ECOSOC)

Adicional será el contacto directo con la ONU dentro del proyecto

- **Mujeres**

Conocimiento de los derechos de las mujeres

Dirección de la ONU apoyar a las mujeres frente a sus derechos, promover proyectos sociales y voluntariados

- **Proyectos sociales**

Habilidad en realizar proyectos sociales

- **Voluntariados**

Participar en diferentes espacios y promover dentro de la ONG el vínculo con los estudiantes

Finanzas

Conocimiento de leyes y normativas aplicables en el ámbito financiero.

Dirigir y analizar la información financiera.

Revisa las políticas financieras del proyecto UN EDUC PROJECT.

Servir de mediador del proyecto para crear futuras alianzas con patrocinadores para generar equidad de beneficios.

Manual de procedimiento Se crea con el fin de conocer el funcionamiento interno en lo referente a descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución.

Ubicación: Cada establecimiento educativo en el que se realice la metodología MUN

Dirección General/ Secretaria General

- Compromiso de mantener los valores y la autoridad moral en todas las sesiones y eventos a los que se presente.
- Aplica los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
- Hace uso de sus “Buenos oficios”
- Realiza reuniones y capacitaciones sobre la metodología MUN con la comunidad educativa del Colegio.
- Supervisa y dirige a cada uno de los tutores asignados para ejecutar con calidad la mentoría en el Colegio.
- Selecciona el personal para cada cargo de acuerdo a las necesidades del proyecto.
- Ayuda con la ejecución y práctica de cada cargo.
- Se mantiene en comunicación con otras ONG y proyectos que practiquen la metodología MUN.
- Identificar los grupos de participantes y promover el uso de la metodología MUN para desarrollar habilidades

Coordinación general

- Asistir y cooperar en las reuniones y capacitaciones que se hagan en el Colegio
- Llevar la documentación de cada tutor y tener el libro de actas de las reuniones hechas con el Colegio al día.
- Organizar la agenda de acuerdo con las disponibilidades del Proyecto UN EDUC PROJECT y el Colegio.
- Mantener una comunicación de paz entre el personal y con la comunidad educativa del Colegio.
- Orientar a tutores, docentes y estudiantes del Colegio sobre la metodología MUN cuando sea necesario.

Directivos docentes

- Comunicar a todos los miembros de la comunidad educativa la implementación de la metodología MUN para hacer efectiva la participación de los miembros educativos.
- Promover y aplicar la metodología MUN en las clases.

Docentes

- Recibir la capacitación de la metodología MUN
-

-
- Los docentes pueden ser Sponsors, su participación es observar, medir y asesorar durante el tiempo de descanso a los delegados.
 - Aplicar la metodología MUN de acuerdo a las necesidades del aula.
 - Promover la participación de los estudiantes (delegados)

Estudiantes (delegados / plenipotenciarios / representantes):

- Manejar vocabulario parlamentario
- Asistir a la comisión con el uniforme de gala
- Preparar el discurso de acuerdo a la delegación o tema asignado de acuerdo a lo dispuesto en el aula.
- Participar de forma verbal y escrita para la redacción de la resolución.
- Ejercicio de participación política y democrática
- Respetar las reglas
- Participar como mesa directiva de la metodología MUN

Handbook:

Contendrá las reglas bajo las cuales se ejecutarán los encuentros y es de naturaleza acorde al protocolo del consejo de seguridad y la asamblea general de las Naciones Unidas. En este sentido su estructura contendrá en un primer momento las disposiciones generales, y en un segundo momento las reglas de debate y específicas.

Manual de Funciones Su fin principal es proporcionar organización para su óptimo funcionamiento.

Dirección General/ Secretaría General

Liderar, dirigir y diseñar las funciones apropiadas para la metodología MUN.

Coordinación general

Cooperar y realizar la documentación respectiva de cada reunión o capacitación para la metodología MUN.

Asuntos externos y relaciones nacionales

Coordinar y notificar las quejas o aspectos por mejorar ya sea del director general, coordinador general, tutores o demás departamentos, plantear mejoras para las quejas y llevar su respectivo seguimiento.

Académica y pedagógica

Monitorear la ejecución pedagógica e intervención de las tutorías, observando a cada uno de los que intervienen en ella como lo son los estudiantes, docentes, directivos docentes y tutores.

Asesorar académicamente y pedagógicamente a tutores quienes son principalmente quienes dirigen la mentoría.

Brindar apoyo académico y pedagógico a estudiantes, docentes y directivos docentes cuando se requiera.

- **Jurídico**

Revisar redacción de contratos y actas de la ONG.

Relaciones Internacionales

Consultor de problemáticas nacionales e internacionales.

Comunicaciones y prensa

Acompañar en las tutorías y simulaciones con su respectivo equipo tecnológico, para después evidenciar por medios impresos, audiovisuales y digitales lo que ocurre en cada desarrollo del proyecto.

- **Imagen pública**

Transmitir, generar y proyectar la buena imagen del Proyecto UN EDUC PROJECT y difundir por todos los canales de información.

ONU

Orientación global latinoamericana, relaciones con la ONU, peacekeeping, peacemaking, peace missions, voluntarios, onu mujeres,

Estudiantes líderes participantes activos de los Modelos de las Naciones Unidas.

Finanzas

Coordinar las tareas contables de la ONG.

Crear estrategias para obtener recursos financieros.

ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

TALENTO HUMANO

Planta de personal. Se establece con el fin de destinar las partidas, implementos, equipo necesario para su funcionamiento.

Dirección General/ Secretaria General

Coordinación general

Asuntos externos y relaciones nacionales

Académica y pedagógica

Jurídico

Relaciones Internacionales

Comunicaciones y prensa: encargado de crear y difundir las comunicaciones de prensa internas y externas.

Imagen pública

ONU: asuntos relacionados a las comisiones propias de la UN, no especializados o locales

- **Mujeres:** denominado también UN women es la dependencia que busca promocionar el trabajo de las mujeres en la sociedad.
- **Proyectos sociales:** Impulsar el desarrollo de proyectos sociales o que busquen generar un impacto positivo en la sociedad
- **Voluntariados:** Gestionar la participación de los miembros en voluntariados.

Finanzas

Sera la persona encargada de gestionar todos los dineros de la ONG y el proyecto.

Sistema de selección, vinculación, inducción, contratación, perfiles.	Es importante recordar que dependen, para su funcionamiento y progreso, del elemento humano.
	Cada contratación es de forma voluntaria.
	El perfil son educadores:
	Conocimiento de la metodología MUN y que hayan participado en el Modelo de las Naciones Unidas.
	Ser educador de profesión en áreas de ciencias sociales, ciencias políticas, negocios internacionales, economía, sociología y derecho o se cuentan con algunas excepciones si el educador es de alguna otra área, pero conoce y maneja la metodología MUN cumpliría con el perfil.

ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS FÍSICOS

Distribución de ambientes - espacios pedagógicos: - Servicios administrativos, Servicios docentes, Servicios de bienestar	Lograr una distribución acorde con la capacidad y funcionalidad.
	La distribución de los espacios pedagógicos se dará en el Colegio de acuerdo a la instalación que éste tenga.
	No existe una instalación física, por lo tanto, los servicios administrativos, servicios docentes y servicios de bienestar se prestarán en el Colegio en donde se ejecutará el proyecto.
	Los servicios de bienestar serán brindados por voluntarios o practicantes de psicología que deseen incorporarse al trabajo de la ONG.

RECURSOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS

Recursos materiales	El director general y el coordinador general generan un aporte cada uno de \$250.000 lo que da un total de \$500.000 esto destinado para el pago de inscripción de Cámara y Comercio y el restante será utilizado para papelería y útiles de escritorio.
: mobiliario, materiales, equipos, software, (manejo de inventarios)	<p>Hojas, fotocopias, impresiones, esferos, marcadores, carpetas y ganchos legajadores, estos serán brindados mediante donaciones y gestión de recursos con empresas.</p> <p>Cada miembro del proyecto contará con un portátil que es de su propiedad.</p> <p>No existe una instalación física solo una dirección para correspondencia que es Calle 140, 7-25.</p> <p>Los recursos de materiales, mobiliario, equipos, y software los dará cada establecimiento educativo con el que se establezca el proyecto.</p>

Organización Documental: Son libros y documentos reglamentarios requeridos por la ley, serán asumidos en un primer momento por los miembros fundadores de la ONG, después serán gestionados mediante donativos y recursos propios de la ONG.

Resoluciones aprobatorias, libro de actas, contratos.

Libro diario.

Libro mayor y balances.

Libro de inventarios.

Libro de actas.

Libro de socios.

Documento legal de contrataciones.

Los estatutos de Cámara y Comercio

<https://www.ccb.org.co/content/download/2756/35466/version/1/file/Gu%C3%ADa+Pr%C3%A1ctica+de+las+Entidades+sin+%C3%81nimo+de+Lucro+y+del+Sector+Solidario.pdf>

Por cada reunión, capacitación y modelo realizado se harán actas.

El modelo de actas esta en el anexo 4.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Dirección Financiera : No se tendría un presupuesto inicial mientras se consiguen ayudas o patrocinios para la ONG.

Elaboración del presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones.	Balance General	
	<hr/>	
	Activos	
	<hr/>	
	Caja	\$ 500.000
	<hr/>	
	Directora General	\$ 250.000
	<hr/>	
	Coordinadora General	\$ 250.000
	<hr/>	
	Total Activos Corrientes	\$ 500.000
	<hr/>	
	Total Activos	\$ 500.000
	<hr/>	
	Pasivo	\$ 0
	<hr/>	
	Patrimonio	\$ 500.000
	<hr/>	
	Total Pasivo y patrimonio	\$ 500.000
	<hr/>	

Estado de Ganancia y Pérdidas

Ingresos Operacionales

Aporte Inicial Directora General	\$ 250.000
---	------------

Aporte Inicial Coordinadora General	\$ 250.000
Total, Ingresos Operacionales	\$ 500.000
Gastos Operacionales	
Pago Impuesto Inicial Cámara y Comercio	\$ 168.100
Utilidad Operacional	\$ 331.900
Ingresos operacionales	\$ 0
Gastos operacionales	\$ 0
Total utilidad del ejercicio	\$ 331.500

Los materiales necesarios para cada tutoría los dará el respectivo colegio

Gastos de personal no hay ningún costo porque el personal es voluntario

El lugar en donde desarrollará cada tutoría será en la institución educativa por lo tanto no habrá ningún costo.

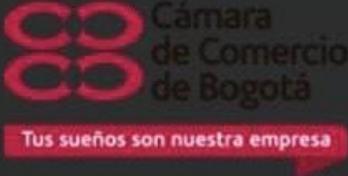
Contabilidad:	Son las anotaciones, cálculos y estados numéricos que se llevan en una organización para registrar y controlar los valores patrimoniales de la misma, ofreciendo resúmenes periódicos y actuales de dicha información y el análisis de estos datos orientan en la toma de decisiones.
Organización contable.	Requerimiento de Cámara y Comercio:
Plan de cuentas, libros contables, informes.	Libros de actas de la asamblea de asociados, fundadores, juntas directivas o consejos de administración. Libros principales de contabilidad: mayor y balances y diario Código de Comercio, artículo 28 numeral 7° modificado por el artículo 175 del Decreto Nacional 019 de 2012.

Tesorería: Definir el Estatuto Tributario vigente, este regula los impuestos y procedimientos de cobranzas.

Organización Inscripción a Cámara y Comercio

tributaria, impuestos. No declarantes.

Anexo # 9 Trámites legales de Cámara y Comercio



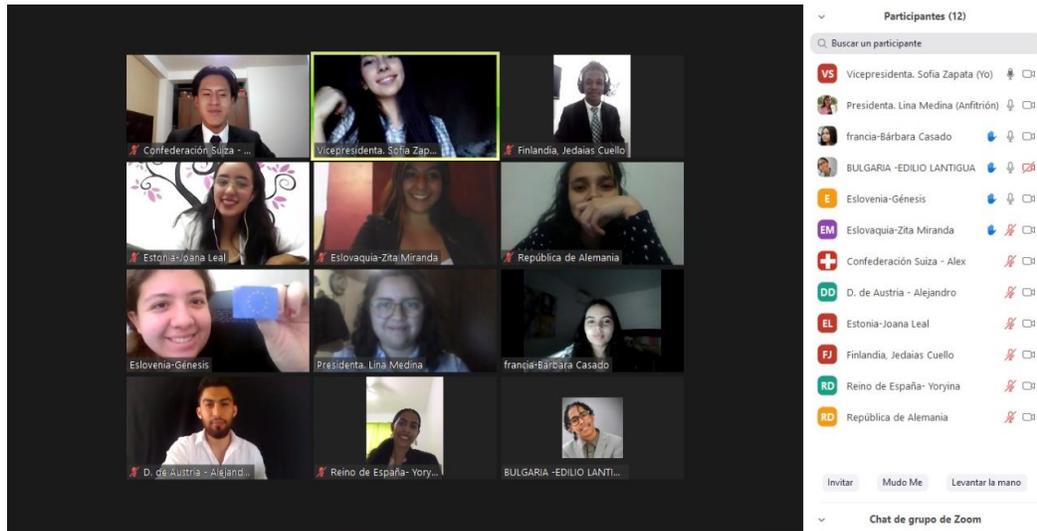
Notificación

Legal y trámites jurídicos



Lina Maria Capote Salamanca,

Anexo #10. Imágenes simulaciones realizadas desde la ONG



República Dominicana



Ecuador